LUNES 26 DE MAYO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 49.037
24 PÁGINAS

PRECIO
LUNES A VIERNES **$1.500**
SÁBADOS Y FERIADOS **$2.500**
DOMINGO **$3.000**
RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA **$100**

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 4° / MAX 17°
Nubosidad variable con poco cambio de la temperatura y precipitaciones aisladas hacia la noche.

Un Tedeum antigrieta

El arzobispo porteño llamó a la reflexión del Gobierno por la violencia y el odio.

PÁGINAS 2 Y 3

CONSUMO

Vuelven a la Argentina icónicas marcas mundiales

PÁGINA 5

AMBIENTE

Sin un plan para combatir la chinche del arce

PÁGINA 6

EL MUNDO

Aranceles de Trump acercan a China con Europa

PÁGINA 8

NA

Platense se metió en la final menos pensada

El Calamar venció a San Lorenzo por 1 a 0 y definirá el Apertura de AFA con Huracán. Para llegar, bajó de visitante a tres grandes: Racing, River y el Ciclón. Sus técnicos, Orsi y Gómez, pasaron por Godoy Cruz. PÁGINA 12

Inseguridad. Bajó el robo de cables, luminarias y medidores

INFORME. Según el Gobierno se debe a una ley que creó facultades especiales para la investigación y creó un catálogo para evitar la reventa de productos. El impacto en los departamentos.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El Ministerio de Seguridad y Justicia reveló datos sobre el impacto de la implementación de la Ley provincial 9447, cuyo objetivo es prevenir el robo y la comercialización ilegal de cobre y otros metales no ferrosos. El informe considera la sustracción de medidores, luminarias y cables en toda la provincia.

La norma fue sancionada en 2022 y reglamentada a principios de 2024, durante la segunda gestión de Alfredo Cornejo. Según la cartera que encabeza Mercedes Rus, en el último año y medio se registraron 2.632 hechos vandálicos: 1.549 por robo de cable, 859 por robo de medidores de agua y 234 por sustracción de luminarias. A su vez, llevan secuestrada más de 60 toneladas de cobre.

En diálogo con Los Andes, Rus explicó que en los últimos meses se observa una tendencia a la baja en los robos e intentos de robo de cables u otros artefactos que contienen metales, especialmente cobre. Según la funcionaria, esta baja se atribuye a la entrada en vigencia de la ley.

"La Ley del Cobre se ejecutó en febrero de 2024 y desde ese momento hay una tendencia sostenida a la baja. Hay una división que se dedica al recupero del cobre robado. Ahora se sumará otro equipo que complementará ese trabajo con el robo de bienes", manifestó Rus.

Uno de los puntos centrales de la normativa son las facultades que otorga al Ministerio. Entre ellas, se destaca la potestad de definir cómo se realizan las inspecciones, qué documentación se exige y cómo se maneja la información, todo mediante un registro digital que se articula con otros organismos públicos o privados, como AYSAM, EDEMSA, ATM o ARCA.

"Este artículo terminó siendo importante para los fiscales, porque allí pueden detectar mucho más rápido si los cables o el cobre

Continúa en página 4

Política

Tedeum. Ante Milei, la Iglesia pidió salir de la violencia y el odio

25 DE MAYO. El arzobispo de Buenos Aires, Jorge García Cuerva, pronunció una dura homilía. Reclamó por los jubilados y cuestionó la agresión, la difamación y el "terrorismo" en las redes sociales.

Santiago Pérez Chiconi
Especial para Los Andes

El arzobispo de Buenos Aires, Jorge Ignacio García Cuerva pronunció una dura oración en el marco del Tedeum por el 25 de mayo que se celebró en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, en la que reclamó por la situación que atraviesan los jubilados y criticó "el terrorismo de las redes sociales" y a las fakenews.

Ante la presencia del presidente Javier Milei, integrantes del Gabinete, legisladores y autoridades del gobierno porteño, García Cuerva sentenció: "Venimos a pedirle a Dios que nuestra Argentina se cure y viva. Experimentamos que se está muriendo la fraternidad, la tolerancia, el respeto y si se mueren esos valores se muere el futuro".

CARA A CARA. El saludo entre el arzobispo porteño y el Presidente tras el fuerte mensaje durante la misa.

Dura homilía

La homilía incluyó pasajes en los que se hizo eco del agotamiento que vive la sociedad con la representación política que se tradujo en la baja concurrencia durante los comicios del 18 de mayo. "Años de promesas incumplidas, años electorales que nos hicieron perder las ganas de participar, nos hicieron perder el entusiasmo de involucrarnos, de incumplir con el deber ciudadano de ir a votar porque pensamos que otra vez lo mismo, nada va a cambiar, sentimientos e ideas que afloran cuando se experimenta que nos mintieron muchas veces", señaló el arzobispo.

"Nuestro país también sangra. Tantos hermanos que sufren la marginalidad y la exclusión, tantos adolescentes y jóvenes victimas del narcotráfico que, en algunos barrios, es un Estado paralelo", cuestionó, y sumó: "Tantas personas en situación de calle, familias que sufrieron las inundaciones, las personas con discapacidad. Tantas madres que ya no saben qué hacer o cómo evitar que sus hijos caigan en la droga o en las garras del juego".

Asimismo, también dio lugar a los reclamos semanales que protagonizan los jubilados todos los miércoles frente al Congreso de la Nación: "Y los jubilados que merecen una vida digna, con acceso a los remedios y a la alimentación, herida que sigue abierta y sangra hace años, pero que como sociedad tenemos que curarla pronto".

"Muchos pueden ser los responsables de esta triste situación, pero la oportunidad que tenemos para resolverla es hoy", pidió de cara a los funcionarios, y completó: "¿Cuántas generaciones más y hasta cuándo deberán reclamar por jubilaciones dignas? La Argentina sangra en la inequidad entre los que se laburan todos y los que han vivido de privilegios que los alejaron de la calle, de los medios de transporte, de saber cuánto valen las cosas en un supermercado".

Sobre las redes sociales

Durante la oración, García Cuerva cuestionó además a "los agoreros de malas noticias" y a lo que definió como "el terrorismo de las redes sociales". "A pesar de que hoy nos dicen que Argentina no está muerta, hay quienes se burlan de Jesús. Son los haters de aquella época, los que difaman, desprecian o critican destructivamente a una entidad, a una persona o a una obra. Los que odian y justifican su desprecio, el terrorismo de las redes como decía el Papa Francisco. Hemos pasado todos los límites, la descalificación, la agresión constante, la difamación parecen moneda corriente", sentenció.

"El Santo Padre León XIV decía a los representantes de los medios de comunicación que la paz comienza por cada uno de nosotros, por el modo en el que miramos y escuchamos a los demás, y el modo en el que comunicamos tiene una importancia fundamental. Debemos decir no a la guerra de las palabras y las imágenes", reclamó.

Por su parte, postuló: "Tenemos necesidad de diálogo, de forjar la cultura del encuentro y frenar el odio. Démonos otro oportunidad, no podemos construir una nación desde la guerra entre nosotros, todo acto de violencia es condenable y quiebra el tejido social".

Las palabras de García Cuerva llegaron minutos después de que el mandatario ingresara a la Catedral Metropolitana de Buenos Aires para la ceremonia y evitara saludar al jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri, y a la vicepresidenta Victoria Villarruel, con quienes mantiene una gélida relación (Ver aparte).

En otro pasaje de la oración, el arzobispo marcó que lo que le falta a pueblo argentino es "tirar para adelante" más allá de las diferencias existentes. "El que tengo al lado es un hermano, no un enemigo o un ser despreciable a vencer", sostuvo en una clara referencia a la terminología con la que el mandatario suele descalificar a su adversarios políticos.

"Manos a la obra, pero unidos como pueblo, más allá de las diferencias. Argentina, ponete de pie, vos podes, basta de arrastrarnos en el barro de las calificaciones y la violencia", reclamó el eclesiástico, y agregó: "Basta de vivir paralizados en el odio y el pasado, de estar con la esperanza por el suelo. Es hora de ponerse de pie, unidos, no a los empujones en un sálvense quién pueda, o a costa de los demás, dejando muchos al costado de la vida".

Además, de frente al libertario, ubicado en soledad, aseveró: "Es con todos, mirándonos a la cara porque nuestras decisiones y políticas públicas tienen que tener rostros concretos, historias reales que nos tienen que conmover".

La situación social

La crítica a la realidad social, marcada por el índice de pobreza que se ubicó en el 38,1% durante el segundo semestre de 2024, también formó parte de la oración que pronunció el arzobispo. "Muchos hermanos tienen hambre de pan, incluso revolviendo basura, buscando qué comer, pero todos tenemos hambre de sentido de vida, hambre de Dios, porque nos hemos acostumbrado a comer el pan duro de la desinformación, el pan viejo de la indiferencia e insensibilidad", postuló.

"El recordado y querido Papa Francisco decía que el diálogo y todo lo que este implica nos recuerda que nadie puede limitarse a ser un espectador y un mero observador, todos tienen un papel activo en la construcción de una sociedad integrada y reconciliada", recordó a poco más de un mes del fallecimiento del Santo Papa argentino.

Por último, García Cuerva planteó que "la situación actual" del país "no permite meros observadores de las luchas ajenas", por lo que elevó un llamado a la responsabilidad personal y social. "Como aquella niña curada por Jesús comencemos y comprometámonos a caminar juntos, dialogando, hermanados, con esperanza. Las nuevas generaciones se merecen que le dejemos un país, curado, reconciliado, con horizonte, no los defraudemos", concluyó.

Al término de la liturgia de acción de gracias, descendió del altar para saludar al libertario y a las autoridades presentes, no sin antes advertir que algunas frases de su oración podría ser tomadas "de manera aislada para querer alimentar la fragmentación". / **Noticias Argentinas**

Desplante a la Vice y a Jorge Macri

La expectativa generada por el encuentro que tendrían Javier Milei y Victoria Villarruel y de especulaciones sobre la relación entre ambos, el cruce dejó una certeza. El Presidente le negó el saludo y siquiera le habló.

No fue el único desplante del mandatario. Al ingresar al Tedeum en la Catedral Metropolitana, en la misma secuencia en que pasó de largo frente a su vice, dejó plantado a Jorge Macri: el Jefe de Gobierno porteño le extendió la mano para saludarlo y el libertario ni siquiera lo miró.

Después, Milei justificó su actitud en un posteo en X: "Roma no paga traidores" lo tituló dirigiéndolo al jefe de Gobierno, aunque sin nombrarlo.

Mientras tanto, la Vicepresidente respondió con un escueto: "No sé, hay que preguntárselo a él. Yo siempre saludo", la pregunta de un cronista sobre el incidente, a la salida de la Catedral metropolitana.

Por su parte, desde el entoprno de Macri atribuían el suceso a "la falta de respeto" de Milei hacia las instituciones y la convivencia democrática.

García Cuerva hizo un llamado a pacificar, a terminar con los mensajes de odio y planteó una dura realidad social. Alertó sobre el ausentismo electoral.

EN FOCO

“Contra los que odian”: un mensaje que apuntó de lleno a la grieta

Sergio Rubín
Especial para Los Andes

Los años pasan, los gobiernos cambian, las crisis se suceden y el eje argumental de las homilías del tedeum por el 25 de Mayo se repiten en la cíclica historia argentina. Como si estuviéramos condenados a hacer siempre lo mismo. O, mejor, sus gobernantes, con la complicidad de al menos parte de sus votantes. Sin aprender de la historia, ni crecer en cultura cívica.

Hace 21 años en la misma ocasión el entonces cardenal Jorge Bergoglio advertía desde el púlpito delante del presidente Néstor Kirchner sobre la inconveniencia para la convivencia democrática y la búsqueda de acuerdos para salir adelante las actitudes de confrontación. Era una velada referencia al estilo elegido por el mandatario para acumular poder.

Con su esposa en la Presidencia, durante la crisis del campo, el matrimonio se convertiría en el instaurador de la grieta que perdura hasta hoy y que remeda otras como la antinomia peronismo-antiperonismo que nada bueno le reportaron al país. Pero, la política argentina persiste en lo que no funciona y hace daño, aunque siempre encuentre justificaciones.

Mauricio Macri también buscó sacar un rédito electoral de la grieta, pero no le fue bien. Hasta podría decirse que le salió el tiro por la culata al darle más visibilidad y protagonismo a Cristina Kirchner en su confrontación. Pero ella, astuta, encontró una forma de volver al poder, como vicepresidenta.

Como presidente, Alberto Fernández intentó inicialmente una actitud conciliadora en el inicio de la pandemia. Actitud que le valió una enorme consideración popular, revelando que la gente aprecia la convivencia política. Pero su mentora, Cristina, le recordó que asi podía beneficiar a los opositores y volvió sobre sus pasos.

Con su llegada a la Casa Rosada,-Javier Milei no solo continuó la grieta, sino que la potenció. Y le sumó el insulto, las malas palabras. Además de que se valió, en buena medida para llegar, de una ofensiva anti-política en las redes con un ejército de trolls que perdura y del que ningún crítico a su gobierno se salva sea político, periodista o lo que fuere.

Caía de maduro que el arzobispo de Buenos Aires, Jorge García Cuerva, iba a insistir en su homilía con el discurso anti-grieta de la Iglesia. Lo que sorprende es la contundencia con la que lo hizo por los depurados modos que tienen las altas jerarquías eclesiásticas y el fluido diálogo en discretas reuniones que se le atribuye con Milei.

Sus advertencias fueron elocuentes: “En la Argentina se está muriendo la fraternidad, se está muriendo la tolerancia, se está muriendo el respeto; y si se mueren esos valores, se muere un poco el futuro, se mueren las esperanzas de forjar una Argentina unida, una Patria de hermanos”, dijo.

Alertó, además, contra “los que odian y justifican su desprecio; el terrorismo de las redes, como decía el Papa Francisco. Hemos pasado todos los límites –subrayó-, la descalificación, la agresión constante, el destrato, la difamación, parecen moneda corriente”.

Sus señalamientos no se circunscribieron a las actitudes de confrontación, sino a situaciones críticas del país. “Nuestro país (...) sangra: tantos hermanos que sufren la marginalidad y la exclusión; tantos adolescentes y jóvenes víctimas del narcotráfico que en algunos barrios es un estado paralelo”.

No podía faltar una mención a la situación de los jubilados “que –dijo- merecen una vida digna, con acceso a los remedios y a la alimentación” y señalar que “muchos podrán ser los responsables de esta triste situación, pero la oportunidad que tenemos nosotros de resolverla es hoy”.

Con la mitad de la población que no fue a votar en las recientes elecciones legislativas en la Ciudad aludió al sentir de la ciudadanía: “Años de promesas incumplidas y estafas electorales nos hicieron perder las ganas de participar, porque pensamos: ‘otra vez lo mismo’, ‘nada va a cambiar’”.

Si algo faltaba para dar contexto al mensaje de García Cuerva fue el no saludo del presidente a su vicepresidente, Victoria Villarruel, y que lo dejara con la mano tendida al jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri. Una evidente falta de educación y de respeto a la institucionalidad.

Su posterior tuit diciendo que “Roma no paga traidores” para justificar su actitud de no saludar al alcalde revela la lógica “amigo-enemigo” tan detestada por la Iglesia. Ni la celebración patria, ni el marco de la catedral con la tumba de San Martín incluida, lo hicieron volar alto.

No obstante, García Cuerva insistía en no bajar los brazos, reconocer “la necesidad de diálogo, de forjar la cultura del encuentro, de frenar urgentemente el odio. Démonos otra oportunidad, no podemos construir una Nación desde la guerra entre nosotros”.

Cómo ocurrió con Kirchner que se enojó con Bergoglio, ¿también Milei se enojará con García Cuerva y mudará la sede del tedeum al interior del país? Y lo más importante: ¿Alguna vez este mensaje será escuchado?

Revelan que la SIDE habilitó el espionaje a quienes “manipulen la opinión pública”

EL DATO. El nuevo Plan de Inteligencia Nacional abre la posibilidad de investigar a quienes cuestionen las medidas del Gobierno.

La Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) aprobó un nuevo plan para establecer los lineamientos estratégicos que llevará a cabo durante los próximos años.

Según confirmó El diario La Nación en un artículo publicado este domingo, este plan abre la puerta a tareas de espionaje interno a quienes busquen “erosionar” la confianza de la opinión pública sobre los funcionarios y quienes generen una “pérdida de confianza” en las políticas económicas del Gobierno nacional.

Es decir, este Plan de Inteligencia Nacional (PIN) podría ir contra periodistas, economistas, académicos y cualquier otro que cuestione las medidas del presidente Javier Milei y sus ministros, quienes en las últimas semanas han insistido con la necesidad de “odiar más” a los trabajadores de prensa que no están alineados con las políticas del Ejecutivo.

El PIN es un documento secreto de 170 páginas desarrollado por la cúpula de SIDE, bajo el liderazgo de Sergio Neiffert, según consignó la nota escrita por Hugo Alconada Mon. Bajo estos nuevos lineamientos, la SIDE puede recabar información de quienes busquen “erosionar” la confianza de la opinión pública sobre los funcionarios.

También marcó como foco de interés a todos aquellos “actores” que puedan generar una “pérdida de confianza” en las “políticas económicas” del Gobierno. Y apuntó contra quienes puedan “manipular” a la opinión pública durante los procesos electorales o propagar la “desinformación”.

Asimismo, el documento habilita a investigar a quienes promuevan la “distorsión” de la “percepción” y afecten los procesos “cognitivos” de la opinión pública, en especial si es a través de la inteligencia a artificial. ¿Esto incluye a los videos fake de Mauricio Macri y Silvia Lospennato que circularon en la previa a las elecciones porteñas y desde el Gobierno calificaron como “un chiste de las redes”?

SECRETO. El documento de la polémica fue elaborado por la cúpula de la SIDE, que lidera Sergio Neiffert.

Por otra parte, el plan también continúa con lineamientos de inteligencia que ya existían previamente, como la prevención del terrorismo y la lucha contra el crimen organizado. O defender los intereses argentinos en el Atlántico Sur y el sector antártico.

Según se supo, el organismo de inteligencia recibió una partida extra de 25 mil millones de pesos, de los cuales un tercio son para gastos reservados.

A principios de mayo, mediante un decreto publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno decidió agregar $ 25.000 millones a la partida de la Secretaría de Inteligencia (SIDE), área clave que controla Santiago Caputo a través de un dirigente propio.

De esa cifra, casi un tercio, es decir, $ 8.000 millones, se utilizarán en concepto de gastos reservados. Se trata de recursos que el Estado puede ejecutar sin necesidad de control parlamentario, y que ya habían motivado polémica el año pasado cuando se transfirieron más de $ 100.000 millones al programa.

Sin embargo, la Oficina del Presidente difundió este domingo un comunicado para “desmentir versiones” periodísticas sobre “supuestos objetivos del Plan de Inteligencia Nacional”, que detalló como un “documento secreto”.

En esa línea, el texto asegura que “este es el primer gobierno en décadas que ha tomado la decisión política de no utilizar la SIDE para perseguir opositores, periodistas o adversarios políticos” y remarca que la intención es “reconstruir el Sistema de Inteligencia Nacional, destruido por las anteriores administraciones”.

Inseguridad. *Bajó el robo de cables...*

VIENE DE TAPA

robado pertenecen a empresas eléctricas o a algún municipio. Con eso pueden avanzar en las causas", consideró la ministra.

Estos catálogos —disponibles en la página oficial del Ministerio— funcionan como respaldo legal ante un robo, y los compradores deberán consultarlos antes de cerrar una operación. La medida busca desalentar la reventa de materiales robados, aunque implica nuevas obligaciones administrativas para los prestadores de servicios.

A partir de la puesta en marcha de la norma, se establecen penas que van desde 6 meses hasta 3 años de prisión, además de multas económicas que oscilan entre los $2.100.000 y los $3.780.000.

"Por el momento, las penas son bajas. En algunos casos solo se configura el delito de encubrimiento. Pero igual esto suma, porque son causas que se resuelven rápido: los involucrados terminan imputados o incluso condenados", agregó Rus.

Las penas pueden duplicarse si la Justicia determina que existió ánimo de lucro parte de los delincuentes y de los comerciantes que vendan bienes robados.

Además, la venta minorista de metales no ferrosos por parte de empresas de servicios está prohibida, salvo en cantidades reducidas (hasta 5 kilos) y siempre que se acredite su procedencia legítima. Esto limita una vía potencial de comercialización informal.

En caso de infracción, la Policía puede labrar actas, disponer el secuestro de bienes y, si lo considera necesario, ordenar la clausura provisoria del local.

Las estadísticas de los robos

En lo que va del año, en la provincia han sustraído 859 medidores de agua, según datos aportados por el Ministerio de Seguridad y Justicia. Este tipo de delito tuvo su pico en enero con 290 casos y una baja considerable en abril con 80.

El resto de los meses se dividen en 229 robos en febrero, 163 en marzo y 97 en lo que va de mayo.

Desde Agua y Saneamiento Mendoza (Aysam) señalaron a Los Andes que desde 2024 han colocado unas 40.000 unidades. Pero no dieron precisiones cuántos fueron repuestos en este año.

"Los medidores los terminan fundiendo porque no los pueden vender. En cambio, las luminarias, se terminan detectando gracias al trabajo del área de Ciberpatrullaje en las redes sociales", explicó Rus.

"Tampoco es para considerar que hay temporada de ola de robos. Lo que sí es que son difíciles de prevenir por su rápido accionar, en cuestión de segundos pueden arrancar un medidor", remarcó la exsenadora provincial.

El robo de luminarias

En el último año y medio, se registraron 150 robos consumados y 84 intentos frustrados de sustracción. Aunque los casos persisten, la tendencia muestra una baja sostenida desde fines de 2024 y durante los primeros meses de 2025.

Según datos aportados por la cartera de Seguridad, los departamentos más afectados por estos hechos vandálicos fueron Maipú, con el 38% del total de casos, seguido por Lavalle (22%) y Luján de Cuyo (14,5%). Más atrás quedaron San Rafael (12,4%) y Las Heras (6%).

Durante 2024, los meses con más actividad delictiva fueron agosto y septiembre. En agosto se registraron 29 hechos —20 robos consumados y 9 tentativas—, mientras que septiembre marcó el pico con 31 casos: 21 sustracciones y 10 intentos frustrados.

En 2025, la curva descendente se profundizó. Enero registró apenas 7 casos (3 robos y 4 tentativas), y febrero, 4 (2 robos y 2 intentos). Marzo fue el mes con más hechos hasta ahora, con 8 casos (5 robos y 3 tentativas).

En abril, se produjo la menor cifra desde la vigencia de la leysobre el control de metales: se reportaron un robo y un intento de sustracción. En lo que va de mayo, contabilizan 3 robos y 4 tentativas.

El robo de cable

Entre febrero de 2024 y abril de 2025, se reportaron 1.549 hechos de robo de cable. Este delito afecta tanto a servicios públicos como privados.

El departamento de Las Heras concentró el 55% de las acometidas, con 849 casos. Lo siguieron Guaymallén (307 hechos), Ciudad (174) y Maipú (127). Más atrás se ubicaron Luján de Cuyo (81), Lavalle (7), Tunuyán (2), y San Rafael y San Carlos (1 caso cada uno).

El pico delictivo se dio en febrero de 2024, con 184 hechos reportados, más de la mitad ocurridos en Las Heras. Con el correr de los meses comenzó a haber una baja de estos hechos, alcanzando la cifra de 93 casos.

Pero en septiembre marcó el segundo pico con 172 robos de cables, concentrados en Las Heras y Guaymallén, y con una notable presencia de casos en Ciudad. A partir de ese mes, comenzó una tendencia a la baja: octubre cerró con 106 hechos y noviembre con 63, con Maipú ganando protagonismo detrás de Guaymallén, Ciudad y Las Heras.

En diálogo con Los Andes, el presidente de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, José Álvarez, reconoció que durante el 2024 había un alto de robo de cables, sobre todo en las zonas rurales. El también titular de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas que actualmente los hechos vandálicos se han reducido.

"De febrero del año 2024 a septiembre tuvimos un total de 1.255 metros de cables robados. Pero el próximo informe, que va de octubre a febrero de este año, bajó a 564 metros. Esto significo una pérdida de cerca de 60 millones de pesos", precisó Álvarez.

El dirigente sostuvo que antes los reclamos realizados al Ministerio de Seguridad y Justicia, Rus fue a recorrer las instalaciones de la cooperativa y las zonas afectadas por los robos.

"A la fecha ha habido, podemos decir que ha habido una disminución de los robos. Esto es porque hemos trabajado mucho con la ministra, que ha visitado la cooperativa y ha puesto su equipo de investigación a disposición", afirmó Álvarez.

Durante diciembre de 2024 y enero de 2025 se reportaron apenas 29 robos de cable en total, y por primera vez Maipú registró el mismo número de casos que Las Heras.

En febrero y marzo, los hechos se redujeron a 11 y 10, respectivamente, con casi todas las denuncias concentradas en Maipú, la comuna gobernada por Matías Stevanato. En abril de 2025 se observó un leve repunte, con 25 hechos.

859

medidores de agua.

Son los que se han sustraído en lo que va del año. Según datos oficiales, en enero se registraron 290 casos y en abril cayó a 80.

Economía

EMPRESAS. Las pymes solicitan a los bancos el acceso a financiamiento blando para afrontar su obligaciones salariales. Preocupa la caída del consumo y el aumento del costo de operación.

Empresarios reclaman por créditos para afrontar el aguinaldo

LOS ANDES

OPERACIONES. Por primera vez en 16 meses el consumo masivo no cayó, aunque en los supermercados se retrajo un 3%.

Mientras las pequeñas y medianas empresas anticipan dificultades para hacer frente en tiempo y en forma al pago del medio aguinaldo en junio, las cámaras del sector piden que bancos públicos y privados ofrezcan líneas de crédito blando para poder hacer frente a esas obligaciones.

Las entidades de comercio e industria de diversas provincias iniciaron gestiones ante los distintos bancos para tratar de que liberen fondos destinados a prestamos.

Los representantes del empresariado han manifestaron que existe una caída de las ventas que complica la situación financiera de muchas empresas.

El mapa de situación

La Cámara de Comercio e Industria de La Pampa presentó un informe económico que marca retracción en el consumo de los sectores comercial y de servicios, que rondan10%.

El sector empresarial señala que hay una caída sostenida en las ventas, por la pérdida del poder adquisitivo y el incremento en los costos operativos que afectan directamente a los negocios locales.

Frente a este escenario, se planteó la necesidad de implementar instrumentos financieros específicos para brindar alivio a corto plazo y fomentar el sostenimiento de la actividad económica en el territorio provincial.

En este escenario, el Banco de La Pampa lanzó una línea de crédito para el pago de aguinaldos, dirigida a empresas y empleadores locales, y tiene como finfacilitar el cumplimiento de las obligaciones salariales, ofreciendo liquidez inmediata en condiciones accesibles.

La medida fue anunciada en el marco de una reunión conjunta entre las autoridades de la entidad, que preside Alexis Iviglia, y sus pares de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la provincia, Graciela Bejar, Mario Martínez y Roberto Nevares.

La CAME informó que si bien las ventas minoristas de las pymes exhibieron una mejora en abril, al crecer 3,7% interanual, mermaron 1,8% frente a marzo.

Además de los préstamos para aguinaldo, los funcionarios se quedaron con una carpeta con medidas propuestas por el sector productivo, cuya factibilidad e implementación se comprometieron a evaluar. Entre ellas, otra líneas con tasa bonificada para inversiones en infraestructura, orientada a fomentar mejoras edilicias, tecnológicas y logísticas en locales comerciales y de servicios.

Desde el sector privado, el Banco Galicia lanzó créditos orientados a que las pymes puedan afrontar el pago de sueldos y aguinaldos, al tiempo que ofrece beneficios a los trabajadores que cobren sus haberes en la entidad.

Preocupa el consumo

La caída del consumo en el último año -que recién mostró leves signos de recuperación en abril- complicó el escenario comercial en el interior del país.

En la Patagonia, La Anónima, una de las principales cadenas de supermercados del país, reportó un balance anual con una caída del 4% en sus ingresos totales.

Durante el período se realizaron 51,9 millones de operaciones de compra en las sucursales, frente a las 56,7 millones del mismo período del año anterior.

Los clientes pasaron menos veces por la caja, con una caída del 8,5% en la cantidad de tickets, un fuerte descenso en el volumen de ventas. Este dato revela que, más allá del número de sucursales, la frecuencia de compra se redujo, golpeando el volumen de ventas.

En el gobierno nacional se esperanza en que la tendencia se empieza a revertir, aunque admiten que a un ritmo lento. Según datos de la consultora Scentia, hubo una suba del consumo masivo promedio un 0,1% interanual en abril.

Por primera vez en 16 meses el consumo masivo no cayó, aunque en los supermercados cayó un 3%.

En tanto, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) informó que si bien las ventas minoristas de las pymes exhibieron una mejora en abril, al crecer 3,7% interanual, mermaron 1,8% frente a marzo.

Tierra del Fuego: levantaron la huelga

Las empresas que conforman la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (Afarte) y la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) llegaron a un acuerdo por el cual los trabajadores se comprometen a regresar al trabajo y las compañías no despedirán gente al menos hasta hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante ese período, funcionará una mesa de trabajo formada por empresarios y trabajadores; y se invitará a participar al Gobierno Nacional y al Provincial. El objetivo de la mesa es encontrar herramientas que mejoren la competitividad del sector de cara a la baja a 0% del arancel para celulares importados a partir de enero de 2026.

La industria electrónica fueguina representa el 30% del PBI local, aporta la mayor parte de la recaudación fiscal y sostiene más de 18.000 empleos directos e indirectos.

Regresan a la Argentina Timberland, Dr. Martens y Decathlon

EMPRESAS. Las marcas internacionales volverán a operar en el país impulsadas por la apertura económica del gobierno de Javier Milei.

Tras años marcados de éxodo de empresas debido a restricciones cambiarias, trabas a las importaciones y un entorno económico inestable, varias marcas internacionales anuncian su regreso a Argentina. Entre las más destacadas se encuentran Dr. Martens y Timberland, que vuelven a abrir tiendas exclusivas tras haberse retirado durante el gobierno de Alberto Fernández.

La vuelta de estas marcas es parte de un nuevo ciclo que comenzó con la asunción de Milei, cuya administración inició negociaciones con las firmas extranjeras para incentivar su retorno al país. Las flexibilizaciones en el cepo cambiario, la reducción de aranceles y la mayor apertura a la importación han generado un clima más favorable para la inversión extranjera.

Además de Dr. Martens y Timberland —esta última, operó en el país entre 1997 y 2019—, se suman Decathlon, que abrirá 20 sucursales con el apoyo del Grupo One (Carrefour); Skechers, ya presente en Unicenter; la automotriz china Maxus; la marca suiza de calzado deportivo On Running; y Dolce & Gabbana, junto con Gucci, que ya registró su marca en el INPI. En el rubro gastronómico, Pizza Hut regresa al país por cuarta vez.

DLA

APERTURA. La marca llegará en 2025.

Este renovado interés empresarial contrasta con los últimos años, en los que al menos 22 multinacionales dejaron el país. Entre ellas, destacaron casos como los de Nike y Under Armour, que transfirieron sus operaciones locales; el retiro de OLX Autos y Norwegian; y la salida de importantes firmas como Petrobras y la farmacéutica Eli Lilly.

Uno de los episodios más significativos fue la salida de The Clorox Company, que vendió marcas icónicas como Ayudín y Poett al Grupo Ayudín, asegurando la continuidad de 450 empleados. Asimismo, Procter & Gamble traspasó Pampers y Gillette a la argentina Newsan.

Sociedad

A LA ESPERA DEL CALOR. En el Este de Mendoza la plaga de la chinche del arce parece menos activa en otoño, pero sólo espera el calor de la primavera para multiplicarse.

Chinche del arce: aún no saben cómo controlar la plaga

INSECTO INVASOR. La chinche se refugia bajo la corteza de los árboles. "Las hembras ponen entre 200 y 250 huevos cada una y en 96 horas esos huevos eclosionan", advirtió un experto.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

"Con temperaturas bajas, inferior a 15 grados, las chinches buscan refugio debajo de la corteza de los mismos árboles, debajo de los aleros de la casa, en las rajaduras de las paredes, debajo de la hojarasca. Entonces no se ven. Pero en agosto, cuando ya superemos los 15 grados, van a volver a salir y rápidamente, en menos de 15 días, vamos a volver a ver las colonias", advierte Pablo Casagrande, de la Municipalidad de General San Martín.

Claro, el tono que utiliza el funcionario no es calmo y, lejos de generar alarma, sostiene varias veces durante la charla que estos bichos invasores "son absolutamente inocuos". Es decir que no pican, no muerden ni les hacen daño exagerados a las plantas. Eso sí, se reproducen con fervor.

"Las hembras ponen entre 200 y 250 huevos cada una y en 96 horas esos huevos eclosionan. Se multiplican muy rápido, a razón de dos generaciones mensuales", dice Casagrande.

Muchos bichos

Durante el verano en San Martín y el Este mendocino, igual que en gran parte de la provincia, la chinche teñía de rojo los troncos de los arces y parecía que la corteza se movía de tantos insectos que había. "Es que el pleno verano la capacidad multiplicación es muy elevada y no hay producto químico capaz de controlar huevos y ninfas, solo podemos hacer un control en la población adulta", confesó el experto en arbolado público.

Además, acotó que durante esos meses "recibimos un montón de reclamos de los vecinos, principalmente de los barrios más añoso como el Córdoba y el Jardín, donde hay mayor cantidad de acer negundo (el nombre de la especie del árbol) que es el hospedero primario de esta plaga".

Que no entren

Todos los expertos insisten en que esta chinche es inocua, es decir que no pica ni tiene veneno, pero es cierto que estos bichos pueden ser muy molestos.

"Es muy posible que, buscando refugio del frío, intenten meterse dentro de las casas", advirtió Pablo Casagrande, y sugirió "tapar ranuras, hendijas y todo sitio por donde puedan ingresar" para evitar esas visitas.

"Echale flit"

Todavía no hay un método para combatir a la porfiada chinche. El funcionario de San Martín cuenta lo que cuentan todos los que se interesan por esta invasión: apenas se puede contener un poco a la población adulta.

"Hemos hecho una prueba con permetrina (un insecticida de amplio espectro) normalmente de uso doméstico. En dosis baja, frena un poco la plaga, pero a los 15 días el problema regresa, porque no hemos encontrado la forma de atacar los huevos y las larvas".

Para colmo, no se han detectado depredadores naturales de la Boisea trivittata.

Desde Chile

La chinche del arce ingresó desde Chile en alguna carga y al país trasandino había ingresado en algún avión desde el norte de Estados Unidos. En 2020 se detectaron las primeras colonias en la zona de Pudahuel, zona donde está ubicado el aeropuerto internacional de Santiago. A Mendoza llegó en 2023 o al menos ese fue el momento en donde se detectaron las primeras colonias aquí.

La chinche no es el primer insecto invasor ni mucho menos.

Hacia fines de los '70, comienzos de los '80, llegó a territorio argentino, procedente también de Chile, la "tijereta", un insecto parecido a una cucaracha chiquita.

Estos bichos prefirieron zonas más frías, más abajo del Río Colorado e ingresaron entre los cargamentos de madera que cruzaba hacia Argentina.

Lo llamativo es que, detrás de la tijereta, apareció un depredador: la chaqueta amarilla, una especie de avispa carnicera. Pero fue peor el depredador que su víctima, porque la chaqueta amarilla comenzó a atacar al ganado con heridas, a campamentistas que salían a hacer asado a orillas de algún arroyo y a cualquier cosa que tuviera algún hilo de sangre.

Esas plagas no abandonaron nunca el territorio. Siguen allí y solo se han encontrado métodos para mantenerlas controladas.

La evaluación desde el Gobierno

Es una especie introducida recientemente en la provincia de Mendoza, motivo por el cual carece de suficientes controladores biológicos (enemigos naturales), lo que favorece el crecimiento de sus poblaciones. Durante el otoño e invierno buscan refugio en lugares cálidos, como grietas, aleros y otros recovecos, y pueden agruparse en el interior de los hogares. Por eso, es fundamental seguir estas recomendaciones:

- Sellar orificios y aberturas para evitar su ingreso a los hogares
- Ordenar y limpiar superficies y lugares que generen sitios de refugio para la chinche
- Limpiar todos los frutos provenientes de arce y fresnos y embolsar en recipientes cerrados, especialmente a la salida del invierno, debido a que puede ser la fuente de alimento al inicio de la primavera.
- Cuando hayan ingresado al hogar preferir métodos como barrido u aspirado para eliminarlas

Es muy importante saber que el uso de insecticidas no está aconsejado, ya que su aplicación inadecuada puede generar efectos negativos para personas y ambiente. De momento y por el poco de tiempo de presencia de este insecto en la Provincia no se cuenta con información certera de control, dosis, formas de aplicación y efectividad de los distintos insecticidas disponibles.

Todos los expertos insisten en que esta chinche es inocua, es decir que no pica ni tiene veneno, pero es cierto que puede ser muy molesta.

Diferencias entre chinches y vinchucas

La chinche del arce no pica a humanos, salvo que al manipularla se produzca una reacción y efectivamente ocurra. En tal caso y por la información disponible la reacción sería localizada y no más fuerte que lo que podría ocurrir con una hormiga. De igual modo tras una picadura conviene la consulta.
Esto no ocurre con otro tipo de chinche como lo es la que se encuentra en colchones y sommiers. Este insecto que no se parece en nada a la chinche del arce tiene otro tipo de comportamiento y sí se alimenta de sangre.
Ante la presencia de vinchucas en la casa, se recomienda ponerse en contacto con el área de zoonosis municipal correspondiente a su domicilio para tomar las medidas necesarias o con el Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Vectoriales del Ministerio de Salud y Deportes al correo electrónico zoonosis@mendoza.gov.ar. Control de vectores: 261 2691142 y Laboratorio: 261 2691155.

Fundación Milio, nació de un femicidio y hoy ayuda a gente en duelo

INSTITUCIONES. Funciona en San Martín y brinda contención gratuita a adultos y niños en duelo. Ofrece grupos coordinados por psicólogos.

GENTILEZA

TAREA. Uno de los trabajos más pacientes y amorosos que realiza la fundación, es con los niños que han perdido un ser querido.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

Una fundación en Mendoza ofrece contención profesional gratuita para personas en duelo, que hayan perdido a un ser querido en cualquier circunstancia. Está en San Martín, lleva el nombre de la víctima de un femicidio y nació potenciada por una compañía de servicios fúnebres.

Un par de días después de realizado el velatorio, luego de la innumación, llega a alguno de los dolientes un mensaje de WhatsApp más o menos así:

"Sabemos que junto a tu familia han tenido una pérdida muy significativa hace poco tiempo. Nos gustaría ofrecerles un espacio en nuestros grupos de acompañamiento para personas en duelo. Los grupos son gratuitos, están coordinados por psicólogos y duran 3 meses. Si vos o algún familiar están interesados, por favor responde este mensaje y a la brevedad nos pondremos en contacto para coordinar una entrevista personal y evaluar la situación juntos".

El objetivo del mensaje es ofrecer acompañamiento y ayuda solidaria a quien está atravesando uno de los momentos más difíciles en la vida de un ser humano: la pérdida de un ser querido.

Detrás del mensaje está la "Fundación Ivana", integrada por un equipo de profesionales capaces de encarrilar ese momento de duelo y que sea superado de una forma sana.

El origen de la Fundación

"Habíamos comenzado a pensar en esto antes de que que sucediera lo de Ivana (Ivana Milio, el 28 de octubre de 2018)", cuenta Cristian Milio, titular de la Cochería Salvador Milio, y hermano de la mujer que fue asesinada ese tarde de 2018 en San Martín. "Después vino la pandemia y, finalmente, pudimos empezar a capacitarnos con la Fundación Aikén", agrega.

El empresario se refiere a la primera organización que, desde 2008 comenzó a brindarle acompañamiento y atención gratuita a niños y adolescentes que habían sufrido la pérdida de un ser querido y también comenzaron a ofrecer capacitación.

"Nosotros elegimos comenzar al revés, primero acompañando a adultos en duelo y después comenzamos a trabajar con los niños", indica Valeria Coria, quien es la actual presidenta de la Fundación Ivana. La vida de Valeria tiene dos antecedentes claves que justifican que esté al frente de la organización sanmartiniana: perdió a su hermana Paula en octubre de 2011 en un accidente de tránsito y fue directora del área de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín durante gran parte de la gestión de su padre, Jorge Omar Giménez.

Así, en grupos chicos, con una atención muy personal y cuidada, con el control directo y permanente de profesionales, la Fundación Ivana ya ha acompañado a más de 500 personas en duelo en estos últimos dos años.

La importancia del duelo

"Las actividades sociales son los cumpleaños, los casamientos y los velorios. Hoy una sociedad más moderna no quiere hacer la ceremonia del duelo y trata de resolver las cosas rápidamente. Entonces, el proceso del duelo no se cumple y termina siendo necesario un apoyo psicológico después", sostiene Milio.

Sobre el trabajo de la fundación y los grupos para hacer ese proceso de duelo, dice que "el beneficio social es mucho. Son terapias grupales que son muy beneficiosas".

También advierte que "hay un trabajo de admisión previo, para que cada persona esté totalmente contenida y, si ya está yendo a un psicólogo, se coordina el trabajo entre profesionales".

Además, da algunos indicadores llamativos. Cuando se trata de sentimientos y de tristeza "a los hombres les cuesta mucho más hablar dentro del seno familiar, porque creen que deben mostrarse fuertes. Por suerte, cuando llegan acá los hombres se sueltan y hablan todo lo que no hablan en la casa".

Valeria Coria insiste en esta idea de que, en muchos casos de duelo "la red familiar no alcanza" por ese mismo motivo que mencionó antes Cristian: "Alguien tiene que ser el duro, el que contenga a los demás, pero él también sufre y necesita un espacio en donde poder desahogarse".

Una mano que es tendida para todos

La Fundación tiene el desafío de llegar a todos los que lo necesiten. Invitan a todo el que ha perdido un ser querido y no logran procesar el dolor, a contactarlos. "Queremos que todos sepan de esto y puedan encontrar acompañamiento", indican.
Trabajamos de forma grupal, porque compartir con otros tiene una potencia transformadora: "Escuchar a alguien más nos ayuda a poner en palabras lo que sentimos", sostienen.
Para comunicarse vía WhatsApp al +54 9 2634 34-4972, o por mail a fundacionivanamza@gmail.com o enviar un mensaje directo a través de las cuentas de Instagram y Facebook.

La Fundación Ivana está integrada por un equipo de profesionales capaces de encarrilar ese momento de duelo y que sea superado por las personas de forma sana.

TUNUYÁN

Marcharon para pedir que se esclarezca el caso Nehemías Herrera

Familiares, amigos y vecinos de Tunuyán se concentraron en el Parque Las Vías el sábado y marcharon por las calles céntricas del departamento para pedir justicia por Nehemías Herrera, el joven de 21 años que fue encontrado inconsciente hace más de dos semanas, al costado de Ruta 92.
La familia aún no sabe qué ocurrió y pide a la comunidad que, si alguien sabe algo, aporte información a la investigación.
Fotos y pancartas marcaron el recorrido.
La convocatoria la organizaron sus amigos del grupo de beach vóley.
"Queríamos hacer algo por él, por la familia. Lo lanzamos en WhatsApp y todos se sumaron enseguida", contó Nazarena Bazán, amiga del joven.

LUJÁN DE CUYO

Un motociclista sufrió graves heridas tras caer a una acequia

Un motociclista resultó gravemente herido luego de perder el control de su vehículo y caer en una acequia. El accidente ocurrió en Luján y el conductor tuvo que ser trasladado al Hospital Central. El siniestro vial ocurrió alrededor de las 17 horas del sábado cuando el motociclista circulaba por calle Hermana Isidra y Guiñazú, en Luján de Cuyo.
Personal de Bomberos Voluntarios de Luján acudió rápidamente al lugar del siniestro para asistir al accidentado.
Minutos después, personal del Servicio de Emergencias Coordinado (SEC) evaluó al herido y diagnosticó un traumatismo grave. Investigan las causas que provocaron del accidente.

TUNUYÁN

Extensa persecución a pie tras el robo en una finca de Vista Flores

Un joven de 26 años fue detenido, el viernes, en Tunuyán luego de ser sorprendido robando en la finca Dolce Vita y protagonizar una fuga a pie por terrenos rurales. El operativo, realizado por personal de la Comisaría 65ª con apoyo de la Unidad Especial de Patrullaje, permitió recuperar objetos sustraídos.
El hecho comenzó cuando la cuidadora de la finca alertó a un auxiliar de policía al ver al sospechoso, que huyó con las pertenencias robadas. El identificado como Omar Albornoz corrió más de 200 metros entre acequias y callejones internos, arrojando objetos mientras escapaba, hasta que fue reducido por tres efectivos. Entre los bienes recuperados había electrodomésticos.

CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE

Llámese a "LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERACIÓN EN RELLENO SANITARIO - CENTRO DE DISPOSICION FINAL - COINES" que permita la gestión de los residuos sólidos urbanos y asimilables que se reciben en el Centro de Disposición Final de COINES.
LICITACIÓN COINES 03-2025 - Resolución de COINES Nº 06/2025 Fecha: 18 de junio 2025 - Hora: 10:00 Presupuesto oficial: PESOS NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 900.000.000, 00)Valor de los pliegos: Sin costo ($ 0, 00)
Informes: Oficina Administrativa de COINES o coines.adm@ outlook.com Entrega de ofertas: Oficina Ad-ministrativa de COINES (San Martín 50, Oficina 12, Rivadavia, Mendoza). Publicado en Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (CUC: 620)

MAIPÚ CRECE — **Maipú** / MUNICIPIO

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 94/2025 para contratar lo siguiente: **Objeto**: "REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA BARRIOS BLOQUE IV", distrito Gutiérrez, Departamento de Maipú.- **Expte.**: 11651/2025 **Fecha de Apertura:** 11/06/2025 **Hora:** 09:00 **Precio Carpeta:** $ 1.364.100,00 **Presupuesto Oficial:** $ 1.364.139.299,20 **Visita de obra:** Según pliegos **RACOP:** Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal. **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.**
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú **(www. maipu.gob.ar)** Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES **de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190–**MAIPÚ **(Mza.)–** TEL (WHATSAPP): 261-2060553

MAIPÚ CRECE — **Maipú** / MUNICIPIO

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 95/2025 para contratar lo siguiente: **Objeto:** "REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA BARRIOS BLOQUE V", distrito Gutiérrez, Departamento de Maipú.- **Expte.:** 11873/2025 **Fecha de Apertura:** 11/06/2025 **Hora:** 10:30 **Precio Carpeta:** $ 1.469.300,00 **Presupuesto Oficial:** $ 1.469.385.233,20 **Visita de obra:** Según pliegos. **RACOP:** Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal. **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones.Pablo Pescara Nº 190 Maipú.**
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú **(www. maipu.gob.ar)** Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES **de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190–**MAIPÚ **(Mza.)–** TEL (WHATSAPP): 261-2060553

Mundo

Diplomacia. Por Trump, China y la UE "resetean" las relaciones bilaterales

PERSPECTIVA. La posible reconciliación entre Bruselas y Beijing frente a la presión de Estados Unidos refleja más un ajuste estratégico que un cambio real. Persisten obstáculos clave y diferencias.

AP

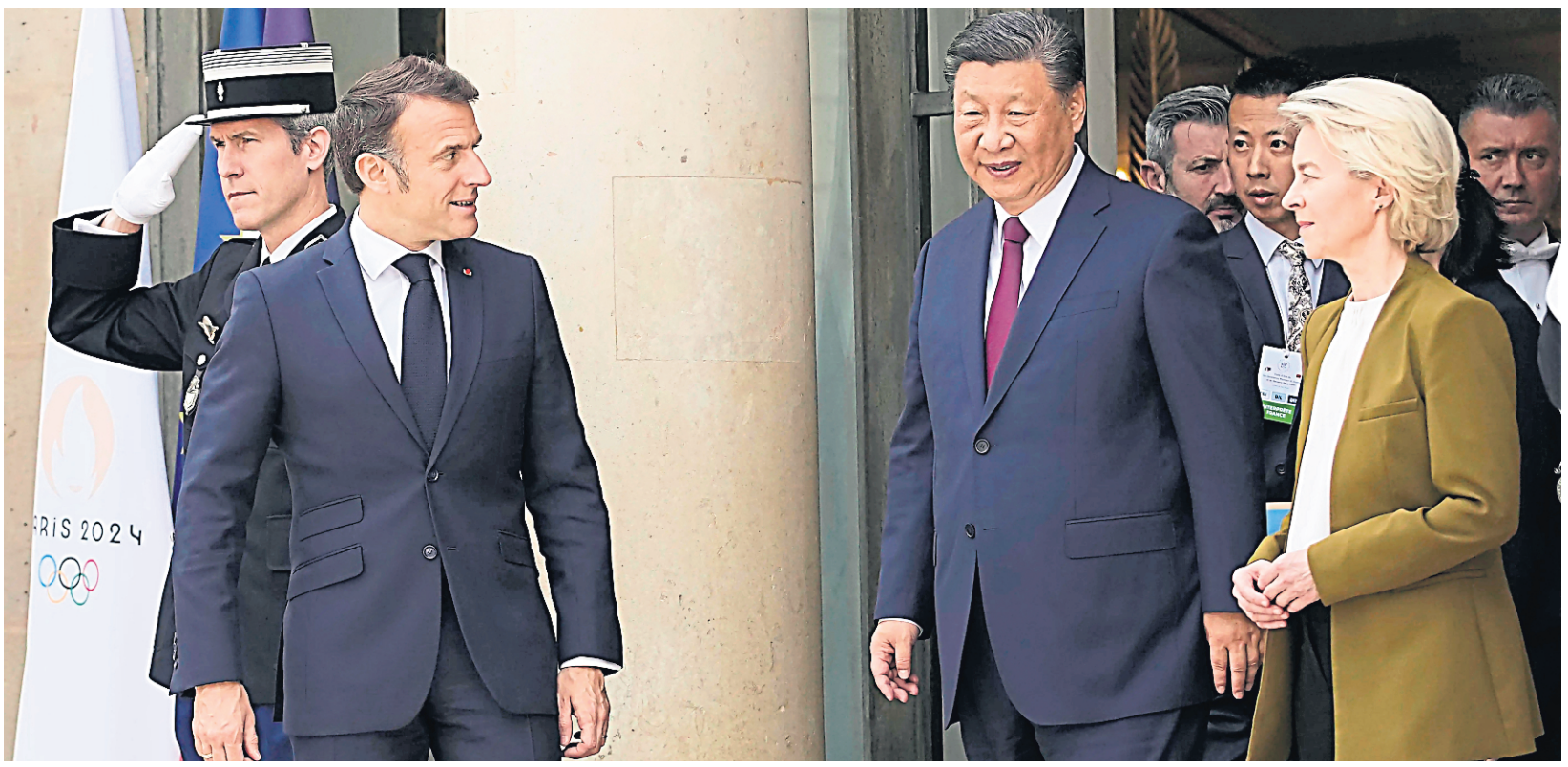

BARAJAR Y DAR DE NUEVO. Emmanuel Macron, Xi Jinping y Ursula von der Leyen se reunieron en Beijing en abril de 2023, con el propósito explícito de "reiniciar" las relaciones comerciales.

Graciela Abad Quintanal
The Conversation

La Unión Europea (UE) y China han tenido, históricamente, un vínculo complejo. Esto quedó plasmado en las "Perspectivas estratégicas UE-China de la Comisión Europea para 2019", que se referían al país asiático como "socio estratégico", pero también como "competidor económico" y "rival sistémico que promueve modelos alternativos de gobernanza".

Desde la publicación de ese trabajo, las tensiones entre las dos potencias no han hecho más que aumentar. Más recientemente, los desacuerdos sobre la responsabilidad de China en el origen de la pandemia de Covid-19 y la posición de Beijing sobre la guerra en Ucrania, han contribuido significativamente al empeoramiento de las relaciones.

Sin embargo, el regreso de Donald Trump a la Casa Blanca es un acontecimiento que podría cambiar las reglas del juego. La guerra comercial que mantiene el presidente estadounidense, dirigida tanto contra la UE como contra China, podría llevar a estos actores a un acercamiento que les permitiría resistir mejor los embates de Washington. Muchos analistas apuntan ahora a un "reseteo" de las relaciones entre Bruselas y Pekín, pero la situación está lejos de ser clara.

Idea dudosa

La idea de este "reinicio" repentino es dudosa al menos en dos frentes. En primer lugar, el deseo de la UE de renovar su relación con China no es únicamente consecuencia de las políticas de la nueva administración estadounidense. Lleva al menos dos años en marcha, ya que Ursula von der Leyen y Emmanuel Macron viajaron al país asiático en abril de 2023 con el objetivo explícito de "reiniciar" las relaciones.

En segundo término, la Unión Europea ya estaba sopesando una estrategia de reequilibrio hacia Beijing frente a Estados Unidos en 2017, durante la primera administración Trump, aunque esta iniciativa no dio resultados significativos.

Interrogantes

Para evaluar adecuadamente las posibilidades de un cambio profundo en las relaciones entre la UE y China, hay que plantearse dos preguntas: ¿hasta qué punto se trata de un cambio real y no sólo de retórica? ¿Y qué está dispuesto a ceder cada uno de los dos actores para mejorar el vínculo?

China considera que la UE es débil y está dividida y, contrariamente a las aspiraciones europeas, sigue sin tomarla en serio. En consecuencia, el país asiático cree que unas pocas declaraciones y gestos simbólicos –como levantar las sanciones impuestas a los eurodiputados y sus familias en represalia por las sanciones impuestas por la UE a China a consecuencia de las violaciones de los derechos humanos en Xinjiang– serán suficientes para atraer a la Unión Europea, desesperada ante las políticas estadounidenses, a sus brazos.

Aranceles. Al amenazar con aranceles del 50% a los productos europeos a partir del 1° de junio y tasas del 25% a los iPhones de Apple vendidos en Estados Unidos, Donald Trump reinstaló la preocupación y la incertidumbre entre los inversores.

La confirmación de esta actitud se puede ver en el reciente nombramiento por parte de China de Lu Shaye –conocido por su duro estilo diplomático de "lobo guerrero" cuando era embajador en Francia– como enviado especial para las relaciones con Europa.

Para Bruselas, hay varias cuestiones que impiden la posibilidad de un reinicio de las relaciones con China, entre ellas la estrecha relación entre Beijing y Moscú, reforzada por la reciente asistencia de Xi Jinping al desfile militar del Día de la Victoria en la capital rusa el 9 de mayo. La contribución de China, tanto por acción como por omisión, a la invasión de Ucrania por parte de Rusia es uno de los muchos otros obstáculos que serán difíciles de superar.

La tensión diplomática es evidente en las más altas esferas de la UE. La alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Kaja Kallas, declaró de forma inequívoca que "China es el principal facilitador de la guerra de Rusia"

Ajuste estratégico

En sus relaciones con China, Bruselas debería adoptar un enfoque pragmático y calculado que le permita compensar, aunque sólo sea parcialmente, los problemas derivados de la política comercial de la administración Trump, sin renunciar por ello a sus valores e intereses.

Además, la Unión Europea sigue siendo consciente de los riesgos asociados a la inversión china en sectores estratégicos y de alta tecnología, así como de los riesgos vinculados con aquellos sectores y actividades que podrían poner en peligro la protección de datos.

En el caso de la UE, lo que estamos viendo no es, por tanto, un cambio radical, sino un ajuste táctico. La idea es introducir una relajación del lenguaje –la Comisión habla ahora de una relación "transaccional" y de un "compromiso constructivo" con China– y construir una relación que otorgue a Bruselas más opciones y margen de maniobra en sus relaciones con los Estados Unidos.

Sin embargo, en el presente contexto todo ello debe hacerse sin abandonar la lógica de la reducción del riesgo en las relaciones del continente con China.

ENTREVISTAS
con LAURA REZ MASUD

EN LA CIMA
LOS ANDES

“La adopción es un acto de amor”

Celia Astargo

Periodista

La conductora de radio narra cómo fue la decisión y el deseo de adoptar a tres hermanos. Analiza el presente que viven los periodistas y habla de su militancia.

Una charla íntima con una referente de la comunicación mendocina.

Escaneá el QR y mirá la entrevista

NOS ACOMPAÑAN
nuestra tierra
TITULIZARSA
DEL PUENTE Farmacias de la gente
PRESIDENTE
GRUPO HUENTALA
LORENZO
SANCOR SEGUROS

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Polémicas restricciones contra extranjeros

Una ola de xenofobia indisimulada recorre buena parte del planeta. Como en épocas que se repiten de manera cíclica en el mundo, tanto en occidente como en oriente, el extranjero es discriminado por su procedencia, raza o religión.

En ese proceso, se le adjudican las más variadas culpas: el auge delictivo, la pérdida de empleo, el gasto que generan y un sinnúmero de razones difíciles de constatar, pero que suenan verosímiles en los oídos ansiosos de quienes necesitan atribuir a alguien los males presentes y pasados.

Lo lógico sería, claro está, que estas responsabilidades se adjudicaran a quienes gobiernan sin brújula, incapacitados para dar respuestas a los diferentes problemas económicos y sociales que se cargan sobre las espaldas de personas que tuvieron que dejar su tierra natal por múltiples razones, la mayoría de ellas penosas.

De la mano del Gobierno libertario, nuestro país se está sumando a un direccionamiento que nadie ha votado ni solicitado, con una ciudadanía asfixiada por un derrotero diario cargado de necesidades crecientes, en un marco en el que lo urgente se impone a lo necesario y los problemas reales son relevados por problemas supuestos.

Prueba de ello es el reciente anuncio de una nueva política migratoria impuesta por un decreto de necesidad y urgencia (DNU) que, como suele suceder, confundirá restricciones con políticas.

En su trazo grueso, dicho anuncio mezcla el cobro de aranceles a quienes cursen estudios superiores en la Argentina y a quienes se atiendan en hospitales públicos; la obligación para los turistas de contar con seguro médico; un ajuste en el otorgamiento de documentos de identidad, y mayores requisitos para el otorgamiento de residencias. Del mismo modo, se prohibirá el ingreso de quienes registren alguna condena.

Del desglose de estos anuncios, se desprende que tienen mucho de mediático y poco de propuesta superadora en un país que requeriría, como en otros, definir si necesita determinado tipo de migrantes y que desde siempre debió controlar los antecedentes de quienes ingresan, pero no lo ha hecho.

En cuanto al requisito de un seguro de salud, es casi una obviedad, del mismo modo que se sabe que no es la presencia de extranjeros lo que agota los insuficientes presupuestos universitarios, tanto como que la notable crisis hospitalaria nacional no se soluciona con cobrarle a los extranjeros. Y nuestra epidemia de inseguridad, vale enfatizarlo, no se debe a una invasión de delincuentes extraterritoriales. Para demostrarlo, allí están las estadísticas que los funcionarios olvidan consultar.

La falta de políticas públicas no debería ser disimulada por anuncios marketineros que omiten la porosidad de nuestras desguarnecidas fronteras, la laxitud de nuestras aduanas y el oportunismo de funcionarios puestos a buscar culpables para su ineficiencia.

Del mismo modo, promover alineamientos simbióticos con las disposiciones contrarias a derecho que en otros países se están ejecutando no habla muy bien de nosotros, pero sí de la falta de ideas de quienes optan por estos recursos fáciles.

INFRAESTRUCTURA

El debate por la obra pública

Soledad González
Periodista - sgonzalez@losandes.com.ar

El debate sobre el rol del Estado en la obra pública no es nuevo, pero ha cobrado una nueva dimensión con el cambio de paradigma que propone el actual gobierno nacional. El mensaje es claro: la inversión en infraestructura debe ser liderada por el sector privado. Hoy, con un Gobierno nacional que ha decidido prácticamente retirarse de la inversión en infraestructura, se abre un debate necesario: ¿puede el sector privado hacerse cargo de todo?

El planteo no es nuevo. En áreas como energía, gas y transporte, se desreguló, se concesionó, se apostó a que el mercado llenara los vacíos. ¿El resultado? En muchos casos, los privados no realizaron las obras comprometidas. Las inversiones se demoraron o nunca llegaron, y el Estado no controló y no exigió lo acordado. Al tiempo que la situación macro tampoco acompañó.

En Arminera, Gustavo Weiss, presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, lo explicó con claridad. "Solo un 15% del total de infraestructura en un país puede financiarse con capital privado. El 85% restante debe ser ejecutado con fondos públicos". ¿Por qué? Porque hay rutas que no son rentables, hospitales que no se autofinancian, redes de agua o cloacas en zonas vulnerables que jamás generarán el retorno esperado por una empresa.

La lógica de mercado es legítima. El privado invierte donde hay ganancia. Pero cuando la rentabilidad económica no coincide con el interés público, el Estado debería estar presente.

Por ahora, la experiencia demuestra que no basta con que el marco legal habilite o promueva la inversión privada. Es imprescindible que existan incentivos claros, mecanismos de financiación accesibles, previsibilidad macroeconómica y condiciones de estabilidad que permitan a los inversores planificar a largo plazo.

El gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, lo reconoce, aun cuando comparte parte de la visión oficial de trasladar la obra al sector privado. "En la realidad no se cumple y no aparecen los privados. Los mendocinos no van a esperar años a que los privados se hagan cargo de la infraestructura", dijo recientemente.

Entonces, si la inversión no llega por la vía privada, ¿qué hacemos? ¿Esperamos? ¿Nos resignamos? ¿Postergamos el desarrollo de regiones? ¿O dejamos de pagar los impuestos? Nadie se salva solo.

La solución probablemente no sea un blanco o negro. Ni obra pública 100% estatal, ni confianza ciega en que el mercado lo resolverá todo. La clave está en encontrar un mix inteligente, que combine financiamiento público y privado según la naturaleza del proyecto. Ahí es donde entra en juego el debate sobre el financiamiento.

Argentina necesita mecanismos estables, transparentes y previsibles para financiar infraestructura. Líneas de crédito con organismos internacionales, participación de bancos de desarrollo y asociaciones público-privadas bien estructuradas pueden ser parte del camino. Pero incluso en ese modelo mixto, el Estado debe liderar la planificación, la regulación y, cuando sea necesario, la inversión directa.

Pensar en un Estado completamente ausente de la obra pública no es realista. Es, en el mejor de los casos, una ilusión teórica. En el peor, una forma de perpetuar asimetrías y paralizar el desarrollo. La solución probablemente no sea un blanco o negro. Ni obra pública 100% estatal, ni confianza ciega en que el mercado lo resolverá todo.

Y es que, en un país tan expuesto a vaivenes económicos como el nuestro, la obra pública cumple además un rol anticíclico. Cuando todo se frena, cuando cae el consumo y la producción, la inversión estatal sostiene empleo, activa proveedores locales, mejora caminos, genera condiciones para que luego sí, el privado invierta.

Pensar en un Estado completamente ausente de la obra pública no es realista. Es, en el mejor de los casos, una ilusión teórica. En el peor, una forma de perpetuar asimetrías y paralizar el desarrollo.

Si el objetivo es modernizar, ordenar y eficientizar el gasto en infraestructura, adelante. Hay mucho por mejorar. Pero si el plan es abandonar esa responsabilidad bajo la idea de que el mercado lo resolverá, la historia –la propia y la ajena– ya mostró sus límites.

En la Argentina real, donde faltan rutas o las que hay están destruidas, acueductos, energía y conectividad, no alcanza con esperar que aparezca la rentabilidad. A veces, simplemente, hay que hacer lo que hay que hacer. Parece una verdad de perogrullo pero vale la pena recordarla: sin infraestructura no hay desarrollo, y sin desarrollo no hay futuro.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 26 de mayo de 1925.

El traslado de los restos del general Rufino Ortega

En Mendoza se dispuso el traslado de los restos del general Rufino Ortega, exgobernador de Mendoza y excombatiente de la guerra del Paraguay, a una cripta del cementerio de María Auxiliadora, en Rodeo del Medio.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

POLÍTICA NACIONAL

Be free

Por Carlos Fara
Consultor político

El triunfo acotado de LLA en la elección de CABA alumbró dos detalles muy importantes para la política argentina. Uno es sociológico ya que, como vienen indicando los estudios de opinión, el partido libertario se estaría convirtiendo en el nuevo PRO / Cambiemos, logrando un apoyo electoral propio de las coaliciones sociales no peronistas de los últimos 40 años, es decir, con acento en sectores medios y altos. Si esto se verificase también en la elección adelantada de la provincia de Buenos Aires, indica que dejaría de ser la expresión transversal de 2023, donde a segmentos medios se le sumaron medio bajos y bajos, compitiendo mano a mano en bolsones peronistas.

Quizá este dato sociológico es el que llevó al vocero candidato Adorni a remarcar que el gran clivaje político de la Argentina pasó a ser libertad o kirchnerismo, rebajando el volumen al discurso anti casta. Este es el segundo detalle que nos deja el comicio de CABA. Es lógico: ahora el oficialismo nacional necesita a los segmentos del PRO, la UCR, las fuerzas provinciales, etc. para poder apuntar a construir la minoría más grande posible de cara a octubre.

Al gobierno la vida le sonríe. Ya se cumplió un mes de la salida parcial del cepo sin que haya habido mayores alteraciones. La proyección de la inflación de mayo estaría por debajo de la de abril. Se recuperó el índice de confianza del consumidor de la UTDT, después de 3 meses de caída. Bajó aranceles a la importación e implementó un nuevo descenso en las retenciones a algunas exportaciones agropecuarias. Hasta limitó el derecho a la huelga para ciertos servicios esenciales sin que la CGT decida hacer un paro.

Eso no evita que haya nubarrones. El saldo comercial de los primeros 4 meses del año ha bajado estrepitosamente, y como Javo y Toto no quieren sumar reservas hasta que se haya llegado al piso de la banda acordada con el FMI, vamos camino a pedir el primer waiver (perdón) al organismo por no cumplir con una meta. ¡Tranquilo! No pasa nada. La geopolítica resuelve todo: somos un niño mimado de Trump en una región con problemas. De modo que besar el trasero de Donald nos ofrece algunos "permitidos", como dicen las dietas.

Blanqueo de facto mediante, sumado al "ayudín" que nos dieron hace poquito, el sendero hacia octubre sigue luciendo despejado. La tentación por ajustar los precios para recomponer márgenes no está entre los "permitidos", y eso seguirá colaborando con el gobierno. Esta semana se conoció el índice de precios mayoristas de abril, el cual se incrementó llamativamente. Pero como el mercado no da para trasladar a precios de calle, vamos a una economía "low cost", tal cual la definió el nuevo presidente de la UIA. Es decir, dólar bajo, inflación en descenso, menos márgenes, salarios pisados y reactivación muy acotada. Este es el menú por ahora.

Dado el triunfo -insisto, acotado- en CABA, el libro de pases se reactivó hacia todas las tribus, reafirmado por el vocero legislador. Algo así como reza el preámbulo de la Constitución: para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo... libertario. El resultado del domingo no fue solo una mala elección para el PRO. Fue la consecuencia política de muchas decisiones erróneas de Macri post victoria de 2021. Es muy difícil contener políticamente a la tropa cuando el comandante en jefe se ausenta por dos semanas por compromisos personales. ¿Es verdad que post elección empezó a hacer gestiones con Horacio y Marra de cara a octubre? Conociendo al personaje, debe tener la sangre en el ojo. ¿Será por eso que este viernes pasado el presidente confirmó una alianza en provincia de Buenos Aires para septiembre y octubre? No insistió en el argumento de violeta puro sin manchas amarillas. ¿Lo está tratando de calmar para que no se corte solo y divida el frente anti K? Milei dijo "vamos juntos". Un lindo nombre para un frente electoral, aunque algo gastado.

El territorio bonaerense tuvo esta semana pasada una novedad interesante, que es la ruptura de Manes con la UCR y lanzamiento de partido propio. Al respecto hay muchos dimes y diretes, con mucha dificultad del mundillo La Plata para comprender cabalmente el sentido de la jugada. ¿Será una tercera vía para aprovechar la doble disconformidad con los K y los L? ¿Sumará radicales, PRO y peronistas no K como Zamora y Gray? ¿Tiene eso alguna posibilidad de confluencia con la alternativa que está construyendo María Eugenia Talerico? Recordemos que en el radicalismo provincial se firmó una paz interna entre Abad y Lousteau para que no se los coman crudos la eventual polarización que amenaza. ¿Irían a una alianza con LLA? Parece difícil.

Los bonaerólogos advierten que será muy complicado competir razonablemente en octubre, si no hay base previa para septiembre. En ese sentido, los olfateadores territoriales dicen que Manes tiene poco para dar esa pelea, donde los tres grandes actores obvios son el peronismo, el radicalismo y los libertarios (porque seducen desde el gobierno nacional). Sin mucho territorio y solo con imagen en la opinión pública no es sencillo. Ni hablar si además no se es muy destacado en el electorado. El 19 de julio, dentro de 55 días, se sabrá cómo queda la oferta para el comicio anticipado.

Dado el triunfo en CABA, el libro de pases se reactivó hacia todas las tribus. Algo así como reza el preámbulo de la Constitución: para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo... libertario.

La nueva fase de la globalización es geopolítica y es un elemento clave para explicar más cosas de las que suceden en el planeta. Lo advirtió Paolo Rocca hace tres años. Trump dijo hace unos días en Arabia Saudí que "no daría sermones acerca de cómo vivir" a otras naciones, y que "los intervencionistas intervenían en sociedades complejas que ni siquiera comprendían". Traducido: mientras no nos traigan problemas y fluyan los negocios para los EE.UU., hagan lo que quieran. Por eso desarticuló la ayuda externa histórica orientada a transmitir sus valores e incidir en la vida de los países (positiva y negativamente). Todo un giro copernicano que a Milei lo favorece y va de la mano con "tus dólares, tu decisión". Be free.

CARTAS DE LECTORES

Historia del vino a través de sus etiquetas de bordelesas

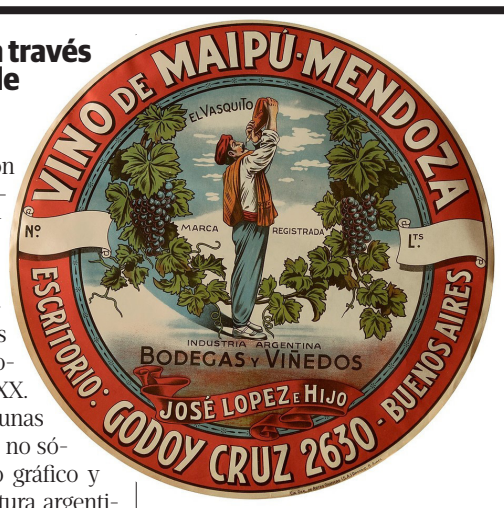

Con paciencia y pasión de coleccionista, he dedicado años a reunir y catalogar etiquetas antiguas de bordelesas o barricas de vino, aquellas que identificaron los grandes vinos de Mendoza en los siglos XIX y XX. Mi colección, que reúne unas 250 etiquetas originales, no sólo rescata el patrimonio gráfico y cultural de la vitivinicultura argentina, sino que también cuenta la historia de bodegas pioneras, familias de inmigrantes y marcas que forjaron la identidad de la región.

Cada etiqueta es un testimonio visual: tipografías elegantes, escudos de armas y paisajes de viñedos que evocan épocas doradas del vino. Actualmente, trabajo en la edición de un libro que reunirá este material, con las etiquetas organizadas por zonas vitivinícolas, bodegas y distribuidores, acompañadas de imágenes originales y fichas técnicas que contextualizan cada ejemplar.

Más que una afición, este proyecto es una contribución a la memoria colectiva de Mendoza, capital del vino argentino. "Cada etiqueta guarda una historia que merece ser contada".

Rodolfo Colombano
rolocolombano@gmail.com

Alexis Carrel y el tema Ficha limpia

Luego de no aprobarse el proyecto de Ficha Limpia en el Congreso, me gustaría reproducir un comentario del doctor Alexis Carrel, Premio Nobel de Medicina, en su libro "La incógnita del Hombre".

Dijo este pensador: "Hemos aprendido por una dura experiencia, que la pérdida del sentido moral y del sentido de lo sagrado en la mayoría de los elementos activos de una Nación, trae como resultado la decadencia de esa misma nación y su subordinación al extranjero. Las deficiencias intelectuales y morales de los jefes políticos y su ignorancia son, sobre todo, las que ponen en peligro a las naciones modernas." Sabias palabras que se ajustan al tratamiento sobre Ficha limpia en nuestro Senado el pasado miércoles 7 de mayo.

Osvaldo Antonio Becerra
DNI 6.870.872.

Gran Hermano

Por curiosidad y para entender por qué el reality show Gran hermano es el programa con más rating del país, me dispuse a observar el mismo y sacar mis propias conclusiones.

En la temporada/2025, ingresan a la casa 24 participantes, los cuales durante seis meses estarán totalmente aislados y grabados con cámaras durante las 24 horas del día.

El perfil que se busca en los concursantes no debe ser el convencional, tienen que ser díscolos, con comportamientos erráticos, que generen conflictos en la convivencia. Se presentan ellos de la siguiente manera: "Me gusta molestar a la gente y hacer bromas; "Quiero ser famosa desde que tengo 3 años"; "No ladro, muerdo, voy al hueso de una"; "No se cocinar,odio limpiar"; "Los hombres no me pueden seguir el ritmo sexual"; "Me llamo Jorge, pero desde hace 10 años -a escondidas- soy Luciana"; "Tuve una doble vida durante 25 años,que no terminó bien"; "Grito, puteo y levanto la voz".

Este es el currículum vitae que exhiben algunos protagonistas, infiriendo que pueden ser valiosos en el juego y en las estrategias. El formato se nutre de diálogos banales, de confabulaciones, hacer causa común para perjudicar a otro/s, aparentar lo que no se es, con juegos culturales que ponen en evidencia el mediocre conocimiento intelectual de hechos de interés general; todo vale para lograr un objetivo, el tiempo discurre y se diluye en la nada misma.

Ni siquiera pueden ser considerados "Conejillos de Indias", en razón de que este encierro voluntario no aporta valor alguno a quien lo ve, no le deja ninguna enseñanza, no lo enriquece; solo busca un ganador por un premio monetario.

Quiero creer que el que mira este tipo de reality lo hace al final de la jornada, abrumado por el trajín diario y problemas personales y busca en la pantalla "desenchufarse" de los mismos y de este modo tiene necesidad de "curiosear" vivencias ajenas y olvidar la propia.

Vive tu vida, no te fijes en vidas ajenas...es mejor luchar por nuestros sueños y no estar fijándote en lo que hacen los demás.

Sergio Miguel Rovira
DNI. 7.617.096.

Exposición de maestros en el Museo de Arte Moderno

La Universidad de Mendoza ofrece en el MMAM la muestra de trabajos de los arquitectos Enrico Tedeschi, Daniel Ramos Correa, Luis Ricardo Casnati, Gerardo y Carlos Andía, Raúl Panelo Gelly y Juan Brugiavini.

Todos ellos, exponentes del alto nivel artístico profesional de nuestra profesión de arquitectos y destacados en el ejercicio individual del arte de construir, pero que, además, trascendieron por sus dotes de docentes y transmisores de sus saberes.

Disfruté las clases que dictaban algunos, tanto en la querida "Escuela de Artes Aplicadas a la Arquitectura e Ingeniería", que pertenecía como rama técnica a la Academia Provincial de Bellas Artes, como en los primeros años que cursé como alumno en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Mendoza.

Junto con otros grandes profesores, supieron transmitir ese soplo divino del amor al conocimiento, al recto proceder, a perseguir la mejora permanente tanto en los quehaceres del oficio, como en la formación integral de la persona. Más allá de sus saberes técnicos, transmitieron un modelo de profesional y de persona a seguir.

Supieron inspirar, promover, sacar de nosotros hasta el último esfuerzo para superar los escalones que cada carrera profesional conlleva. Hicieron que sus alumnos creyeran en sus vocaciones y en sus propias fuerzas, para lograr la ansiada meta de la diplomatura. Hicieron a sus alumnos hombres y mujeres útiles para la sociedad. Contribuyeron grandemente a una sociedad mejor, a una vida mejor.

Osvaldo Antonio Becerra
DNI 6.870.872.

Deportes

Calamares en su tinta

FÚTBOL. Platense mostró coraje para dar otro batacazo en los playoffs del torneo Apertura y, tras vencer a San Lorenzo como visitante, 1-0, clasificó a la final en Santiago del Estero, donde se verá las caras con Huracán. Un domingo histórico.

GENTILEZA

MEMORABLE. Platense rompió todos los pronósticos y es finalista tras eliminar a Racing, River y San Lorenzo.

0		1
San Lorenzo		**Platense**
Orlando Gill		Juan P. Cozzani
Elias Báez		Tomás Silva
Gastón Hernández		Oscar Salomón
Jhohan Romaña		Ignacio Vázquez
Ezequiel Herrera		Juan I. Saborido
Ignacio Perruzzi		Leonel Picco
Nicolas Tripichio		Rodrigo Herrera
Malcom Braida		Vicente Taborda
Iker Muniain		Ronaldo Martínez
Ezequiel Cerutti		Guido Mainero
Andres Vombergar		Augusto Lotti
Dt. Miguel A. Russo		DT. Orsi - Gómez

Estadio. Pedro Bidegain.
Gol. St: 27' Zapiola (P).
Cambios. Pt: 19' Matías Reali por Cerutti (SL). St: 25' Franco Zapiolla por Lotti (P); 35' Alexis Cuello por Tripicchio (SL) y Edgar Elizalde por Taborda (P) y 40' Ignacio Schor por Martínez (P) y Nicolás Orsini por Mainero (P).
Árbitro. Leandro Rey Hilfer.
sasasasas
sasasas

Platense dio otro golpe en el Torneo Apertura 2025 y se metió en la gran final tras superar 1-0 a San Lorenzo en el estadio Pedro Bidegain. El gol lo convirtió Franco Zapiola, que ingresó a los 25 minutos del segundo tiempo y apenas dos minutos más tarde rompió el cero en el marcador. El equipo de Vicente López vive una campaña memorable: dejó en el camino a Racing, luego a River y ahora al Ciclón. Su próximo desafío será ante Huracán, el domingo que viene en Santiago del Estero.

La etapa inicial fue tensa y con escaso vuelo futbolístico, en línea con lo que ambos equipos habían mostrado en fases anteriores del torneo. Platense mostró una leve superioridad por su mayor tenencia y presencia en campo rival, pero sin traducir esa iniciativa en situaciones claras. El desarrollo fue parejo, con tintes de ajedrez, y se jugó más con la cabeza que con los pies. Cada posesión era disputada con intensidad, como si cada pase pudiera definir el partido.

> “Siempre intentamos que el equipo compita. Todos los que conformamos esto estamos agradecidos, muchos son jugadores que han sido relegados en sus clubes”.
>
> **Sergio Gómez**
> Entrenador - Platense

La eliminación a manos de Platense no modificó el cariño de los hinchas hacia Miguel Ángel Russo. Fue aplaudido y ovacionado por todos en Boedo.

En el segundo tiempo, los dirigidos por la dupla Orsi-Gómez mantuvieron esa postura, generando algunas aproximaciones. Sin embargo, fue San Lorenzo el que comenzó a crecer empujado por su gente, que colmó el Nuevo Gasómetro y le imprimió energía a su equipo. Pero en el momento más prometedor del local, Platense golpeó: Taborda envió un centro al primer palo, el arquero Gill rechazó con los puños, la pelota rebotó en un defensor azulgrana y Zapiola la empujó para marcar el único tanto del encuentro.

Tras el gol, San Lorenzo buscó la igualdad con más ímpetu que claridad. Tuvo dos oportunidades claras: primero Cuello exigió una gran atajada del mendocino Cozzani, y luego Muniain remató dentro del área pero Vázquez apareció para bloquear el disparo. Los minutos finales fueron de resistencia total para los calamares, que defendieron con uñas y dientes la ventaja.

Con esta victoria, Platense se convierte en finalista del fútbol argentino por segunda vez en un año y medio: la anterior fue en diciembre de 2023, cuando perdió ante Rosario Central la final de la Copa de la Liga. El próximo domingo, en el estadio Madre de Ciudades, tendrá una nueva oportunidad para levantar un título: su rival será Huracán. El sueño sigue vivo para un equipo que parece decidido a escribir su propia página dorada.

Huracán dio el batacazo en Avellaneda y es finalista

Huracán le ganó por penales 6-5 a Independiente en Avellaneda y se quedó con la primera semifinal del Torneo Apertura. Fue 0-0 en los 90 minutos de un partido vibrante, con pocas chances pero con el arquero Rodrigo Rey como figura en el Rojo. En la definición, el Globo festejó gracias a una última tapada de Hernán Galíndez al pibe Santiago Hidalgo. Antes habían fallado Gabriel Ávalos y Leonardo Gil, uno por bando. El Globo se regaló una noche de sábado que la historia le venía negando. Se impuso en Avellaneda gracias a los penales y espera por Platense.

0(5)	0(6)
Independiente	**Huracán**

Estadio. Libertadores de América. Penales. Indep'te: anotaron Montiel, Galdames, Loyola, Lomónaco y Angulo. Erraron Ávalos e Hidalgo. Huracán: anotaron Sequeira, Guidara, Pellegrino, Miljevic, Pereyra y Mazzanti. Erró Gil. Árbitro. H. Mastrángelo.

LO QUE VIENE PARA EL FÚTBOL ARGENTINO

A **Russo negó a Boca.** Después de elogiar a sus jugadores escuchó sobre su posible salida: ¿Será DT de Boca? “No te voy a contestar nada ahora”, dijo. “Hablo de San Lorenzo y nada más. Hoy no respondo. Eso será cuando yo quiera”.

B **La definición, el domingo.** La final se disputará el 1 de junio, a las 15.30, en el Estadio Único Madre de Ciudades, en Santiago del Estero, un escenario que ya se ha consolidado como sede habitual para este tipo de finales.

C **Como se define.** En caso de que Huracán y Platense empaten en los 90, el reglamento contempla la disputa de un alargue de dos tiempos de 15 minutos. Si la igualdad persiste, el título se definirá por penales.

GENTILEZA

SIN PUNTERÍA. Gimnasia volvió a merecer algo más que un punto, pero erró en la puntada final y lo terminó lamentando.

Gimnasia y otro empate con sabor amargo

FÚTBOL. El Lobo tuvo las chances más claras, pero no pudo romper el cero en el Legrotaglie. Dejó pasar una gran oportunidad de acercarse a la cima.

Gimnasia fue superior a Chacarita Juniors, pero no pudo quebrarlo y sólo empató 0 a 0 en el Víctor Legrotaglie, en un duelo correspondiente a la fecha 16 de la Zona B de la Primera Nacional. De esta manera, dejó escapar una chance de oro para acercarse a la punta.

La primera mitad tuvo un claro dominador. Lejos de pesarle la responsabilidad de tener que salir a buscar la victoria, el Blanquinegro encontró el camino para arrimar peligro y lo explotó constantemente.

Cuando no la tuvo, presionó para no dejar pensar a su rival, y en los momentos donde dominó el balón, puso mucha gente en ataque. En ese sentido, Lencioni y Recalde se cerraron para darle lugar a las subidas de los laterales Cortéz y Saavedra, y pisaron bastante el área junto con Rodríguez Puch y Ferreyra.

Así, todas las chances tuvieron la misma tónica. Un hombre del Lobo bien abierto sobre alguna banda, tirando centros para la definición de un mediocampista llegado por sorpresa. Recalde y Rodríguez Puch tuvieron una cada uno y sus remates se fueron desviados, mientras que el palo salvó dos cabezazos de Ferreyra.

En esos primeros 45', Chacarita inquietó dos veces: a los 20', Mondino tapó un remate de gol seguro de González; y a los 32', Ortiz provocó la reacción de Rigamonti.

Gimnasia arrancó como una tromba la segunda parte y en menos de diez minutos exigió dos veces a Avellaneda. Primero cuando Ferreyra y luego Rodríguez Puch, que tiró un centro que se cerró más de la cuenta y obligó la estirada del "1".

Sin embargo, con el correr de los minutos ese ímpetu se fue diluyendo y el trámite entró en un pozo donde ninguno de los dos lograba mostrarse peligroso. Los entrenadores movieron los bancos, y todo seguía igual.

Sobre 28' el Lobo se revitalizó, debido a la expulsión del lateral por derecha y capitán de Chaca Juan Cruz González por doble amarilla. Eso le dio un nuevo aire a los de Medrán, que intentaron llevarse puesto a su contrincante, aunque faltó precisión para cobrar.

Fue final, con un injusto empate debido a lo realizado por uno y otro conjunto. Gimnasia mereció mejor suerte y tuvo que conformarse con una igualdad que lo deja expectante a la cima, pero un poco lejos de la misma. En la próxima semana, visitará a Defensores de Belgrano.

0 — **0**

Gimnasia y Esg.	Chacarita Jrs.
César Rigamonti	Nicolás Avellaneda
Ismael Cortéz	Juan González
Diego Mondino	Gonzalo Errecalde
Imanol González	Federico Andueza
Franco Saavedra	Nicolás Chávez
Matías Muñoz	Valentín Chocobar
Ignacio Antonio	Federico Bravo
Facundo Lencioni	Ricardo Blanco
Rodríguez Puch	Tomás Ortiz
Matías Recalde	Santiago Apa
Nicolás Ferreyra	Hernán Rivero
DT. E. Medrán	DT: J. Azconzábal

Estadio. Víctor Legrotaglie.
Cambios. ST: 22' A. Napolitano por Ortiz (C), V. Figueroa por Blanco (C) y M. Meléndez por Apa (C); 27' B. Andrada por Lencioni (G), E. Gaggi por Rodríguez Puch (G) y G. Espósito por Recalde (G); 36' R. Costa por Rivero (C); 37' S. Acosta por Chocobar (C) y 46' F. Nadalín por Cortéz (G) y N. Servetto por Antonio (G).
Incidencia. St: 28' exp. González (C).
Árbitro. Bruno Amiconi.

POSICIONES ZONA A

Equipo	Pts.	J	G
Atlanta	31	16	8
San Martín (T)	28	15	7
Tristán Suárez	24	16	6
Racing (C)	24	16	6
Deportivo Maipú	24	16	6
Almagro	24	16	6
Deportivo Madryn	22	16	5
Ferro CO	22	16	6
San Miguel	21	16	5
Quilmes	21	15	5
Patronato	21	16	5
Gimnasia y Tiro	19	16	4
Los Andes	19	15	5
Colegiales	17	16	4
All Boys	16	16	3
Güemes	14	16	2
Alvarado	13	15	2
Arsenal	9	16	0

Resultados de ayer
Arsenal 1- Deportivo Madryn 1
Colegiales 0- Deportivo Maipú 1
All Boys 1- Alvarado 1
Almagro 2- Patronato 1

POSICIONES ZONA B

Equipo	Pts.	J	G
Gimnasia (J)	30	16	8
Chacarita Jrs.	29	16	8
Gimnasia y Esg.	28	15	7
Estudiantes (RC)	27	16	7
Chaco For Ever	26	16	8
Deportivo Morón	24	15	6
Def. de Belgrano	24	15	6
Agropecuario	24	16	7
San Telmo	23	15	6
Estudiantes (C)	22	15	6
Temperley	22	15	6
Mitre (SdE)	18	15	4
Colón (SF)	18	15	5
Central Norte	15	16	4
Nueva Chicago	13	14	3
Alte. Brown	11	14	2
Defensores Unidos	9	15	1
Talleres (RE)	6	15	1

Resultados de ayer
Gimnasia y Esg. 0- Chacarita Jrs. 0
Gimnasia (J) 1- San Telmo 1
Racing (C) 1- Tristán Suárez 1
Mitre (SE) 0- Deportivo Morón 0
Central Norte 2- Defensores de Belgrano 1

El Cruzado sumó un triunfo vital en Munro

FÚTBOL. Deportivo Maipú venció 1-0 en su visita a Colegiales y crecen sus acciones de cara al Reducido. El gol lo anotó Silva.

En el marco de la fecha 16 de la Primera Nacional, Deportivo Maipú cumplió su papel a la perfección, y sobre el final se adueñó de la victoria ante Colegiales. Fue 1 a 0, con el agónico tanto de Tomás Silva.

El Cruzado fue a Buenos Aires a intentar su negocio: hacer un trámite largo, peleado y sin espacios para el dueño de casa no pueda lastimarlo. Por ese motivo, el duelo por momentos se tornó aburrido.

Fue levemente superior Colegiales, aunque la falta de justeza le jugó una mala pasada. Enfrente, Maipú fue inteligente para comprender los momentos.

Cerca del final, Tomás Silva avisó que tenía una bala en la recámara con un increíble mano a mano que contuvo el arquero Di Fulvio. Un par de minutos más tarde, la paciencia Botellera tuvo su premio. A los 45', Paredes mandó directo al área un lateral, Agüero la peinó y Silva la mandó a guardar.

De esta manera, el Cruzado sumó un triunfo clave para escalar posiciones dentro de la Zona A. Además, logró cortar una racha de 7 partidos sin ganar fuera de casa.

0 — **1**

Colegiales	Dep. Maipú
Emilio Di Fulvio	Ignacio Pietrobono
Mauricio Bermejo	Luciano Paredes
Sebastián Silguero	Luciano Arnijas
M. Montagnoli	Aaron Agüero
F. Hanashiro	Emiliano Ozuna
Facundo Montiel	Gastón Mansilla
Federico Marín	Matías Villarreal
V. Robaldo	Mirko Bonfigli
Bahiano García	Diego Gaitán
Laureano Marra	Matías Viguet
N. Franco	Pio Bonacci
DT. L. Fernández	Dt. Juan M. Sara

Estadio. Libertarios Unidos.
Capacidad. 6000 personas.
Gol. St: 44' Tomás Silva (DM).
Cambios. St: 10' Diego Ramírez por Gaitán (DM); 13' Lucio Castillo por Marra (C); 24' Marcelo Eggel por Bonfigli (DM); 28' Andrés Lioi por García (C) y Álvaro Marín por Robaldo (C); 34' Lucas Vallejos por Viguet (DM) y Tomás Silva por Mansilla (DM) y 44' Tomás Almada por Montiel (C).
Árbitro. Jorge Broggi.

ESPAÑA

Real Madrid oficializó a Xabi Alonso como nuevo entrenador

Sin dejar lugar a la sorpresa, Xabi Alonso fue oficializado en la jornada de ayer como nuevo entrenador del 'Merengue', con la presión de resucitar a un gigante que decepcionó esta temporada pero que cuenta con varios de los mejores jugadores del planeta y que tendrá en el Mundial de Clubes un primer desafío mayúsculo después de haber llevado a la gloria al Bayer Leverkusen de Alemania.
Era una cuestión de tiempo que el antiguo mediocampista (2009-2015) volviera a la Casa Blanca y se hiciera con las riendas del equipo con el que conquistó la Champions League en 2014, aquella 'décima' del club que abrió su reciente ¿y vigente? época dorada, con seis 'Orejonas' en una década desde entonces.

INGLATERRA

Dibu Martínez vio la primera tarjeta roja de toda su carrera

Aston Villa se quedó con toda la bronca del mundo luego de la derrota en Old Trafford ante el peor Manchester United de los últimos años que no tuvo entre los convocados a un condenado Alejandro Garnacho -¿seguirá en el club?-. Es que, a pesar de haberse quedado con diez por la expulsión de Emiliano Dibu Martínez sobre el final de primer tiempo, el equipo de Unai Emery estuvo muy cerca, pero no pudo sumar el punto que lo hubiese clasificado para la próxima edición de la Champions League a raíz de la sorpresiva derrota de Newcastle a manos de Everton. Fue derrota por 2-0 con mucha polémica, ya que los de Birmingham se habían puesto en ventaja, pero el gol fue anulado erróneamente.

ITALIA

Juventus se quedó con el último boleto a la Liga de Campeones

La Serie A finalizó su jornada 38 con un fin de semana intenso, digno para aquellos que critican el formato de liga debido a que tres equipos todavía peleaban por un puesto de Champions League. Sin embargo, la Juventus acabó por llevarse el pasaporte después de una victoria sufrida de 2-3 ante el Venezia, en el Estadio Pier Luigi Penzo. Kenan Yildiz (25'), Rendal Kolo Miani (31') y Manuel Locatelli (73') fueron los anotadores por parte de la Vecchia Signora.
Se acabó el campeonato italiano y, aunque la Roma de Claudio Ranieri hizo los deberes con un triunfo de 0-2 frente al Torino en el Olímpico de Turín, al final se quedaron a dos puntos de la tierra prometida. Los anotadores fueron Leandro Paredes 18' y Alexis Saelemaekers 53'.

PROLIJO. Colapinto se convirtió en el tercer argentino que completó todos los giros en el complejo circuito callejero de Montecarlo

LA CLASIFICACIÓN

Piloto	Equipo	Tiempo
Lando Norris	McLaren	1h:40:33
Charles Leclerc	Ferrari	+3.131
Oscar Piastri	McLaren	+3.658
Max Verstappen	Red Bull	+20.572
Lewis Hamilton	Ferrari	+51.387
Isack Hadjar	Racing Bull	1 vuelta
Esteban Ocon	Haas	1 vuelta
Liam Lawson	Racing Bull	1 vuelta
Alexander Albon	Williams	2 vueltas
Carlos Sainz	Williams	2 vueltas
Franco Colapinto	Alpine	2 vueltas

EL CAMPEONATO

Oscar Piastri	161
Lando Norris	158
Max Verstappen	136
George Russell	99
Charles Leclerc	79

CAMPEONATO DE CONSTRUCTORES

McLaren	319
Mercedes	147
Red Bull	143
Ferrari	142
Williams	54

Colapinto terminó y cumplió en Montecarlo

FÓRMULA 1. La carrera la ganó Lando Norris, que se había quedado con la pole el sábado, y le descontó valiosos puntos a su compañero Oscar Piastri.

Franco Colapinto cumplió con una buena labor en su segunda carrera con Alpine y terminó 13º en el GP de Mónaco de F1, llevado a cabo en el histórico circuito callejero donde se corre desde 1929. El argentino ganó cinco posiciones con un coche que carece de rendimiento y que apenas le permite deambular en el segundo pelotón.

El gran ganador fue Lando Norris, que se había quedado con la pole en la clasificación del sábado, y le descontó valiosos puntos a su compañero Oscar Piastri en la cima del campeonato.

Además de Norris, Charles Leclerc se mantuvo a la expectativa a lo largo de las 78 vueltas, pero se tuvo que conformar con el segundo lugar. Hasta la vuelta final, el líder era Max Verstappen, pero el cuatro veces campeón tenía que entrar una vez más a los pits y perdió su lugar en el podio en el desenlace de la competencia.

> "Dadas las posiciones iniciales, iba a ser una tarea difícil. No me siento bien. Lo único bueno del fin de semana fue Franco, que no tuvo accidentes. El resto, olvidarlo".
>
> **Flavio Briatore**
> Asesor - Alpine

El 1-3 de McLaren le permitió a la escudería con sede en Woking sacar aún más ventaja en la cima del Campeonato de Constructores: 319 contra los 147 de Mercedes, que mantiene la segunda colocación, pero que vio como sus competidores se acercaron luego de un mal domingo para la dupla George Russell y Kimi Antonelli.

Gracias al 4° lugar de Verstappen -sumó 12 puntos- y el segundo puesto de Leclerc suma a la 5° ubicación de Lewis Hamilton, se reavivó la contienda entre los equipos. Red Bull está tercero con 143 unidades y Ferrari a una unidad (142). Al igual que viene sucediendo en lo que va del calendario, Alpine volvió a completar un complicado fin de semana. Para rescatar el avance de Franco Colapinto -largó en el puesto 18 y finalizó 13°- tras el abandono de Pierre Gasly luego de chocar contra Tsunoda.

Santero, al tope en la Clase 3 del TN

AUTOMOVILISMO. El mendocino venció en Río Cuarto y sacó una inusual ventaja de 47 puntos en la cima del campeonato.

Julián Santero (Toyota Corolla) consiguió lo que parecía imposible en esta temporada de la Clase 3 del Turismo Nacional: logró la victoria con 45 kilos de lastre, el tope establecido por la categoría. Y lo hizo con una demostración de solvencia, ya que se adjudicó la Final correspondiente a la 5ª fecha, que se corrió en el autódromo de Río Cuarto.

El piloto del GR Competición alcanzó su 10º triunfo en la división mayor del TN y aprovechó un fin de semana complicado de sus rivales en la lucha por el título para sacar una inusual ventaja en la cima: llegó a la cita con una diferencia de 15 puntos a su favor y se va con una brecha de 47 unidades, en ambos casos sobre Jorge Barrio (Chevrolet Cruze), que fue 15º.

Santero hizo todo bien para obtener su 7ª victoria con Toyota en TN, pero también es cierto que sus principales retadores se complicaron.

La próxima fecha del TN Clase 3 se llevará a cabo el 14 y 15 de junio, en el autódromo de Viedma, provincia de Río Negro.

LA CLASIFICACIÓN FINAL

Piloto	Equipo	Tiempo
Julián Santero	Toyota	28:51.228
Jerónimo Teti	Chevrolet	+998
Manuel Mallo	Chevrolet	+6s552
Joel Gassmann	Chevrolet	+11s396
Leonel Larrauri	Honda	+13s054
M. Múñoz Marchesi	Ford	+13s345
Alfonso Domenech	Volkswagen	+14s271
Mario Valle	Ford	+15s230
Rodrigo Lugón	Volkswagen	+15s558
Diego Ciantini	Honda	+16s334

Piloto	Modelo	Ptos.
Julián Santero	Corolla	154
Barrio Jorge	Cruze	107
Rodrigo Lugon	Virtus	88
Alfonso Domenech	Virtus	87
José Manuel Urcera	Focus	85

GENTILEZA

LEGÍTIMO. Santero consiguió ayer la victoria obligatoria para poder ser campeón.

ARCHIVO

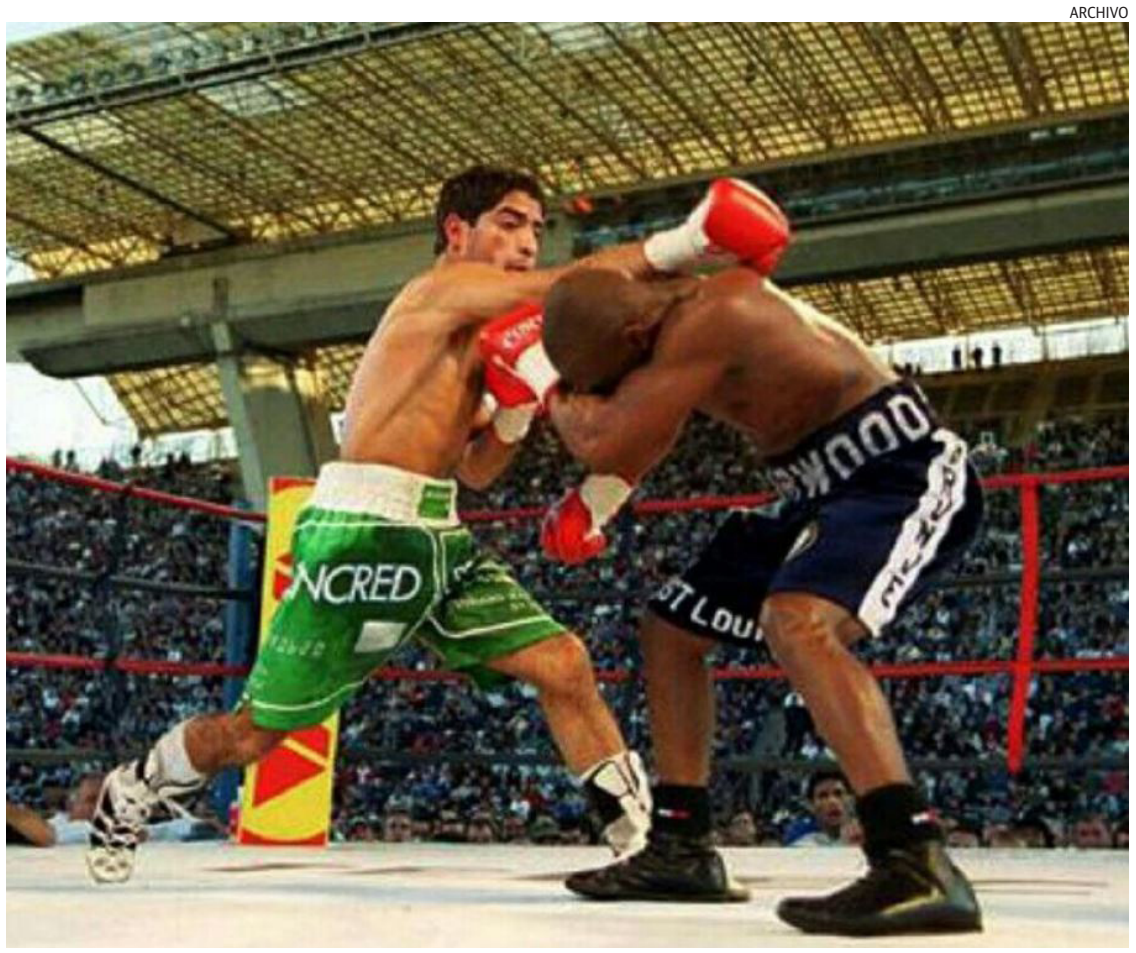

INOLVIDABLE. Más allá de la guapeza de Chacón, Norwood fue superior y se llevó el combate.

A 25 años del día que el boxeo paralizó Mendoza

BOXEO. El duelo entre Pablo Chacón y Freddie Norwood marcó hito para el deporte mendocino. Más de 20 mil personas estuvieron presentes.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

Hay momentos e hitos históricos que merecen ser recordados. Uno de ellos es el combate que protagonizaron el mendocino Pablo Chacón y el estadounidense Freddie Norwood, en el estadio Malvinas Argentinas, por el título mundial pluma de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB).

Fue una pelea memorable, celebrada sobre el campo de juego, ante una extraordinaria convocatoria de casi 20 mil personas. Chacón llegaba como retador obligatorio frente al campeón mundial, Norwood.

Aquella tarde otoñal del 25 de mayo de 2000 cumple ahora 25 años. Fue la primera vez que Mendoza fue sede de una pelea por un título mundial, de la mano del medallista olímpico de Atlanta 1996, quien llegaba invicto al duelo frente a un Norwood, conocido por su notable pegada.

El Malvinas vivió un jueves atípico: acostumbrado al fútbol y a conciertos, ese día el boxeo fue el gran protagonista. La pelea revolucionó al ambiente deportivo y periodístico local.

Chacón, que recién había cumplido 25 años, se concentraba en un hotel céntrico y mantenía un perfil reservado. En su rincón estaban su histórico entrenador Ricardo Bracamonte y la leyenda del boxeo argentino, Amílcar Brusa, quien supo dirigir a Carlos Monzón.

Norwood, por su parte, era un campeón excéntrico y carismático. Llegó 14 días antes de la pelea a Mendoza, se mostraba accesible con el público, posaba para las fotos y permitía el ingreso a sus entrenamientos, que se colmaban de curiosos.

Mendoza siempre tuvo una rica historia en el boxeo nacional e internacional, pero aquel combate por el título mundial superó todas las expectativas. La jerarquía del evento quedó ratificada con la presencia del mítico árbitro Stanley Christodoulou.

"Vamos, que es el momento", le dijo el 'Negro' Rivero, histórico manager, mientras le daba un beso en la frente a Chacón antes de salir al ring. El ingreso del púgil al estadio hizo estallar al Malvinas.

Lo demás es historia conocida. Chacón no se coronó campeón ese día: cayó por puntos, en fallo unánime, ante un Norwood que mostró toda su experiencia y jerarquía. El estadounidense derribó a Chacón en el tercer asalto y volvió a ponerlo en apuros en el noveno.

La velada marcó por su simbolismo: por primera vez, el boxeo desplazó al fútbol en el corazón del estadio Malvinas Argentinas. Fue una tarde histórica.

La categoría pluma vivía en ese entonces un momento dorado, con figuras como Marco Antonio Barrera, Johnny Tapia, Erik Morales y Naseem Hamed. Y entre ellos, estaba el nombre del lasherino.

Pablo Chacón, un zurdo de guardia invertida, fue fiel exponente de la escuela mendocina de boxeo. Aquella tarde noche no logró el título, pero puso al pugilismo provincial en lo más alto y dio inicio a una nueva etapa.

Un año más tarde, finalmente, Chacón alcanzaría su gran sueño mundialista. Pero esa, claro, es otra historia.

La velada no solo quedó grabada en la memoria de los fanáticos por lo deportivo, sino también por lo simbólico: por primera vez, el boxeo desplazó al fútbol en el corazón del estadio Malvinas, demostrando que podía convocar y emocionar de igual manera.

Veinticinco años después, aquel combate sigue despertando nostalgia, orgullo y admiración. Fue una noche en la que Mendoza se sintió parte del mundo del boxeo, y en la que Pablo Chacón, pese a la derrota, se convirtió en leyenda.

Los argentinos, con un sabor amargo

TENIS. Navone y Juanma Cerúndolo iniciaron Roland Garros con triunfos. En cambio, Comesaña y Tirante tuvieron debut y despedida.

Dos de cuatro para los argentinos en el primer día de Roland Garros, el segundo Grand Slam de la temporada que se puso en marcha ayer, en una jornada que tuvo como plato principal el emotivo homenaje a Rafael Nadal en el Philippe Chatrier. Mariano Navone y Juan Manuel Cerúndolo bajaron a dos preclasificados con sólidas victorias. Mientras, Francisco Comesaña y Thiago Tirante fueron eliminados.

Navone tuvo una sobria presentación y venció por 7-6 (7-2), 4-6, 6-1 y 6-2 al estadounidense Brandon Nakashima.

Siguió los pasos de la Nave un inspiradísimo y sólido Juan Manuel Cerúndolo, que se había metido en el cuadro al superar la qualy y extendió su buen momento en el torneo. El porteño, 109° del mundo, derrotó en sets corridos y en poco más de dos horas de juego al estadounidense Alex Michelsen, 32° preclasificado. Fue un contundente 6-3, 6-2 y 6-4 para el hermano menor de Fran, que está jugando su primer main draw en el "grande" francés.

Francisco Comesaña se quedó con las ganas de celebrar su primera victoria en Roland Garros porque cayó ante el experimentado español Pablo Carreño Busta, hoy 99° de la clasificación, por 6-2, 7-6 (7-3) y 7-5.

A Thiago Tirante, que había llegado al cuadro principal como lucky loser tras caer en la última ronda de la fase previa, se le terminó la suerte porque cayó en una dura batalla de tres horas y 21 minutos con el bosnio Damir Dzumhur por 3-6, 6-4, 6-3 y 7-5.

Otros cinco argentinos debutarán hoy: entre ellos Francisco Cerúndolo. El porteño chocará con el canadiense Gabriel Diallo (54°).

Sebastián Báez (38°) jugará en el primer turno de la cancha 4 (a las 6), con el serbio Miomir Kecmanovic (46°).

Tomás Etcheverry (53°) enfrentará por segunda vez al griego Stefanos Tsitsipas. Y Camilo Ugo Carabelli (51°) irá ante el español Jaume Munar (57°).

Por el cuadro femenino, Julia Riera (202ª) enfrentará a la kazaja Elena Rybakina, ex campeona de Wimbledon.

Un homenaje al inolvidable Nadal
El español, leyenda máxima del Grand Slam parisino, recibe un merecido reconocimiento. El court Phillippe Chatrier homenajeó a quien ganó más que nadie allí: 112 de 116 partidos disputados.

GENTILEZA

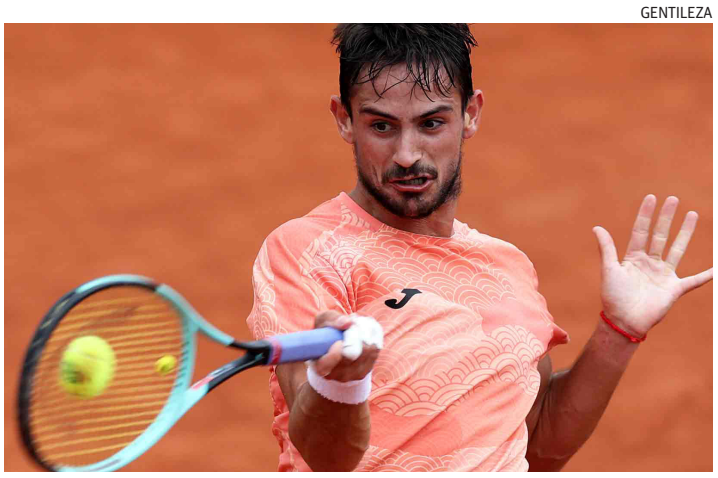

BUEN RITMO. Navone está jugando un buen tenis en el arranque de Roland Garros.

RUGBY

Tres renuncias a Los Pumas 7's

Tobías Wade, Agustín Fraga y Tomás Elizalde, los tres jugadores de Los Pumas 7's que esta semana anunciaron que no representarán al combinado nacional en la próxima temporada del Circuito Mundial de la especialidad, explicaron que su decisión se debía al deseo compartido de volver a competir en sus clubes en el deporte de 15 hombres. Wade, Fraga y Elizalde están en condiciones de competir con sus clubes en el Top 12 de la Unión de Rugby de Buenos Aires.

NATACIÓN

Matías Bottoni fue trasladado al Fleni

Matías Bottoni, el nadador de 17 año que sufrió un grave accidente en una competencia nacional, fue trasladado en las últimas horas al Instituto Fleni, de Escobar, donde comenzará el lunes una nueva etapa en su rehabilitación luego de haberse fracturado la sexta vértebra cervical y haber sido operado de urgencia en el Hospital Italiano. Bottoni, que lentamente empezó a mover la cabeza y los brazos, encara ahora el paso más difícil: recuperar la movilidad de todo su cuerpo.

Espectáculos

GENTILEZA

CONDUCTOR. Lussich sostiene que para él el "chimento" no es un género periodístico, y que para él sería muy "aburrido" tomarlo con seriedad.

Rodrigo Lussich.

"No conozco a nadie que no sufra la televisión"

ENTREVISTA. El conductor de "Intrusos" habla de su relación con el éxito, las redes sociales, la mirada de la gente y el periodismo de espectáculos.

María Lapadula
Especial para Los Andes

Rodrigo Lussich (52) llevó su propia impronta a la televisión argentina. No es sólo un conductor o un periodista de espectáculos, es un animador que recurre mucho al humor y a lo lúdico para contar las noticias.

Además de estar al frente de "Intrusos" (América TV), él y su fiel compañero Adrián Pallares han desembarcado en el teatro porteño con

"Socios al desnudo", donde Rodrigo muestra su faceta actoral. "Estudié teatro de chico, mis viejos empezaron como actores cuando eran jóvenes. Tengo un poco esa escuela de la vida. Hice teatro independiente, estudié teatro... Es algo que siempre estuvo ahí, en paralelo a mi vida en el periodismo, que es el que me ha dado de comer y mi profesión de toda la vida", cuenta el conductor.

"Y ahora con Pallares hacemos un espectáculo de comedia, no de chimentos. No es el programa de tele en el escenario. Es un espectáculo que tiene un guion, que tiene una estructura teatral... Hay cosas con famosos, pero también hay mucho de nosotros, el ida y vuelta y la química que tenemos, que nos permite jugar con un montón de recursos. Nos divertimos mucho y nos hace bien porque la tele en general sufre más", reflexiona Rodrigo.

-¿Por qué se sufre en la televisión?

-En la tele se sufre por el rating. La televisión en vivo no conozco a nadie que no la sufra. El vivo y el minuto a minuto son muy atrapantes, te envicias con eso. Se sufre mucho. La tele sin el minuto a minuto sería mejor. Revalidás títulos todos los días. Hoy tenés un buen número y tenés una espalda enorme, y mañana te va mal o medís la mitad y te sentís el peor. Y en realidad no sos ni el mejor ni el peor. Si te ponés a analizar por qué funcionó o no algo te volvés loco. Eso justamente atenta contra lo que a mí me gusta, que es la creatividad, el vivo, jugar con lo que aparezca...

-En tu Instagram (@rodrilussich) estás compartiendo muchos videos, ¿también estás pendiente de la cantidad de likes?

-Es una lucha interna que tengo para que no me afecte, porque estoy tan acostumbrado a la timba del rating que después es como que buscás rating en todos lados. Inclusive es un tema que he llevado a terapia. En las redes me divierto mucho porque encuentro un lugar de mucha creatividad y me encuentro disfrazándome, armando un guion, produciendo... Cosas más artesanales si se quiere, pero que a mí me hacen bien. Quiero que sea un espacio para mí, para divertirme. Si la gente me dice "cómo me río con vos" para mí es el cielo ganado.

-Vos sos una figura pública y, como tal, estás expuesto, ¿cómo manejas la mirada ajena?

-A veces con más dificultad. No soy una persona a la cual la gente asedie en la calle al punto de que no pueda salir. La gente es muy cariñosa en la calle en general, pero uno siente la mirada. Yo soy un tipo que camina la calle, no dejo de hacer las cosas que quiero: salgo varias veces con mi perro, voy a hacer las compras... A veces alguien me saluda y a veces nadie, pero sentís la mirada. Sentís que alguien está diciéndole a otra "¿viste quién es?". A veces también sentís la mirada prejuiciosa y a veces la mirada fea. Sobre todo porque soy del chimento, que sufre del prejuicio. Y hay como una doble vara, porque se consume, pero a la vez se critica. Yo siento que a mí me quieren o no me quieren. No siento el término medio porque yo no soy término medio, entonces, de alguna manera, despierto lo que soy. Y cuando viene del lado del que no te quiere, a veces la mirada es dolorosa o uno la siente con carga. Pero bueno, es parte de estar expuesto. También es hermoso cuando pasa al revés, cuando viene el saludo, el beso, la foto, las cosas lindas que te dicen...

> "No soy una persona a la cual la gente asedie en la calle al punto de que no pueda salir. La gente es muy cariñosa en la calle en general, pero uno siente la mirada".

-¿Y qué te pasa con los colegas? ¿Sentís que te juzgan?

-No se me juzga, pero hay todo un purismo del chimento, que es un término que en general lo que busca es bajar el precio de lo que hacemos, pero uno aprende a lidiar con eso. Yo me considero un animador, un conductor. Trato de no etiquetarme, porque ya uno carga con las etiquetas que le pone la sociedad permanentemente, aunque no sea conocido. "Sos gay", "no sos gay"... En mi caso soy gay y eso ya es una etiqueta en sí misma. "Sos un boludo", "sos un genio"... Todo el tiempo estamos adjetivados por el otro, siendo conocido mucho más, obviamente, y el 'chimentero' le carga otro poco a eso. Entonces yo trato de no engancharme y no pegarme a eso de la etiqueta. Yo soy un montón de cosas, como cualquier persona, buenas y malas.

-¿Y hablando de cómo te ven tus colegas?

-El colega o la gente que considera el chimento o el periodismo de espectáculos un género periodístico, no me ve a mí como algo muy agarrado justamente a la esencia de ese género. Como para mí no es un género periodístico el chimento, no lo tomo como tal, lo hago a mi manera. Por supuesto que si estoy hablando de un tema serio, soy un periodista y me he dedicado a hacer periodismo de actualidad muchos años. Pero trato siempre de que cuando la cosa realmente no es seria, no darle la seriedad que se le pretende dar al género porque me parece súper aburrido.

GENTILEZA

UN COMPOSITOR ESENCIAL. Su colega de toda la vida, Pepe Cibrián, reveló ayer que se siente "devastado".

Ángel Mahler.
Adiós a un genio del musical argentino

TRISTEZA. El compositor falleció a los 65 años. En dupla con Pepe Cibrián, creó algunos de los títulos teatrales más taquilleros de la cartelera argentina.

Pablo O. Scholz
Especial para Los Andes

El músico Ángel Mahler murió el sábado a los 65 años, a causa de un tumor metastásico por el que había sido internado a fines de abril. Ícono de los musicales en la Argentina, su sociedad con Pepe Cibrián Campoy marcó su carrera: Mahler fue el compositor del emblemático "Drácula, el musical", un ícono de la cartelera durante tres décadas.

El director de orquesta había sido internado el 29 de abril en el Sanatorio Finochietto debido a una descompensación general grave, producto de un derrame pleural. Estudios posteriores diagnosticaron que tenía un melanoma metastásico, con avance en pulmón y columna, según se informó en su cuenta oficial de Instagram.

"Se fue en paz, acompañado por el amor de su familia, después de haber dado una batalla intensa, con la lucidez, la dignidad y la entereza que siempre lo caracterizaron", detallaron desde el entorno familiar del músico.

"Deja este plano un artista inmenso, cuya música tocó el corazón de millones de personas, y lo hace sólo para hacerse eterno en cada melodía que nos regaló a lo largo de su vida. Como a él le gustaba creer: vivirá siempre en ellas, y sobrevolará este plano cada vez que suenen", agregaron y agradecieron a quienes "lo quisieron, lo escucharon, lo acompañaron y creyeron en él".

Si bien su gran éxito se dio en los años '90, la dupla que daría y mucho que hablar en el género musical en la Argentina con Pepe Cibrián Campoy comenzó en 1983.

Una carrera de éxitos taquilleros

Ángel, cuyo nombre era Ángel Jorge Pititto, y que por entonces trabajaba en una casa de venta de pianos e integraba una banda de rock progresivo y sinfónico, Espíritu, fue convocado por Cibrián para que se hiciera cargo de los arreglos de una primera versión de "Calígula". La música la había compuesto Martín Bianchedi.

Comenzó a partir de entonces a compartir la composición de la música de las obra de Cibrián con Bianchedi, casi una por año: "George Sand" (1984), "Mágico Burdel" (1985), "Los Borgia" (1986), "Divas" (1987), "Cleopatra" (1990) y "Los de la legua" (1990).

Entre ellas, en 1988 hizo arreglos de la música de Luis María Serra para "Aquí no podemos hacerlo".

Mahler también se destacó en trabajos de gestión. En 2016 asumió como ministro de Cultura de CABA, reemplazando a Darío Lopérfido.

El punto cumbre

Y llegó "Drácula, el musical", que marcó un hito en el teatro en la Argentina, más allá del formato musical. Estrenada en 1991, el productor Tito Lectoure fue quien confió plenamente en la obra, asumiendo unos costos considerables e impensados para la época.

Las funciones en el Luna Park se agotaban de inmediato y entre todas las funciones, contando las reposiciones en distintas salas y en sus giras, se vendieron más de 3.000.000 de entradas.

Años después Mahler y Cibrián adaptarían a su estilo otros relatos clásicos, como "El Jorobado de París", "Las mil y una noches" y "El Fantasma de Canterville".

Entre otros muchísimos trabajos, Mahler estuvo al frente de la orquesta B.A. Pops, con la que recorrió la música de clásicos del cine, de "Forrest Gump" a "Star Trek" y "Top Gun", y escribió varias obras sinfónicas.

En 2016 asumió como ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, reemplazando en el cargo a Darío Lopérfido.

Estuvo sólo 17 meses en el cargo y fue reemplazado por Enrique Avogadro.

Sebastiao Salgado.
El fotógrafo que retrató al mundo

CULTURA. El brasileño murió a los 81 años, dejando un legado incomparable. Una vida cruzada por el activismo y los viajes.

María Laura Avignolo
Especial para Los Andes

Murió Sebastiao Salgado, uno de los grandes maestros de la fotografía y el gran documentalista social de la injusticia global.Sus fotos en blanco y negro de guerras, conflictos como el genocidio de Ruanda y luego, la foresta amazónica marcaron su obra y su evolución. Un fotógrafo de la condición humana en toda su dimensión.

Su muerte fue anunciada por la Academie de Beaux Arts francesa, a la que pertenecía, en la tarde del 23 de mayo. Este maestro franco brasileño murió en París, rodeado por su familia, en el 10e arrondissement de Paris. "Laurent Petitgirard, Secretario Permanente, los miembros y corresponsales de la Academia de Bellas Artes anuncian con profunda tristeza el fallecimiento este viernes, a los 81 años, de su colega Sebastiao Salgado", escribió la Academia, que eligió entre sus miembros en 2016 a este "gran testigo de la condición humana y del estado del planeta".

Salgado nació en 1944 en Aimorés, en Minas Gerais, Brasil. El único hijo varón de una rica familia minera de ocho hijos, estudió economía y econometría en la universidad de San Pablo. Como economista y viajando a todos los lugares del mundo, descubrió la fotografía junto a Leila Wanik Salgado, brasileña como él, arquitecta y la madre de sus dos hijos, Juliano y Rodrigo.

En 1973 dejó su trabajo en Londres para ser fotógrafo y comenzar a recorrer el mundo. Se instalaron en París, en un departamento en el boulevard Voltaire, en el este de la ciudad. Autodidacta pero amigo de Cartier Bresson, en 1994 trabajó con las agencias Sygma, Gamma y Magnum Photos.

De 1977 a 1984, Salgado viajó por América Latina. Antes del mundial de fútbol de 1978, Sebastiao llegó a Buenos Aires para la agencia Gamma. Buscó los familiares de los "desaparecidos", a donde, según sus datos, estaban los campos de concentración ocultos y reflejó el sufrimiento de las familias, la incertidumbre y el miedo.

Visitó los pueblos de montaña más inaccesibles. Los países más pobres. Sus pueblos más aislados. Las últimas fotografías fueron publicadas en el libro Otras Américas, en 1986. Ese año inició otro proyecto dedicado al sistema de producción global. Se interesó por la evolución del trabajo manual. La mano del hombre, obra que recoge los frutos de estos viajes, se publicará en 1993.

Al año siguiente, Salgado se interesa por el incremento de las migraciones humanas, provocado por los acontecimientos políticos de la época. "Éxodos", el libro de los reunidos, se publicó en el año 2000, al igual que "Los hijos del Éxodo", que describe el destino de estos niños en estas publicaciones.

Salgado se concentra en la naturaleza. En su finca familiar de Bulcao en Brasil , que él posee cerca de Aimores junto a Leila, replanta 700 hectáreas de tierra agotada por la sobre explotación. Así comienza a crecer su otro proyecto: el Instituto Terra.

Entre 2004 y 2012, Salgado creó una obra monumental titulada "Génesis", compuesta por diferentes series de fotografías, en blanco y negro, de paisajes, fauna, flora y comunidades humanas, que conviven con las tradiciones y culturas ancestrales.

GENTILEZA

LEGADO. En "Éxodos" y "Génesis" plasmó a la vez la belleza y el sufrimiento.

Fúnebres

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según
san Juan 15, 26 -- 16, 4
A la Hora de pasar de este mundo al Padre,
Jesús dijo a sus discípulos:

«Cuando venga el Paráclito que Yo les enviaré desde el Padre,
el Espíritu de la Verdad que proviene del Padre,
Él dará testimonio de mí.
Y ustedes también dan testimonio,
porque están conmigo desde el principio.
Les he dicho esto para que no se escandalicen.
Serán echados de las sinagogas, más aún, llegará la hora en que los
mismos que les den muerte pensarán que tributan culto a Dios.
Y los tratarán así porque no han conocido ni al Padre ni a mí.
Les he advertido esto para que cuando llegue esa hora, recuerden que
ya lo había dicho. No les dije estas cosas desde el principio, porque Yo
estaba con ustedes.»

Palabra del Señor.

PUBLICÁ TU AVISO
SIN SALIR DE TU CASA

CLASIFICADOS
EDICTOS
FÚNEBRES

AGENDÁ TU RECEPTORÍA MÁS CERCANA
www.losandes.com.ar/receptorias

LOS ANDES
141 AÑOS DE PERIODISMO

EN ARGENTINA, 1 DE CADA 2 CHICOS
DE 3ER GRADO NO ENTIENDE LO QUE LEE.

LEELES.
SIEMPRE HAY
ALGO PARA LEER.

Mejorá su futuro fomentando la lectura.
Más información en queentiendanloquelean.org

Campaña Nacional por la Alfabetización × Consejo Publicitario Argentino

FINCA
LECUMBERRI

TODOS LOS DÍAS
20% OFF
EN TODAS LAS COMPRAS

LOS ANDES | PASS
Código Promocional:
ANDESPASS

LOS ANDES | PASS
Beneficio exclusivo para socios Los Andes Pass quienes validen su condición mediante su tarjeta. Beneficio equivalente al 20% de descuento en las compras realizadas en la página web de Finca Lecumberri (https://fincalecumberri.com.ar/). Beneficio no acumulable con otras promociones. Para más información ingresar en www.losandes.com.ar

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

6º sección. Excelente estado. 270m cubiertos, 3 dormitorios, quincho, jardín, cochera. USD 235.000. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

B.SURMER/MARTIN Zapata 320mts 4 habitaciones amplio living- comedor jardín quincho
calefacción cochera amplia financiación/permuta. Ivanna Blanc 594. 2614541919.

BARRIO BOMBAL sobre Peru. Antigua. Valor Terreno. 150m2 U$S55.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

BELGRANO. Dos Plantas, 7 dormitorios, 6 baños, patio, cochera. PERMUTARIA Jose Luis Ropero MAT.2816. 2612209152

CUARTA oeste oportunidad (ubicadísima), casa modesta, terreno 160 metros, (U$S 38.000)
VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

DALVIAN. 450mts, 3 dormitorios, living, cocina-comedor, escritorio, galeria, pileta, calefacción. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

IVANNA BLANC BUSCA CASA/DEPARTAMENTO PARA COMPRA
CAPITAL,QUINTA, DALVIAN CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

JULIO A. Roca. 500mts2. 3 habitaciones, pileta, living, estar, cochera. Doble balcon. U$S 350.000. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

NECESITAMOS (para ventas también permutas) casas, departamentos, lotes para satisfacer pedidos, Vicente 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Gllén.

MOLDES. 3 dormitorios, suite, cochera, patio. Apta Credito Hipotecario. Permutaria.
Jose L.Ropero. Mat.2816. 2612209152

NECESITAMOS (para ventas también permutas) casas, departamentos, lotes para satisfacer pedidos, Vicente 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Las Heras

BARRIO (Aeronáutico), ampliadísimo chalet categoría, 3 dormitorios, baños, living, bicochera, (US$65.000) VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

SAAVEDRA. Interna. 3 dormitorios, patio. Buen estado. Alquilada. Jose Luis Ropero MAT.2816 Telefono 2612209152

LUJAN: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

IVANNA BLANC BUSCA CASAS PARA COMPRA EN CHACRAS, LA PUNTILLA. CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

AV. San Martín/ Montevideo. Vendo. 20 m2- un ambiente, kichinette. 32.000 dólares ubicadísimo 2615789772- 2616847581.

DALVIAN. 2 dormitorios, suite, baño completo, living, terraza, calefacción, central/aire,
churrasquera. 175.000USD. Ivanna Blanc 594. 2614532218/ 2614541919.

MITRE. 2do. Piso. 2 Dormitorios. Amplio. Apto credito. DUEÑO VENDE. 2614706112

SEXTA (Cayetano Silva/Laprida), frontal, PB, dormitorios, parquet/granito, (U$S 45.000), escuchamos contado VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

OPORTUNIDAD Dalvian. Lote 910mts. Esquina. Excelente ubicación. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

OPORTUNIDAD Dalvian lote 1200mts, Etapa III. Excelente ubicación. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

OPORTUNIDAD LOTE MENDOZA Norte 1.140m2, zona urbanizada frente cancha de golf. 125.400usd. Ivanna Blanc. 2614532218/ 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Las Heras

JOSE MARIA GODOY, metros San Martin, interno, 400 m2. U$S40.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

CAMPO 1000 HECTÁREAS VENDO, con o sin S.A., seis pozos de agua Regis Lavalle- Mendoza. 2615089232.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

BARRIO DALVIAN, 3 habitaciones, 3 baños, principal en suite, jardin, churrasquera,pileta. 2.100USD. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

IVANNA BLANC BUSCA CASAS PARA ALQUILER CHACRAS, LA PUNTILLA, CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

CAPITAL: Alquileres ofrecidos Casas

JOAQUIN V. GONZALEZ, 2 Plantas, 3 dormitorios, suite, patio, garaje. 900.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

COLOMBIA. 3 dormitorios, suite, 2 patios, cochera, amplia.. Jose Luis Ropero. MAT.2816. Telefono 2612209152.

PIROVANO/ EISTEIN, 1 dormitorio, living, cocina, patio, garaje. Impecable. 350.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

FRANCISCO ALVAREZ. 2 dormitorios, cochera, parquizado, amplia, luminosa. Jose Luis Ropero. MAT.2816 Telefono 2612209152.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Las Heras

DISPONEMOS (interesados concretos) alquilar, inmuebles varios, consulte sin compromiso. VICENTE 4374756/2614549802/ 2612161394 (MAT. 502)

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Luján

BARRIO LOYOLA (1/2 Casa). 2 Dormitorios, Cocina, Patio, Garaje. 350.000.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

AVENIDA COLON, 1 Dormitorio, Living, Cocina, Terraza. Impecable. 400.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

MITRE. Edificio Presidente. 1 dormitorio, living, cocina, sum, seguridad. 400.000. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

PALMARES Valley. 1 dormitorio, 1 baño, balcón, living comedor. 650USD. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

AVENIDA San Martin/Godoy, Un dormitorio, living, cocina, terraza. 400.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

MAIPU: Alquiler ofrecido Dptos

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Maipú

ALTO MAIPÚ, DPTO. PRIMER nivel, s/Rivadavia, amplísima cocina comedor,.2/dormitorios,dos baños, gas, cochera cerrada, calefactores, cocina. 550.000. Particular. (Sin mascotas). 2615867851

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Oficinas / Consultorios

OFICINAS en alquiler. Santa Cruz 264. Mendoza, Ciudad. 2 oficinas, 1 baño, cocina. $420.000.- IVANNA BLANC 594. 2614532218- 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

AVDA. SAN MARTIN/ GOBERNADOR GONZALEZ. 27 m2. Baño. Blindex. Rejas. 490.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

LOCAL Alquilo Rivadavia/ 9 de Julio Ciudad, 50 m2, 2 baños $ 1.100.000.- 2615789772- 2616847581.

LOCAL comercial. P. de Los Andes. 45m2. Excelente ubicación, luminoso. USD85.000.- IVANNA BLANC 594
2614532218- 2614541919

Inmuebles
NEGOCIOS
VENTA NEGOCIOS

NEGOCIO Fiambreria, Verdura, Kiosco. Barrio Bombal. Vendo- Escucho ofertas.- Recibo Permutas. 261-4696110

ROTISERÍA Fiambrería- Minimarket, Estacionamiento, Aire acondicionado. Recibo Permutas 40%- Vendo-. 261-4696110

Automotores
VENTA
CAMIONETAS - Ford

CAMIONETA FORD F 100 1996 Motor MWM Original 4x4. vendo..... 261-4693472.

Automotores
VENTA
MOTOS - Royal Einfield

INTERCEPTOR 2023. 1.800 Km. Asiento especial. Cubrecarter- Radiador- Manubrio Elevado. Defensa. Parabrisas. Parrilla. U$S8.500. 153-348879.

Empleos
PEDIDOS
Domésticos

EMPLEADA DOMÉSTICA. CON EXPERIENCIA en cuidado de niños. Referencias comprobables. Residir en zona Este. Enviar CV a adminis tración@spofrut.com

EMPLEADA para tareas domésticas y cocinar. Lunes a viernes de 8-12. Luzuriaga. Enviar cv: jesicamari sol mendoza@gmail.com

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO- -..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales- Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

AVON invita a sumarte a nuestro equipo de ventas Ciudad. Obtendrás Ganancias, Premios. Contactame: 156068986.

CONSTRUCTORA: Personal Construcción- Administrativo Técnico Mantenimiento- Camionero- Maquinsta Vial- Conductor. CV 2615702497

EL HOSPITAL DR. CARLOS Saporiti solicita: Médico Clínico, Médico Pediatra, Médico Neonatólogo, Médico de Familia. Enviar CV a: rrhhhospitalsaporiti @gmail.com

ENCARGADO FINCA. TRAC- TORISTA. Obrero Gral. Experiencia y referencias, para Zona Rural de San Martín. Entregar CV en Almirante Brown 401, San Martín. Email: administracion@spofrut .com. o enviar al Tel: 2634-407221.

IMPORTANTE EMPRESA BUSCA IN- CORPORAR, VENDEDOR PRESENCIAL EN MENDOZA para atención al cliente, información de productos y cierre de ventas.-El trabajo es full-time e incluye tareas como gestión de inventario, seguimiento de potenciales clientes y trabajo en equipo para cumplir objetivos. Requisitos clave: Experiencia en ventas y manejo de objeciones. Buen trato con el cliente y comunicación clara. Conocimiento en control de stock. Actitud proactiva y capacidad para trabajar en equipo. Interesados deben escribir a: repuestoseindustrvendedor @gmail.com

Empleos PEDIDOS: Varios

INMOBILIARIA NECE- SITA martillera, matriculada, con movilidad, experiencia locaciones, ventas, excluyente, media jornada C.V 2515409996 solo whatsapp

INSSE ACADEMIA SE- CRETARIADO Ejecutivo. Capacitación Laboral. Clases modo Virtual, Presencial. 261-6175600. academia.insse@gmail.com. INSCRIPCIONES ABIERTAS GRATUITAS.

JOVEN BUENA PRE- SENCIA, SOLTERO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.esquina Guido Spano

NECESITO OPERA- RIOS masculinos para fábrica. EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTO EN METALURGICA. Llamar 261-7521856. Enviar C.V. caimesa@yahoo.com.ar

OFREZCO Vivienda a Señora que no tenga Casa. A cambio de compañía a Señora mayor mas sueldo. Llamar al 4239226// 2616131706.

SE NECESITA PERSO- NAL: para despostar cerdos
Solicitar entrevista sólo por whatsapp, al 2614167872

SOLICITO OFICIAL TAPICERO con experiencia comprobable, para fábrica en Luján de Cuyo. Enviar CV a 2615551762, rrhh.admza@gmail.com

Empleos
OFRECIDOS
Domésticos

SE ofrece señora. Con referencias en zona de chacras de coria de preferencia. 2612721718 (Aracely)

Empleos
OFRECIDOS
Varios

CHOFER Profesional E1. Se ofrece para reparto/ Traslado dentro de Provincia. Experiencia en canteras. 261-6406207.

Legales
SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOGRIPPO BRIGIDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251310
26-05/278592/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ANDIA BLANCA LUISA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251312
26-05/278593/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORANDO VICTOR JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251313
26-05/278594/30-05

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°421.116 **"MORIST JUAN CARLOS P/SUCESIÓN.**cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.Juan Carlos Morist.con DNI: 6.895.239, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales.PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Paula Calafell-Juez Subrogante.-
26-05/415503/26-05

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.°4.cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.EDUARDO ISIDORO SILVA,con D.N.I. N°3.349.874 y Sra NELIDA NICOLASA ALVAREZ,DNI N.°: 2.517.815., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480.Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.Expediente N.°420.890 **"SILVA EDUARDO ISIDORO Y ALVAREZ NELIDA NICOLASA P/SUCESIÓN.**Fdo. Dra.ALICIA BOROMEI-Juez
26-05/415504/26-05

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 7426 caratulados: **CARMEN BENGOLERA DIAZ Y NARCISO SEGUNDO DIAZ P/ SUCESIÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Carmen Begolera Díaz con DNI 3038744 y Narciso Segundo Díaz, con DNI 6852459, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
26/05/C.SM/26/05/2025.

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4435 **COUSO MARCELO JAVIER P/ SUCESIÓN**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO JAVIER COUSO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
26/05/C.SM/26/05.

EDICTO"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°3391 Caratulados:**"FILIPPINI NIVA, DNI 94.696.191 p/Sucesión"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante,-a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS.-
26-05/278598/26-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ GLADYS ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251299
23-05/415484/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ALLADIO BARROSO MARGARITA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251302
23-05/415486/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SALVADOR FLORES MARIELA BETIANA** Fdo. ROBERTO

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **OLIVARES EDUARDO EDGAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251308
26-05/278590/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOPEZ OSCAR DAMIAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251309
26-05/278591/30-05

INSPECCIÓN CANAL SOCAVON FRUGONI Y MARCO UNIFICADA
Licitación Pública **Nº 01/2.025**
Objeto: **"LIMPIEZA DE CUPOS 2025"**
Expte.: **01 - 2.025**
Apertura: **30 de Mayo de 2.025 - Hora: 10:00.**
Lugar de Apertura: **Av. Hipólito Yrigoyen 5309 – San Rafael- Tel: 2604-390842.**
Presupuesto Oficial: ($36.907.640).- PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA

BODEGAS Y VIÑEDOS HUGO Y EDUARDO PULENTA S.A.
CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA
Por este único medio se convoca, notifica y emplaza a todo el personal **TEMPORARIO DE PODA,** conforme a lo dispuesto en el art. 98 LCT a Presentarse los días 26, 27 y 28 de Junio de 2025 en el domicilio Ruta Provincial 86 s/n de Alto Agrelo de Luján de Cuyo de 08:00 a 12:00 hs. Munidos del Documento de Identidad, en original y fotocopia y constancia de N° de CUIL. La no presentación en término citado se considerará abandono culposo de trabajo y producirá la resolución del vínculo laboral (art. 244 LCT) con los alcances y efectos previstos en el art. 12 inc b y c, Del Convenio Colectivo de Aplicación.

Adrián Mercado®
Subastas Online
www.adrianmercado.com.ar

EMPRESA CONSTRUCTORA - VIAL (ID 1327)
POR C/O DE SERVICIOS CONFLUENCIA
3 motoniveladoras. • 3 cargadoras. • Topadora. • Retroexcavadora y más.
VIERNES 30 MAYO — APROBACIÓN 96 HS.

POR C/O DE TECHINT CTI SACEI (ID 1325)
6 grúas. • 5 tiendetubos. • Cargadora frontal. • Camión Iveco. • 5 pick ups. y más.
VIERNES 30 MAYO — APROBACIÓN 10 DÍAS HÁBILES

POR C/O DE SERFOR SRL, POR CESE DE CONTRATO. (ID 1307)
4 palas cargadoras. • 2 manipuladores. • Tractor carretera. • Tractor agrícola y más.
VIERNES 30 MAYO — APROBACIÓN 96 HS.

IMPORTANTE EMPRESA TERMINADORA DE ASFALTO Y PLANTA TERMINADORA DE HORMIGÓN (ID 1344)
2 plantas de hormigón. • Planta asfáltica. • 2 terminadoras de asfalto y más.
VIERNES 30 MAYO — APROBACIÓN 96 HS.

POR C/O DE BARRICK (ID 1124)
90 CONTENEDORES (MÓDULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS)
VIERNES 30 MAYO — APROBACIÓN 10 DÍAS HÁBILES

MAT.: C.S.I. – MAT. N° 3541 - MAT. INSP. GRAL DE JUSTICIA N°: 73, FOLIO 90, LIBRO 79. N° CORRELATIVO: 1890619

EDICTOS: Sucesorios

MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251305

23-05/415487/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **SPINELLO SILVANA SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251307

23-05/415489/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANCILLA ALEJANDRO FABIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251301 23-05/415485/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **VALLES MARGARITA ESTHER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251306

23-05/415488/29-05

EDICTOJUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°420.722 **"GONZALEZ ELSA P/SUCESIÓN**" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Elsa Gonzalez con DNI:5.114.276, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. Érica Deblasi-Juez.-

26-05/278596/26-05

EDICTOJuez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ISABEL ARCELIA MORAN, con D.N.I. N°1.465.965, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º421.069 **"MORAN ISABEL ARCELIA P/SUCESION**". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL. Juez-

26-05/278597/26-05

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. NESTOR EDGARDO BUSETA, enajenador, martillero matrícula 1877 orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, auto N°1021848, caratulado **FLORES JULIO RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR**, Fijar el día 13 de junio de 2025 a las 09:30 hs. para que tenga lugar la subasta en sobre cerrado de los automotores de titularidad del fallido: Lote N° 1: dominio EKM-256, marca: Mercedes Benz, modelo: Sprinter 308 CDI/F 3000, marca motor: Mercedes Benz, año 2004- Base: $ 7.750.000; Lote N° 2: dominio 850-DPT, marca Motomel, tipo: motocicleta, modelo: C110, marca motor: Motomel, año: 2008, Base: $ 175.000 y Lote N°3: CTV-924, marca: Renault, modelo: Kangoo RN 1.4, marca motor: Renault, año: 1999, Base: $ 3.318.000; estado material en que se encuentran conforme constancias del expediente; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza; se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. del día 10 de junio de 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, (3576) a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Datos: Cuenta bancaria n°9938866336; CBU:0110606650099388663364; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70294565742. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos cien mil ($100.000) para los Lotes 1 y 3; y de la suma de pesos diez mil ($10.000) para el Lote N°2, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Se hace saber a quienes resulten adquirentes deberán abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Exhibición: calle Patricias Mendocinas N° 865 de Ciudad de Las Heras, día 28 de mayo de 16 a 18 hs., consultar martillero. Cel: 263-4623633.

20/05/C.SM/26/05/A.

EDICTO GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3, de esta primera Circunscripción, en los Autos N° 252.727 caratulados. **MONTEMAR CIA FIN SA C/ NAUTILUS S.A Y BASTAN JOSE MANUEL P / EJECUCION HIPOTECARIA** . Rematara el 29 de Mayo próximo a las 11:00 hs, En la oficina de subastas judiciales , sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 50% de propiedad del demandado, Sr. Bastan José Manuel, ubicado en Calle Laprida N° 951, La Puntilla Departamento de , Provincia de Mendoza, con una superficie según plano y título de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON 42 DECIMETROS CUADRADOS.(3.305,42 m2), y Según Plano Mensura (3.305,42 m2); Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Este entre punto 2 y 3 con Antonio Carlos Macola en 97,12 mts; Al Oeste entre el punto 1 y 4 con los Sres. Ricardo Joaquín Sardi, Daniel Horacio Giroldi, Guillermo Luis Ambrosini y la Sra. Cristina Escallol de Rivero en 128,48 mts; Al Surentre el punto 1 y 2 con Calle Laprida en 32,18 mts; AlNorte entre punto 3 y 4 con la Dirección Provincial de Vialidad en 34,42 mts. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº 600520999. Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 06- 217541; Municipalidad Lujan de Cuyo, Padrón Municipal cuenta Nº 4971 Nomenclatura Catastral Nº 06-02-01-0017-000045-0000- 3;Irrigación N° 1012-1858GRAVAMENES: I- Embargo: Menéndez Andrés c/ Bastan José Manuel y otros p/ D Y P p/ Medida precautoria. II-. Embargo p/ ampliación: J: 252.152. Menéndez Andrés; en J: 251.114 Menendez Andres c/ Jose Manuel Bastan y otros. p/ DYP p/ medidas precautorias del tercer juzgado civil, comercial y minas por la suma de pesos $2.500.000 de fecha 20/07/2020. II- Embargo $2000 p/ oficio del 01/09/2020 en J: 43.673. Caratulados: Troyano Antonio en J: 01.04.02-36948 c/ Bastan Jose Manuel s/ ejecución de honorarios de la segunda cámara de trabajo con fecha 28/12/2020 IV- Embargo por ampliación: $ 7.200 p/ oficio del 09/11/2021 en J: 43.673 caratulado: Troyano Antonio c/ Bastan Jose Manuel por ejecución de honorarios de la segunda cámara laboral. V- Embargo: $ 4.000.000 J: 252.727 caratulados: MONTEMAR CIA. FIN. S.AR c/ NAUTILUS SA y Bastan Jose Manuel por ejecución hipotecaria. VI- Embargo : $ 5.000.000 J: 75.57 caratulados CERRO NEVADO AUTOMOTORES SA c/ BASTAN JOSE MANUEL p/ CAMBIARIA. De fecha 06/09/2022. VII- Embargo p/ampliación con fecha 13/03/2024 $ 15.000.000 J: 252.152, J:251.714 MENDENDEZ ANDRES C/ BASTAN JOSE MANUEL Y OTROS P/ DYP MEDIDA PRECAUTORIA. VIII- Embargo p/ ampliación: $ 20.000.000 en J: 252.727 MONTEMAR CIAFIN C/ NAUTILUS SA Y BASTAN JOSE MANUEL P/ EJECUCION HIPOTECARIA. DEUDAS: Dirección General de Rentas $ 1.012.330,20 al 27/02/25. Municipalidad de Lujan cuyo: Tasas y servicios $ 1.595.420,46 al 26-02-2025. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A $ 9.670.705,47 al 27/02/2025. Irrigación $ 678.560,00. MEJORAS:Dicha propiedad es una propiedad sismo resistente de a aproximadamente cincuenta 50 años con una superficie aprox. de terreno de 3.315,42 mts2 de terreno con 33 mts de frente por 100 mts de fondo aproximadamente, con una superficie cubierta aproximada a 500 mts cubiertos consta de una cocina comedor y living comedor de 3 dormitorios, la habitación principal posee baño en suite y vestidor de aproximadamente 6 mts x 3 mts los otros dos dormitorios de aproximadamente 4mts x 4 mts con placares de madera, en el pasillo se observa otro baño completo con ante baño, con todos los artefactos, todos los pisos de las habitaciones son de parquet con techo a dos aguas, en la cocina se observa una lavandería de 4 mts x 3 mts aprox, con un pequeño baño completo, posee habitación de servicio, patio con jardines, piscina de material y una pérgola; churrasquera con todos los artefactos, baños tipo camarín con artefactos, la propiedad posee también hacia el fondo un galpón tipo garaje de 10 mts x 4 mts aprox con portones de madera y vidrio. La casa principal, hacia el lado del jardín posee una galería de 20 mts x 2 mts de ancho aprox. Hacia el frente de la propiedad se observa una construcción destinada a caseros, la que no es habitada por nadie y se encuentra en desuso. El inmueble posee todos los servicios (agua potable, energía eléctrica y gas natural). La propiedad posee buena iluminación y ventilación cruzada y es habitada por el demandado el Sr. José Manuel Bastan.
BASE REMATE: $ 50.000.000, con incrementos no menores a $ 500.000.-De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.-

20/05/108926/26/05/2025

EDICTO SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos CUIJ: 13-06811269-3((011903-1021403)), caratulado **PIAI ANTONELLA CAROLINA p/ Quiebra Indirecta Digital** , REMATARA el día 19 DE JUNIO DE 2025 (19/06/25) a las 09:30 hs, vehículos de titularidad del fallido: Lote N° 1: DOMINIO: AE790BV, Marca FIAT, Modelo Cronos Drive 1.3 M.T, Año 2021. Deudas y Gravámenes: ATM: $ 527.939,99 (30/04/25). PRENDA por $ 1.437.936,05- (28/04/2021) a favor de FCA SA de Ahorro para fines determinados. BASE: PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000-). Lote N° 2: DOMINIO: AC343YE, Marca: FIAT - PICK-UP CABINA DOBLE, Modelo: STRADA ADVENTURE 1.6 Año 2018, Deudas y Gravámenes: ATM: $ 739.593,01 (30/04/25); PRENDA por $ 347.255,16- (30/01/2018) a favor de Fiat Auto SA de Ahorro para fines determinados. BASE: PESOS NUEVE MILLONES ($ 9.000.000-). En el estado material en que se encuentran conforme constancias del expediente; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n° 9937871913 ; CBU:0110606650099378719132 ; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70278492468). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) por cada uno de los lotes con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación del lote (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos; y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Serán a cuenta y cargo del comprador, los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Informe de Estado de Dominio emitido por la DNRPA, verificación del estado de conservación del vehículo e informes agregados al Expediente. Exhibición: calle Manuel A Sáez 2150, Las Heras, Mendoza, el día 03/06/2025 de 10:00 a 12 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio @hotmail.com , Cel. 0261-5388575.-

16/05/108914/28/05/2025

REMATEGONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público,-Matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°,Oficina.1, Ciudad, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N°CUIJ:13-04194678-9((012052-260777)), caratulados **"RAMIREZ VIRGINIA CLARISA Y ORTEGA REYNALDO P/SUCESIÓN**.REMATARÁ SEIS DE JUNIO DE 2025(06-06-2025) a las DIEZ HORAS(10:00hs),en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES,sita en calle San Martín 322,planta baja,Ciudad, Mendoza,Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de REYNALDO ORTEGA L.E. N.º8.145.718, CUIT N°20-08145718-3, ubicado en B° San Martín, Casa/lote 15, Manzana 1, Ciudad, Mendoza; Destino:VIVIENDA FAMILIAR, constante de una superficie s/t de 334m2y s/p N°01-6939 de 333,92m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N°67789/1 de Folio Real; INSCRIPCIONES: Matrícula N°67789/1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 01-01-21-0001-000015-0000-6; Padrón Territorial N°03-24130-4; Padrón Municipal N°108289; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N°080-009-1900-000-3; LÍMITES Y MEDIDAS:Norte:con lote 14 en 28,16mts; Sur:con calle 2 en 25,33mts,; Este:con calle 18 en 9,17mts y Oeste:con parte lote 16 en 12 mts; existiendo en el esquinero sureste una ochava de 4,00 metros de base. DEUDAS: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza debe $222.346,44 al 05/05/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Debe $1.138.141,37 al 07/05/2025; A.T.M.: debe $68.376,06 al 05/05/2025; Vialidad:exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble compuesto de: tres habitaciones, living comedor, cocina y lavandería juntas, un baño con lavatorio, inodoro, ducha con receptáculo, azulejos en paredes, todos los pisos de la casa son calcáreos y los techos de loza, en la cocina solo hay bajo mesada con meble de dos puertas y mesada de granito, con azulejos parcialmente, ventana con dos postigos de madera y reja. Al costado de la vivienda se encuentra un pequeño departamento de un solo ambiente con pisos cerámicos, techo de machimbre con palos, puerta de ingreso de chapa, ventana de dos postigos de aluminio, con un solo baño sin artefactos con pisos cerámicos, revestimientos cerámicos en paredes y una ventana de aluminio con dos hojas corredizas, una puerta de madera. La casa y el departamento comparten el patio que tiene piso de cemento y calcáreos con tierra; hay otra construcción de ladrillo sin terminar(abierta) al fondo de dicho patio; por otro costado hay un pequeño galpón que tiene techo de madera roto(abierto), al costado hay un portón de chapa que da a la vereda y calle del costado. Todas las ventanas son de postigos de madera con rejas, excepto la última habitación que es de postigos de aluminio corredizas con rejas. La propiedad tiene agua, luz y cloacas. No tiene gas natural de red; el estado general del inmueble es regular. ESTADO DEOCUPACIÓN:El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra ocupado por el Sr. DANIEL MARIANO ORTEGA, D.N.I. N°28.511.828, y su familia. GRAVÁMENES:NO REGISTRA GRAVAMENES; AVALUO FISCAL: $5.784.611; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100($20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL($500.000,00).Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta.El impuesto fiscal de 4,5% quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado,debiendo acreditarlo en el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo de precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que apruebe el remate, en el plazo de ley(art.287 del CPCyT);saldo aprobación subasta,siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre,y otros necesarios,bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción.Queda excluida la compra en comisión.(Art.268 CPCCyT).Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos.Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA,cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial.

26-05/278601/05-06A

REMATE H.- MARIA MANUCHA-MARTILLERA PÚBLICA,.Matricula Nº1647, SUBASTA por cuenta y orden de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. 100% INMUEBLE Ubicado con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL,Provincia Mendoza.Conforme lo establece la Resolución Nº2/24 del 04 de abril de 2025, ajustándose a la ley.8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021.para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 19 de junio de 2025.a partir de las 13:00 horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES ENUNCIADAS MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www .manuchasubastas.com.ar ,portal www.super bid.com.ar.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del segundo Cierre de la Subasta.PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid .com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión–EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas,en donde comienza una nueva subasta con duración de tres minutos entre posturas,pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario,éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.–APROBACION:El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Nº CC en pesos Nº 33004850210838. CUIT: 30- 71746269-2. CBU Nº 0110485520048502108383. Alias ALETA.BOYA.PAPA. b).El tres por ciento (3%).en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c).IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL cuatro coma cinco por ciento (4.5%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander,CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236. (este impuesto se utiliza en la escritura de dominio).Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Asociación,la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. POSTOR REMISO.RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada a cargo del comprador en subasta en el término que estipule la Asociación.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción si así no lo hiciere se le dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552- 1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manucha subastas .com.ar. - INMUEBLE A SUBASTAR.: DONACION CON CARGO DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION a ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. 100% Inscripto a nombre de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE, CUIT 30-71746269-2, Inscripción de dominio: Matrícula Nº 66821/7 Asiento A-3 del Folio Real San Rafael. ASOCIACION DE INSPECCION DE CAUCE RIO DIAMANTE CUIT 30-71746269-2, Resolución del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación Nº 11 del 2021 y Resolución Nº 11 del 06/01/2022 domicilio en calle Hipólito Irigoyen 5309 San Rafael. DONACION CON CARGO: notario Emiliano Campos Fadel (Escribanía General de Gobierno) escritura 36 fs.96 del 26/7/2024 Certificado Catastastral Nº 15399 del 23/7/2024 entrada Nº 327546 del 08/8/2024. UBICACIÓN: Inmueble con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL, Provincia Mendoza. SUPERFICIE: Según Título 34ha 3.000 m2. Según plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio Hernández en mayo 2024 Nº17/87215 que se encuentra a nombre de D.G.I.,es de 34ha 1.923,87m2. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: Calle con Mario Raúl López en 681,60 mts. Sur:Calle Gander o Cander en 669,62mts. Este: con calle Piquilin en 503,55mts y Oeste con calle Sboccia en 501,20 mts.Existen dos superficies afectadas a triangulo de visibilidad conformada por dos ochavas en los extremos Sur-este y en el extremo Sur-oeste, cuyo detalle es el siguiente: Superficie afectada ochava extremo Sur-Este según título y mensura 18,00 m2, cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes: Noroeste con más superficie de inmueble objeto del presente en 8,48 mts. Sur-oeste con calle Gander o Cander,en 6,00 mts. Este con calle Piquilín en 6,00 mts. y Sur con intersección calle Gander o Cander,y el Piquilín en punto formado vértice. Superficie afectada Ochava extremo Sur-Oeste según título y mensura 18,19 m2 cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente, en 8,50mts. Noroeste con calle Sboccia en 6,00 mts.Sur-este con calle Gander o Cander, en 6,00 mts y Suroeste con intersección calle Gander o Cander y Sboccia en un punto formando vértice todo lo cual hace una superficie afectada total según título y mensura de 36,19m2., resultando en consecuencia, una superficie libre según título de 34ha 2.9663,81m2 y según plano de mensura en 34ha 1.887,68m2.-DERECHO DE RIEGO DEFINITIVO: Código del cauce 4047/006. Río Diamante Canal Matriz Bombal, Ramal La Llave.Definitivo para 24hs 0,432 m2 y Eventual para 10ha 1492m2. Desagüe 1-2-3 PP 251 Y 252 (RESP.) P.G. 76177 y 76179.Pozo Nº17/1243 8"Expte. Nº108869-8-1972.Uso agrícola.No inscripto en el RUE Registro Gráfico Nº8540-8. INSCRIPCIONES:Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia.Matrícula Nº66821/7 Asiento A-3.ATM: Padrón Territorial Nº17-20864-6. Nomenclatura Catastral Nº17-99-00-0600-450830-0000-2 debe $90.554.18. Avalúo Fiscal año 2025 $7.581.530.Padrón Municipal no tiene.)De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. GRAVÁMENES:No posee.-MEJORAS: El (Inmueble se encuentra alambrado en todos sus límites con 5 hilos de alambre y postes de madera.-ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes.Servicio eléctrico no posee, pero hay un transformador de luz en frente del inmueble.-BASE DEL REMATE: $.581.530.- EXHIBICIÓN: Para la exhibición del inmueble comunicarse al Tel.260-4662894 Sr.CESAR CARMONA y/o al Tel.260-4626502 Sr.ADRIAN CASTRO.

19/05-415408-30/05

REMATE H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública,-Matricula Nº1647,-REMATARÁ **POR CUENTA Y ORDEN DE AGUAS MENDOCINAS AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM) CONFORME LO ORDENADO POR LA ACTA DE DIRECTORIO Nº699 DEL 30 DE ABRIL DE 2025.POR LO QUE SE DISPONE LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE**-El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 27 DE JUNIO DE 2025 a partir de las 11:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley.8706, artículo.143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021. 1.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas .com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal,siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan. 2.-EXHIBICION: Lote Nº1,(parte) 2,3,4, 5,6,7,8,9, 10,11,12,13 Avda.Libertador s/n Ciudad de Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy" Parque General San Martín,Ciudad, Mendoza,el día 19 de Junio de 2025 en horario de 10.00 horas. a 12.00 horas. Lote Nº1 (parte) Lisandro de la Torre y Presidente Ilia Alvear, General Alvear, Mendoza el día 18 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs. Lote Nº14 y.15 Mitre 214,Tunuyán, Mendoza el día 18 de junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs.Lote Nº16 Calle Boulogne Sur Mer 460, San Martín, Mendoza el día 13 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs.Lote Nº17 y.18 calle Colón y Sarmiento, Rivadavia,Mendoza el día 13 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs.Lote Nº19 en calle San Martín 254,Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza el día 12 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs. Lote Nº20 Planta Potabilizadora Malargue,Tomás Godoy Cruz esq.Las Chacras Barrio Municipal, Malargue,Mendoza el día 11 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs. 3.- PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuper bid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión. 4.EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta, terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción,como en su panel de usuario del portal,Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y AYSAM que el remate ha concluido,los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado. 5-APROBACION:El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO.El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la AYSAM y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente Nº 2554/0 246/8, CUIT Nº 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b)El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL.más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser AYSAM S.A. exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11 ósea el cero coma seiscientos veinticinco (0.625%) en bienes no registrables y los bienes registrables el dos como veinticinco por ciento (2.25%) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 07200687880000005048236. Hermelinda María Manucha y otro.La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula,perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM la Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. 7.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8.Si no hubiera postores en el remate por la base,en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), (Esto solo lo determina AYSAM y si el resultado de este fuese también negativo,AYSAM podrá aceptar ofertas directas,siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. 9.TRANSFERENCIA: BIENES REGISTRABLES:Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado).Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio,formularios,escribanía,sellado, verificación, grabado de piezas, cambio de uso, etc.en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYAM a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 10.ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga,extracción, remolque,etc.No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de-QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos-en horario de 8.30 horas 13.00 horas.Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $10.000 por día.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo. 11.CLAUSULA DE PREFERENCIA:Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma.Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña.Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.12.En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 13.INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 261 5521623/5762349. E-mail: hma riamanucha@gmail.com Web. www.manucha subastas.com.ar. LOTE Nº01 CHATARRA: EXDOMINIO: 346CHG. YAMAHA CRYPTON. MOTOCICLETA.- EXDOMINIO: 637KOM. YAMAHA.T110. MOTOCICLETA.-EXDOMINIO: 166CJC. YAMAHA. CRYPTON. MOTOCICLETA.- EXDOMINIO: 297CHG. YAMAHA. CRYPTON. MOTOCICLETA.- EXDOMINIO: 164CJC. YAMAHA. CRYPTON. MOTOCICLETA.- EXDOMINIO: 893KVY. YAMAHA. T110. MOTOCICLETA.- EXDOMINIO: 381CZW. YAMAHA.CRYPTON. MOTOCICLETA (todas tiene Formulario 04 Baja definitiva).Tapas de bocas de registro de cloacas varias.- BASE $400.000 LOTE Nº02: INT. TM03. MARCA: BOUNOUS. MODELO: TRB 15KA. AÑO:1996. TALLER MOVIL.INT. C010. MARCA: AIRMAN. MODELO: PDS175. AÑO: 1996. MOTOCOMPRESOR. BASE $250.000 LOTE Nº 03: DOMINIO: LTM 935. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR Nº 10DBSW0013474. CHASIS Nº 8AEGCKFSCDG516414. BASE $1.200.000 LOTE Nº04: DOMINIO: EPP 090. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X4 XL PLUS 2. 8L D. AÑO: 2004. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº C20165825. CHASIS Nº BAFDR13FX5J385235. BASE $1.850.000 LOTE Nº05: DOMINIO: LTM 938. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR Nº 10DBSW0012834. CHASIS Nº 8AEGCKFSCDG514947. BASE $1.200.000 LOTE Nº06: DOMINIO: AD211VU. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO:2018. TIPO: PICK UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBJ464093. CHASIS Nº KNCSJX76AJ7249752. BASE $2.900.000 LOTE Nº07: DOMINIO: AD211VT. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO:2018. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBJ464086. CHASIS Nº KNC8JX76AJ7249749. BASE $2.900.000 LOTE Nº08: DOMINIO: LTM 951. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO:2012. TIPO: FURGON. MOTOR Nº 10DBSW0013559. CHASIS Nº 8AEGCKFSCDG517264. BASE $1.200.000 LOTE Nº 09: DOMINIO: OUL 420. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: SAVEIRO 1.6L GP. AÑO: 2015. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº CFZN82439. CHASIS Nº 9BWKB45U3FP161471. BASE $1.800.000 LOTE Nº10: DOMINIO: AA239JO. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: SAVEIRO 1.6L GP. AÑO: 2016. TIPO: PICK UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº CFZQ01115. CHASIS Nº 9BWKB45U8GP104006. BASE $1.800.000 LOTE Nº11: DOMINIO:EXP 658. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8L 0. AÑO:2005. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº C36177689. CHASIS Nº8AFER10FX5J418016. BASE $1.900.000 LOTE Nº 12: DOMINIO: AD211VO. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO:2018. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBJ463269. CHASIS Nº KNCSJX76AJ7249760. BASE $2.900.000 LOTE Nº13: DOMINIO: AB494ZK. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO: 2017. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBH207953. CHASIS Nº KNCSJX76AH7156172. BASE $2.900.000 LOTE Nº 14: DOMINIO: AYZ 679. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L1620/51. AÑO: 1996. TIPO: CAMION. MOTOR Nº 37695550292405. CHASIS Nº 8AC386018SA116231. BASE $4.500.000 LOTE Nº 15: DOMINIO: AB494ZI. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO: 2017. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBH211646. CHASIS Nº KNCSJX76AH7156991. BASE $2.900.000 LOTE Nº 16: DOMINIO: OSV 902. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: SAVEIRO 1.6L GP. AÑO: 2015. TIPO: PICK UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº CFZ192628. CHASIS Nº 9BWKB45U3FP160949. BASE $ 1.800.000 LOTE Nº17: DOMINIO: AD211VH. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO: 2018. TIPO: PICK UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBH383787. CHASIS Nº KNCSJX76AH7221093. BASE $2.900.000 LOTE Nº 18: DOMINIO: CHI 182. MARCA: HONDA. MODELO: CRV-I. AÑO: 1998. TIPO: TODO TERRENO. MOTOR Nº B20B33054119. CHASIS Nº JHLRD1740WC235735. BASE $1.900.000 LOTE Nº19: DOMINIO: AD211VE. MARCA: KIA. MODELO: K2500. AÑO: 2018. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº D4CBH384977. CHASIS Nº KNCSJX76AH7221104. BASE $2.900.000 LOTE Nº20: INTERNO GE 15. MARCA: BOUNOUS. MODELO: 27DBT. AÑO:1980. TIPO: GRUPO ELECTROGENO MOVIL. INTERNO GENERICO. MARCA: FIAT 619. AÑO:1980 (APROX.). TIPO: GENERADOR. BASE $300.000

21/05.415403/03/06

INSPECCIÓN CANAL LAS PAREDES

Licitación Pública **Nº 01/2.025**
Objeto: **"LIMPIEZA DE CUPOS 2025"**
Expte.: **01 - 2.025**
Apertura: **30 de Mayo de 2.025 - Hora: 10:00.**
Lugar de Apertura: **Av. Hipólito Yrigoyen 5309 – San Rafael- Tel: 2604-390842.**
Presupuesto Oficial: ($17.932.500).- PESOS: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS

ASOCIACION DE SORDOS DE MENDOZA

COMVOCATORIA: Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2025, a las 18 hs. En nuestra sede social en Mitre 95, Godoy Cruz, Mendoza. Se recuerda que habrá una hora de tolerancia según art. 24 del estatuto vigente. Luego de transcurrida la hora a las 19 hs. Se iniciará la Asamblea con los socios presentes. **ORDEN DEL DIA**: **1**. Elección de 2 testigos socios para firmar el Acta de Asamblea. **2**.Aclaración sobre la realización de la Asamblea para lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. **3**. Informe de los Tesoreros de la Comisión Directiva. **4**. Informe de los Revisores de cuentas. **5**. Aumento de la Cuota Social y modificaciones en la forma de pago a los socios morosos. **6**. Presentación de los nuevos integrantes de la comisión GILSA. **7**. Motivo de Clausura de la Municipalidad de Godoy Cruz en los meses enero a marzo del 2025. **8**. Suspensión de los socios Federico Cortes, Beatriz Pellegrini y Luis Battistelli

INSPECCIÓN CANAL TOLEDANO

Licitación Pública **Nº 01/2.025**
Objeto: **"LIMPIEZA DE CUPOS 2025"**
Expte.: **01 - 2.025**
Apertura: **30 de Mayo de 2.025 - Hora: 10:00.**
Lugar de Apertura: **Av. Hipólito Yrigoyen 5309 – San Rafael- Tel: 2604-390842.**
Presupuesto Oficial: ($18.396.000).- DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

EDICTOS: Remates

REMATE H.MARIA MANUCHA-Martillera Pública, Matricula Nº1647,-REMATARA por cuenta y orden del **INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (ISCAMEN)** conforme a Resolución 004 del 03/01/2025. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 18 DE JUNIO DE 2025 a las 14:00HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales,particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley.8706,artículo 143.del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto.860 del.2021.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasu bastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas.Se adjudicara el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.–EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE Nº1(parte), 2,3,4,5,6,8,9 y.10 día 04 de Junio de 2025 en el horario de 10.00.HORAS. a 12.00HORAS.en Boulogne Sur Mer 3050,Ciudad, Mendoza.El LOTE Nº1 (parte),el día 05 de Junio de 2025 en el horario de 11.00 horas.a 12.00 horas.Diagonal Carlos Pellegrini y Fleming, General Alvear, Mendoza.-LOTE Nº11 el día 06 de Junio de 2025 en horario de 11:00horas a 12:00horas.en Ruta 71 s/n,El Ortizano, Santa Rosa, Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran,-NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos,liberando de toda responsabilidad al ISCAMEN y Martillera actuante.PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www. subastasuper bid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.-El acto de subasta tendrá una duración de diez (10)días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.-No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho–EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados,de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario,éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero e ISCAMEN que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.- APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del ISCAMEN.-En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.-MODALIDAD DE PAGO.Una vez aprobada la Subasta por el ISCAMEN,los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días,lo siguiente: a)El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del ME AUR ISCAMEN. Banco DE LA NACION ARGENTINA,Sucursal Nº2405 Cuenta Corriente Nº62802423/49, CUIT N° 30-68928214-4, CBU 01106288-20062802423496. b)El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c)IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la ISCAMEN exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma sesenta y tres por ciento (0.63%) en los bienes no registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº068-050482/3 Banco Santander,CUIT Nº27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen los lotes no se podrán discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador.-Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero e ISCAMEN se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por ISCAMEN y la Martillera.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare,ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.- En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.Si no hubiera postores en el remate por la base,en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del-TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%),-(Esto solo lo determina ISCAMEN y, si el resultado de este fuese también negativo, el ISCAMEN podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada,o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta.– TRANSFERENCIA:BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado).-Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios,escribanía, sellado,verificación, grabado de piezas, cambio de uso,etc. en un plazo no mayor de 48horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición del ISCAMEN a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere.-Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción,remolque, etc.-No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones.Los lotes serán entregados con autorización del ISCAMEN una vez comprobado la cancelación de saldos,dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas.Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $20.000 por día.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.En caso de disponerse la anulación de algún lote,aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.–INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549.261.552-1623/5762349. E-mail: hmaria manucha@gmail.com Web. www.manuchasu bastas.com.ar.LOTE Nº01: (CHATARRA) EXDOMINIO: VCF-816. MARCA: RASTROJERO DIESEL. EXDOMINIO: UPK-951. MARCA: RASTROJERO DIESEL. EXDOMINIO: XIN-172. JEEP ESTANCIERA. (CON BAJA DEFINITIVA). EXDOMINIO: KKJ-318. MARCA: CHEVROLET. MODELO: S10 2.8TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD. AÑO: 2011(CON BAJA DE MOTOR Y BAJA DEFINITIVA) BASE $400.000- LOTE Nº2: DOMINIO: HWI-035. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO AUTH-PLUS 1.5 DA AA OD PK 2P 7A. MODELO/AÑO: 2009. TIPO: SEDAN 4PUERTAS. MOTOR NºK9KA700D167711. CHASIS Nº 8A1KCF7059L230803. BASE $750.000- LOTE Nº3: DOMINIO: GOI 409. MARCA: RENAULT. MODELO: MEGANE TRI 1.9 L TD PACK PLUS. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR NºF9QA736C293176. BASE $1.100.000- LOTE Nº4: DOMINIO: FFM 448. MARCA: CHEVROLET. MODELO: S10 2.8 DLX 4X4 T.I. CAB. DOBLE. MODELO/AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº M1T232406. CHASIS Nº 9BG138BC06C400361. BASE $1.800.000- LOTE Nº5: DOMINIO: GKG-462. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. DOBLE. MOTOR Nº M1A292989. CHASIS Nº 94DCEGD228J866255. BASE $ 1.500.000- LOTE Nº6: DOMINIO: GKG 465. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. SIMPLE. MOTOR Nº-M1A282147. CHASIS Nº94DAEAD227J803715. BASE $1.500.000- LOTE Nº7: DOMINIO: GKG 468. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº M1A279352. CHASIS Nº 94DAEAD227J797801. BASE $1500.000- LOTE Nº8: DOMINIO: BZQ 919. MARCA: MITSUBISHI. MODELO: L200 2.5 DIESEL (CABINA DOBLE). MODELO/AÑO: 1998. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº 4D56JC3074. CHASIS Nº JMYJNK140WP004769. BASE $1.500.000- LOTE Nº9: DOMINIO: GKG 470. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. SIMPLE. MOTOR Nº M1A279231. CHASIS Nº94 DAEAD227J787499. BASE $ 1500.000- LOTE Nº10: DOMINIO: VBZ 110. MARCA: FORD. MODELO: F- 100. MODELO/AÑO: 1986. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº PA4536506. CHASIS Nº KB1JGG02571. BASE $1.500.000- LOTE Nº11: DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: FIAT. FIAT. BASE $400.000

16-05/415386/29-05

GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 19 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi Nº 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.

2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado.

4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere.

5. Causa por las cuales se realizó fuera de termino la Asamblea.

6. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente.

TRANSCRIPCIÓN ARTICULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Legales CONVOCATORIAS

Legales LEY 11.867

EDICTO En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la Ley 11.867, **ZIZA CONSTRUCCIONES SRL CUIT:30715331930,** con domicilio legal en calle Pueyrredón 760 Manzana B Casa 22, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de ZINGARO SAS, CUIT:30-71765142-8, con domicilio en Rufino Ortega 600, Ciudad de Mendoza, Mendoza, destinado a la venta de muebles y artículos de decoración y asesoramiento en diseño de interiores ubicado en Home Box de Palmares Open Mall, San Martín Sur 2875, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Rufino Ortega 600, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

23-05/27873/29-05

Legales QUIEBRAS

EDICTO.Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07810736-1(011902-4359635) caratulados **"VALDERRAMA ERNA VERONICA P/CONCURSO CONSUMIDOR**.Se hace saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra VALDERRAMA, ERNA VERÓNICA;D.N.I. N°27.169.245; C.U.I.L. N°27-27169245-0, conforme lo establecido porlos arts.359 a.372 del CPCCyT). 2)fecha presentación 11/04/25; 3)fecha de apertura: 08/05/25; 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 28/07/2025 (arts.363 y 364 CPCCT). 6)Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/08/2025 (Art.365 CCPCCT). 7)Fecha audiencia conciliatoria 22/10/2025 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT) en forma presencial.Fdo. Dra.Gloria E.Cortez-Juez.-

20-05/278502/26-05

EDICTOCuarto Juzgado Civil Comercial,San Martin, Mendoza,Autos Nro.10.238, caratulados "**FERNANDEZ VALERIA YANINA S/CONCURSO PREVENTIVO**". Fecha de Presentación en concurso 26/03/2025.El 01/04/2025 se ordenó la apertura del concurso de VALERIA YANINA FERNANDEZ,D.N.I. N°29.083.353, CUIL Nº27-29083353-7. Fechas fijadas:el 01/08/2025 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico.La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura,debiendo ajuntar al pedido,toda la documentación escaneada que haga a su derecho.De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar,en su caso,el arancel previsto en el art.32.de la LCQ,a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.Síndico:Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO,domicilio legal: Viamonte Nro.344,San Martín, Mendoza.Atención:lunes y jueves de 18.00 horas.a 20.00 horas.Teléfono celular:2634-478232.Correo electrónico jedambrosio@hotmail.com.Fdo. Dr.:Pablo Germán Bellene.-Juez.

26-05/278595/30-05

EDICTOSegundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ Nº13-07650707-9(011902-4359512) caratulados **"HERNANDEZ LUCAS MANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR(Ley 9001)"**, Hágase saber:1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. HERNANDEZ, LUCAS MANUEL; D.N.I. N.º29.537.649; C.U.I.L. N°20-29537649-0. 2)fecha de presentación:25/09/24; 3)fecha de apertura 14/05/2025 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/2025; 7)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/08/2025(art.366 CPCCT). 8)Se fija audiencia conciliatoria para el día 29/10/2025 a las 10:00hs. en forma presencial. Firmado:Dra. GLORIA E. CORTEZ.-Juez.

26-05/278599/30-05

Legales CITACIONES Notificaciones

EDICTO-A derechohabientes de **MIGUEL ANTONIO PEÑA**, cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en NICHO No 31- FILA 03- PABELLON 27-AD. del Cementerio de Guaymallen conforme EE-1915/2025 Of. Defunciones Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.26/05/2025/159062/04/06/2025.

EDICTO.A derechohabientes de.**FRANCISCO AMBROSIO TIVIROLI RODRIGUEZ**,cita Municipalidad de Guaymallén.a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO.PARQUE DE DESCANSO-los que se encuentran.en SECTOR 17- FRACCIÓN.01- PARCELA 13. DEL PARQUE DE DESCANSO.-Conforme EE- 3062/2025 Of.Defunciones Planta Baja.Fdo: DRA.CHACÓN-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén ..

22-04/27855/03-06A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO.A derechohabientes de **CARMEN PRIOR**.cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN lo que se encuentran en NICHO Nº155-FILA.03-PABELLON 43-AD-del Cementerio de Guaymallén conforme EE 5071-2025-Of.Defunciones- planta baja.FDO: Dra.Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

26-05/415491/04-06A

EDICTO.CONJUEZA DRA. DANIELA ALEJANDRA DI CARLO-titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA al Sr.INTERLANTE, JUAN MANUEL, Documento 33.321.222, de DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.731,caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/INTERLANTE JUAN MANUEL S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:A fs.63.de autos el Juzgado proveyó:"Villa Nueva- Guaymallén. Mendoza, 21 de noviembre de 2.024.AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO, RESUELVO:..II.-Hacer lugar a la demanda por ejecución instada por MONTEMAR CIA FIN S.A. en contra de JUAN MANUEL INTERLANTE, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO con 55/100 ctvos($418.065,55) que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 8% mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible(01/10/2022) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL($400.000,00). III.-Trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir-mediante redondeo-la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL($820.000,00) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.-Regular provisionalmente conjuntamente, a la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE($125.420,00) la que se convertirá automáticamente en definitiva si la ejecutada no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones(arts.2,7,19 Ley 9.131) y art.33 inc.III) del CPCCT.V.-Hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DIAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice:"En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento(5%) y el treinta por ciento(30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento.- En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia".VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer al demandado que quedará automáticamente declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar,a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75,ss, y cc del C.P.C.C.yT.;esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado.VII.-Imponer las costas del presente proceso a los demandados que resultan vencidos.-(arts.35 y.36 del C.P.C.C.yT.).VIII.-Una vez publicado en lista,pase a Secretaría a fin de oficiar al BNA 3816.COPIESE REGISTRESE NOTIFIQUESE CUMPLASE.FDO: Dra.Daniela Di Carlo-Conjueza.Y a fs.42 el Juzgado proveyó:"V. Nueva, MAYO 08 DE 2024.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado JUAN MANUEL INTERLANTE,D.N.I. 33.321.222..Y a fs.74 el juzgado proveyó:"Villa Nueva,18 de marzo de 2025.Atento lo solicitado a fs.73, publíquese la sentencia dictada a fs.63/64 en B.Oficial y Diario Los Andes.por una sola vez.-(art.72 inc.III del C.P.C.C.yT.).Fdo: Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario"-

21/05.278517.29/05A

EDICTO.CUIJ:13-07588818-4(011851-22726), **"BIANCO MONICA MARIA C/LARRAIN JORGE VICTOR Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN"**.Dra. María Marta Guastavino. Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero-Poder Judicial Mendoza. Se le notifica a DEBORA ELISABET LARRAIN.DNI 30.030.083, declarada en estos autos de IGNORADO DOMICILIO la resolución de fojas.11 "De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).NOTIFÍQUESE. id=PYVOSTZ311625

21/05.278540.29/05A

EDICTO.DR.PEDRO JAVIER URQUIZU, JUEZ,-titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a la Sra.MELLADO, FRANCISCA ROSARIO, Documento 10.207.423,de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 44.435, caratulados **MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/MELLADO FRANCISCA ROSARIO S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**":A fs. 26 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,21 de Septiembre de 2023.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO::1º) Téngase a la Dra. María José Sánchez Baca,por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio legal electrónico en la casilla 7297, teléfono 261- 5990530 y correo electrónico en mjose_sb@ hotmail.com 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $57.113,13, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo.771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora(01/08/2022) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $17.200,00, para responder a intereses y costas(artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco(05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma(artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico(artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho(artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001)6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta(art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos(2) veces el establecido en el artículo 1° de le ley 9.041(artículo 2 de la ley 9041)7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá:lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.La cédula podrá ser confeccionada por las partes,bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/179º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001),a lo demás solicitado,téngase presente10º)Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a Iurix on-line ( )del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal,debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix online.Notifíquese.https://s.pjm.gob.ar/me-ed/?short_id=BPFS0271532AC.Fdo: Dr.Pedro Javier Urquizu.JuezY a fs.70.el juzgado proveyó:"Mendoza, 21 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO: RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)Declarar como de ignorado domicilio a MELLADO FRANCISCA ROSARIO, D.N.I.10.207.423.3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, MELLADO FRANCISCA ROSARIO,, la providencia de fs.26, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial,Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo.72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese.ACEM.Fdo: Esc.Act. Daniel Lucero.-secretario

21/05.278527.29/05A

EDICTO.DR. PEDRO JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.LAS HERAS, NOTIFICA al Señor BARRERA, MARIO JAVIER, Documento 33.972.809, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.42.690, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARRERA MARIO JAVIER Y OTS. S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA**":El juzgado proveyó:"En Ciudad Mendoza, a los 06 días del mes de junio del 2.022.- Cítese a la parte demandada en el término de tres(03) días(artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas(artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 Por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma Iurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a Iurix online (public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales JUZGADOS DE PAZ(DISTRITALES)-LAS HERAS PODER JUDICIAL MENDOZA BAD DANIEL LUCERO Secretario". y a fs.99 el juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de Mayo de 2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)Declarar como de ignorado domicilio a MARIO JAVIER BARRERA, D.N.I.33.972.809 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de fs._ por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.Notifíquese.FDO PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ."

21-05/278509/29-05A

EDICTO.DR.PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS,NOTIFICA al Sr.HERRERA, SEBASTIAN EXEQUIEL, Documento 38.414.812,de las siguientes resoluciones.en los autos Nro.41.975, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/HERRERA SEBASTIAN EXEQUIEL S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**":A fs.88.el juzgado proveyó:"Mendoza,18 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO,RESUELVO:1º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada,en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $117.638,01,con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo.771 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora(01/06/2021) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $35.400,00, para responder a intereses y costas(artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT.de Mza.) 3º)A lo demás solicitado oportunamente. 4º)Hágase saber a la parte demandada,que dentro de los cinco(05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria(artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma(artículo235 del C.P.C.C.yT.de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico(artículo 21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) 5º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta(art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos(2) veces el establecido en el artículo 1° de le ley 9.041(artículo 2 de la ley 9041) 6º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 7º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 8º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 9º)Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a Iurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line. Notifíquese. AC Fdo:Dr. Pedro Javier Urquizu- JuezY afs.40 I juzgado proveyó:"Mendoza, 24 Junio de 2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO:RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)Declarar como de ignorado domicilio a Sr. Sebastián Exequiel Herrera Videla, D.N.I Nº38.414.812.3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. Sebastián Exequiel Herrera Videla, la providencia de fs.01, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo.72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.Notifíquese.AC Fdo:Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez. Y a fs.92-el juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de mayo del 2.025. Publíquense los edictos conforme se solicita.DAL. Fdo:Esc. Act.Daniel Lucero-Secretario

21-05/278506/29-05A

EDICTO.Dra.ANA JULIA PONTE,-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO,NOTIFICA al Sr.AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL, Documento 14.939.718,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.433, caratulados **MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/AVENDAÑO MIGUEL ANGEL S/PROCESO CONOCIMIENTO**.A fs.14.de autos el Juzgado proveyó:""Mendoza, 05 de Mayo de 2023.Téngase al peticionante por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-De la demanda de conocimiento interpuesta,córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio proce-sal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-Notifíquese. Dra.Ana Julia Ponte.- Juez.-Y a fs.42 el juzgado proveyó:"Mendoza, 19 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada AVENDAÑO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°14939718 resulta ser de ignorado domicilio.II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.14 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESEfdo:DRA. ANA JULIA PONTE.juez"

21/05.278523.29/05A

EDICTO.Dra.ANA JULIA PONTE-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr.DIEGUEZ, JESUS RENEE, Documento 6.732.432, de las siguientes resoluciones.en los autos Nro.14.561, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIEGUEZ JESUS RENEE S/PROCESO CONOCIMIENTO"**:A fs.13 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,29 de Septiembre de 2023Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCyT).NOTIFÍQUESE.EB.Fdo: Dra.Ana Julia Ponte-Y a fs.34 el Tribunal proveyó:"Mendoza, 03 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia, declarar que la parte demandada JESUS RENEE DIEGUEZ,D.N.I. N°6.732.432 resulta ser de ignorado domicilio.II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.13.mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y.DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE.Fdo: DRA.ANA JULIA PONTE- Juez"-

21/05.278525.29/05A

EDICTO.DRA. ANA JULIA PONTE Juez, titular del Tribunal de Gestión de Paz primero NOTIFICA al Sr. HENRIQUEZ, DAMIAN WALTER DIEGO, DNI 33.008.101, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.040, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/HENRIQUEZ DAMIAN WALTER DIEGO S/PROCESO CONOCIMIENTO**"A fecha. 7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 23 de Febrero de 2024.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.NOTIFÍQUESE.FDO: DRA. ANA JULIA PONTE.JUEZ. Y a fs.37 el tribunal proveyó:"Mendoza, 23 de Abril de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado HENRIQUEZ DAMIAN WALTER DIEGO D.N.I. Nº33.008.101 se le notificará el presente resolutivo y el decreto de fs.7(traslado de la demanda) por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno con remisión de los presentes autos. Por Mesa deEntradas cúmplase.CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-EBDRA. ANA JULIA PONTE-Juez

21/05.278532.29/05A

EDICTO.DRA. BEATRIZ FORNIES- JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de . MAIPU, NOTIFICA al señor CARRIZO, JUANA CELIA, Documento 12.897.870, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.903, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CARRIZO JUANA CELIA S/PROCESO CONOCIMIENTO**":A fs.12 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú, 31 de Octubre de 2.023.-Por presentado y parte. Téngase presente el domicilio procesal electrónico denunciado. Téngase presente la documentación acompañada.Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda.De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley.(arts.74,75,160 y cc. del CPCCT). NOTIFÍQUESE. DJC. FDO:Dra. Beatriz Fornies-Juez. Y a fs.48 el juzgado proveyó:"Maipú, 18 de Febrero de 2.025.-AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que CARRIZO JUANA CELIA, D.N.I n°12.897.870, es persona de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.12, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFIQUESE.-Fdo :DRA.BEATRIZ FORNIES-JUEZ"-

21-05/278510/29-05A

EDICTO.DRA. BEATRIZ FORNIES. JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a la Sra. CARRIZO, JUANA CELIA, Documento 12.897.870, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.627, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CARRIZO JUANA CELIA S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**":A fs.15 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú, 29 de Julio de 2.024.Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la documentación acompañada.-(Acord. N°28.3944.-).Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-Proveyendo a fs.13:Cítese a la parte demandada, CARRIZO JUANA CELIA(D.N.I n°12.897.870.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido de la documentación que se les exhiba, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocida las mismas si no comparecieren o compareciendo, no contestaren categóricamente(arts.233 y 65 del CPCCT.-).- NOTIFIQUESE.-DJC. FDO:DRA. BEATRIZ FORNIES- JUEZ"-Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Maipú, 16 de Abril de 2.025.-AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que CARRIZO JUANA CELIA, D.N.I n°12.897.870, es persona de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.15, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFIQUESE.-DJC. fdo:DRA. BEATRIZ FORNIES. JUEZ"

21/05.278533.29/05A

EDICTO.DRA. BEATRIZ FORNIES Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA al Señor VILLEGAS, RODRIGO MARTIN, Documento 36.961.881, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.929, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/VILLEGAS RODRIGO MARTIN S/PROCESO CONOCIMIENTO**": A fs.20 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú, 20 de Marzo de 2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese la rebeldía de la parte demandada en los términos del art.74 y cc.del CPCCT.NOTIFÍQUESE. MLF FDO:DRA. BEATRIZ FORNIES-Y a fs.53 el juzgado proveyó:"Maipú, 26 de Febrero de 2.025.-AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que VILLEGAS RODRIGO MARTIN, D.N.I n°36.961.881, es persona de ignorado domicilio.-1II-Notificar el presente junto con la resolución de fs. 16, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- DJC fdo:DRA. BEATRIZ FORNIES Juez
21-05/278511/29-05A

EDICTO.DRA. ELDA ELENA SCALVINI-Juez, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr. LOPEZ, RICARDO ANDRES, Documento 14.428.021, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.497, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/LOPEZ RICARDO ANDRES S/PROCESO CONOCIMIENTO**":A fs.13 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 25 de Marzo de 2024.Por presentado, parte y domiciliado.De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.MCFirmado:DRA.VALERIA E. ANTUN. JUEZ SUBROGANTE. y a fs.37.el Tribunal proveyó:"Mendoza,04 de Abril de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO,RESUELVO:I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente,ignorándose el domicilio del demandado RICARDO ANDRES LOPEZ.se le notificará el resolutivo de fs.13 por-TRES VECES- en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese,regístrese y notifíquese.-MSVG. DRA.ELDA ELENA SCALVINI-Juez"
21/05.278526.29/05A

EDICTO.Dra.LINA ELENA PASERO-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN DE PAZ ASOCIADA PRIMERO,NOTIFICA a los Señores ARANCIBIA, GABRIELA INES, Documento 24.467.672, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.669,caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/ARANCIBIA GABRIELA INES S/PROCESO CONOCIMIENTO**":A fs.7 de autos el Juzgado proveyó: " Mendoza, 08 de Agosto de 2024.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. PI.FDO: DRA. LINA ELENA PASERO-JUEZ"-y a fs.27.el tribunal proveyó:"Mendoza, 11 de Marzo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado ARANCIBIA GABRIELA INES.D.N.I. Nº24.467.672 se le notificará el presente resolutivo y el decreto de fs.7(traslado de la demanda) por-TRES VECES-en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno con remisión de los presentes autos.Por Mesa de Entradas cúmplase.CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.Fdo: DRA.LINA ELENA PASERO-JUEZ"-
21/05.278520.29/05A

EDICTO.DRA.LUCÍA INÉS DURÁN,-titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.COSTA DE ARAUJO, NOTIFICA al Señor CACERES, RENZO DARIO, Documento 43.418.634, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.688, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CACERES RENZO DARIO S/PROCESO CONOCIMIENTO**A fs.15.de autos el Juzgado proveyó:"Costa de Araujo,16 de Febrero de e2024-02-16.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y a mérito de la copia de poder acompañada.-Tengase presente lo expuesto y la documentación acompañada.De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado por el término de-VEINTE DIAS-para que comparezca,responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(arts.74,155 y c.c. del C.P.C.T.).Notifiquese.Fdo: Dra.Lucía Inés DURÁN-Juez.Y a fs.56 el juzgado proveyó:"Costa de Araujo,19 de Febrero de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I-Declarar de ignorado domicilio al Sr. Renzo Darío Cáceres,D.N.I. N°43.418.634, a los términos y efectos del art.69 del C.P.C.C.yT.II.-Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el presente resolutivo.III.-Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art.75 del C.P.C.C.yT.COPIESE, NOTIFIQUESE.-Fdo:Dra. Lucía Inés DURÁN-Jue
21/05.278513.29/05A

EDICTO.DRA.MARÍA LAURA FERRER ISLEÑO-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA a la Sra.RODRIGUEZ, NORMA ELIZABETH, Documento 17.781.015, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.742, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**":A fs.21 de autos el Juzgado proveyó:"V. Nueva, ABRIL 19 de 2023 Por recibido, téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal.Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir el domicilio procesal electrónico.(Art.21 C.P.C.C.yT.).- Asimismo, deberán los profesionales de la parte actora y demandada informar sus teléfonos de contacto y el de sus representados. Cítese a la parte demandada RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH, D.N.I. 17.781.015, para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia(08:00 a 12:30), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.-(art.233 inc.I, 1º del C.P.C.C.yT.).- Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para el momento oportuno y en cuanto por derecho corresponda.Notifiquese.Fdo: Conjueza Dra. Daniela Alejandra DI CARLO-Juez. Y a fs.57 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 26 de febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que NORMA ELIZABETH RODRIGUEZ DNI N°17.781.015, es persona de ignorado domicilio. II-Notificar el presente junto con la sentencia de autos, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.Fdo: Dra.María Laura Ferrer Isleño.-Juez.-
21-05/278504/29-05A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO.DRA.MARÍA LAURA FERRER ISLEÑO-JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. VILLA NUEVA,NOTIFICA al Señor PEÑALOZA SIÑANI, MIGUEL ANGEL, Documento 36.419.170, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones.en los autos Nro.37.466, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/PEÑALOZA SIÑANI MIGUEL ANGEL S/COBRO DE PESOS(PAGARE DE CONSUMO)**.y a fs.33 se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice":V.Nueva, OCTUBRE.21 de 2024.Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, declárase rebelde a la parte demandada,a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, cc del C.P.C.C.yT.y désele por decaído el derecho dejado de usar.- Notifíquese..-(ID AFIMHPM171820)Fdo: Dra.Daniela Di Carlo - Conjueza.Y a fs.46 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 26 de febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos,por la que se acredita,que MIGUEL ANGEL PEÑALOZA SIÑANI.DNI N°36.419.170,es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la sentencia de autos, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente,dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra.María Laura Ferrer Isleño. Juez
21-05/278508/29-05A

EDICTO.DRA.MARÍA LAURA FERRER ISLEÑO.-Juez.-, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA,-NOTIFICA al Sr.MARTINEZ, NICOLAS MIGUEL, Documento 37.738.733, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones en los autos Nro.38.314, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/MARTINEZ NICOLAS MIGUEL S/ PROCESO CONOCIMIENTO**.A fecha.11 de autos el Juzgado proveyó:"V. Nueva,25 de marzo de 2024.Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, declárase rebelde a la parte demandada a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, cc del C.P.C.C.yT. y désele por decaído el derecho dejado de usar.- Notifíquese .- (ID OKZWFGT251844)Fdo: Conjueza Dra. Daniela Alejandra DI CARLO. Y a fs.39 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 17 de marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que NICOLAS MIGUEL MARTINEZ, D.N.I 37.738.733, es persona de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente junto con la rebeldía proveída a fs.11,por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente,dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.Fdo: Dra.María Laura Ferrer Isleño.-Juez.-
21/05.278516.29/05A

EDICTO.DRA. MARÍA LAURA FERRER ISLEÑO. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado DE VILLA NUEVA, NOTIFICA al Sr. AZPILCUETA, OSCAR, Documento 23.579.279, DE DOMICILIO IGNORADO, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.469, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/AZPILCUETA OSCAR S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**":NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados:"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/AZPILCUETA OSCAR S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N°37.469, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. VILLA NUEVA, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"VILLA NUEVA NOVIEMBRE 18 DE 2022. Citase a la parte demandada AZPILCUETA OSCAR DNI 23.579.279 para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL posterior al de su notificación comparezca al Juzgado en horas de audiencia(08.00 a 12.30hs) a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada bajo apercibimiento de ley(art.233 inc.I,1 del CPCCyT) not fdo CONJUEZ DANIELA ALEJANDRA DI CARLOS".Y a fs.47 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 26 de febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que OSCAR AZPILCUETA.DNI N° 23.579.279, es persona de ignorado domicilio. II-Notificar el presente junto con la sentencia de autos,por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente,dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra.María Laura Ferrer Isleño- Juez.
21/05.278514.29/05A

EDICTO.DRA. MARIA MARTA GUASTAVINO. Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a los Señores BRUGALETTA, LUCIANO, Documento 33.094.742, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.944, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/BRUGALETTA LUCIANO S/PROCESO CONOCIMIENTO**":A fs.16 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Agosto de 2024.Téngase por cumplido el previo.-De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-FDO:Dra. María Marta Guastavino."-Y a fs.38 el tribunal proveyó:"Mendoza, 03 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada BRUGALETTA LUCIANO, D.N.I. N°33.094.742 resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.-III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFÍQUESE.ALM. fdo: DRA. MARIA MARTA GUASTAVINO. Juez"
21/05.278531.29/05A

EDICTO.DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez, titular del Juzgado de Paz SEXTO, NOTIFICA al Sr. DIEGUEZ, JESUS RENEE, Documento 6.732.432, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.260.345, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIEGUEZ JESUS RENEE S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA**":A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 22 de Abril de 2022.-ID RZSOW181854SDZQL181854Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 del C.P.C.C.yT.-NOTIFÍQUESE.- MED. FDO:Dra. Norma Silvia Laciar de Luquez- juez. Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Mendoza, 15 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. DIEGUEZ JESUS RENEE, DNI 6.732.432.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.III.- FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.SA. FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"-
21/05.278534.29/05A

EDICTO.DRA.SILVIA M.ZOGBI-titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr.SORLINO, PABLO ALEJANDRO, Documento 25.670.180,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.694, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SORLINO PABLO ALEJANDRO S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA**":A fs.47.de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo,10 de Abril de 2024.Téngase presente lo expuesto y la documentación acompañada, agréguese.Por presentado,parte y constituido domicilio legal, procesal electrónico,a la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en nombre y representacion de MONTEMAR CIA. FIN. S.A.(Art.21 del C.P.C.C.yT.)CITESE al demandado Sr. SORLINO PABLO ALEJANDRO , D.N.I. N°25.670.180, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia(de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido(en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente.(Art.233 del C.P.C.C.yT.).-NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.MAF.FDO:DRA.SILVIA MABEL ZOGBI.Juez. Y a fs. 63 el Tribunal proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 28 de Marzo de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado PABLO ALEJANDRO SORLINO, D.N.I. N°25.670.180 es de ignorado domicilio.II-Ordenar se notifique el decreto de fs.47, la citación allí efectuada y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.).III-De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.FDO:DRA. SILVIA M.ZOGBI-Juez"-
21/05.278521.29/05A

EDICTO.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Señor DE ANTONIO, ANGEL FERNANDO, Documento 28.511.654, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.060, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN .S.A C/DE ANTONIO ANGEL FERNANDO S/PROCESO MONITORIO**.A Fs.15,se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"LUJAN DE CUYO, 01 de Febrero de 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-.III.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra DE ANTONIO ANGEL FERNANDO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 48/100($121.952,48.-), con más la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 52/100($123.047,52?.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora(28/02/2022), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna...."-DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez."Y a Fs.17.el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, 15 de Febrero de 2023.AUTOS.Y VISTOS Y CONSIDERANDO:I.-...;RESUELVO:I)Modificar el dispositivo I que deberá leerse de la siguiente manera:donde dice "TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,con el patrocinio letrado de la Dra.Marisa HENRIQUEZ,en mérito al poder general para juicios acompañado."deberá leerse."TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,en mérito al poder general para juicios acompañado."II)Modificar el dispositivo.X de la siguiente manera donde dice:"REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO($12.195.-),y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ.en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA($24.390.-),sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder,suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131), deberá leerse: " REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO($36.585.-),sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder,suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre,y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131)" Mantener el resto de la publicación de fs.15 incólume.NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs.15 y17 según Acordada 28.565.Y a fs.57 el tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo,Mendoza, 25 de Febrero de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora,declarar que el demandado ANGEL FERNANDO DE ANTONIO,D.N.I. N°28.511.654 es de ignorado domicilio.II-Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.15,el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES,a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.).III-De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE:DRA. SILVIA MABEL ZOGBI-Juez"
21/05.278512.29/05A

EDICTO.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-JUEZ., TITULAR del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr.GUTIERREZ, JUAN PAULO, Documento 27.980.535,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.463, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GUTIERREZ JUAN PAULO S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**.A fs.44.de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza,29 de Abril de 2025.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-TENER por preparada la via monitoria .-II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra el demandado SR.GUTIERREZ JUAN PAULO,hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 47/00($14.632,47.-),con más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/00($35.367,53.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora,suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y.36 del C.P.C.C.T.).V.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de-CINCO(5) DÍAS hábiles-posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.233, del C.P.C.C.T.(Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado SR. GUTIERREZ JUAN PAULO y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL($ 50.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio.(art.234II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.-TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas a la Dra MARIA JOSE SANCHEZ BACA. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art.56 inc.IV del C.P.C.yT.VIII-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.T.).-IX.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE($4.389.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley 9.131)NOTIFIQUESE AL DEMANDADO SR.GUTIERREZ JUAN PAULO por EDICTOS a publicarse-TRES VECES-con un intervalo de DOS DIAS,en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.MAF. FDO: DRA. SILVIA MABEL ZOGBI.JUEZ.Y a fs.35.el juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza,13 de Noviembre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia,bajo la responsabilidad de la actora,declarar que el demandado GUTIERREZ JUAN PABLO,D.N.I. N°27.980.535.es de ignorado domicilio.
21/05.278528.29/05A

EDICTO.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI- titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN, NOTIFICA al Sr.PALACIO,GUSTAVO ARIEL, Documento 30.071.589,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.564, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PALACIO GUSTAVO ARIEL S/PROCESO MONITORIO**.A fs.12 de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo,02 de Noviembre de 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO,RESUELVO:.....II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra PALACIO GUSTAVO ARIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 85/100($365.570,85.-) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 15/100($234.429,15.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses PUNITORIOS pactados que podrán morigerarse a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación, desde la fecha de mora desde la fecha de mora, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.III.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.).IV.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T.(Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.yT.).V.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRABAR EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL($600.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario(art.234II in fine y.254 del C.P.C.C.yT.)VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo.IV, y no existiendo oposición a la sentencia,considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.yT.),asimismo, declárese rebelde al demandado,(Art.74 y.75 del C.P.C.C.yT.)VII.-REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO($109.671.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre,y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(art.19.de la Ley 9.131 y art.33 del C.P.C.C.yT.-)VIII.-NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada.(Art.234 inc.III C.P.C.yT). FDO:DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez.y a fs.50.el juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza,30 de Abril de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado GUSTAVO ARIEL PALACIO, D.N.I. N°30.071.589.es de ignorado domicilio.II-Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.12,el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES,a cargo de la actora;por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y.III del C.P.C.C.yT.):DRA. SILVIA MABEL ZOGBI-JUEZ"-
21/05.278529.29/05A

EDICTO.DRA. SILVIA ROMERO-JUEZ, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ DE SAN MARTIN,NOTIFICA a los Señores GONZALEZ, LUIS JAVIER, Documento 43.215.172,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.283, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GONZALEZ LUIS JAVIER S/PROCESO CONOCIMIENTO**."A fs.2 de autos el Juzgado proveyó:"Gral.San Martín, Mendoza,26 de Febrero de 2024.Téngase presente el formulario de ingreso de causas, la declaración jurada,boletas de pago y documentación digitalizada acompañada.Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca,en representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A.por presentada, parte y domiciliada, en mérito al poder general para juicios acompañado, el que se tiene presente y se agrega.De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado Sr.LUIS JAVIER GONZALEZ,con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda,ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley(art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.CyT)Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado en cuanto por derecho corresponda.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal respecto de la posible aplicación de la normativa de consumo. Por Mesa de Entradas, remítase.Acompáñese cédula/oficio y copias para el traslado en soporte papel.fdo: Dra. Silvana Romero- juez.Y a fs. 16 "Gral. San Martín,(Mza.), 21 de febrero de 2.024.AUTOS, VISTO y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar de domicilio desconocido al demandado LUIS JAVIER GONZALEZ, DNI N°43.215.172, con los efectos dispuestos por el art.69 del CPCCT. II.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.VM.fdo:DRA.SILVIA ROMERO.Juez
21/05.278519.29/05A

EDICTO.DRA.VALERIA ELENA ANTÚN, JUEZ-titular del JTRIBUNAL DE GESTIÓN DE PAZ ASOCIADA PRIMERO, NOTIFICA al Sr.AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL, Documento 14.939.718, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.660, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/AVENDAÑO MIGUEL ANGEL S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**:A fs.47 se proveyó:"Mendoza, 20 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. y en consecuencia, condenar al accionado AVENDAÑO, MIGUEL ÁNGEL,DNI 14.939.718 al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100($115.219,90),con más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL($300.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta con 10/100($184.780,10) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del C.P.C.C.yT.). V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100($34.565,97), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago,(arts.19 y 31 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT). VI.-Hacer saber al ejecutado que, dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución,(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del CPCCyT). VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001). VIII.-Tener presente las personas autorizadas con los alcances y efectos del art.56 del CPCCyT. IX.-Por Secretaría del tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial de autos. X.-Notificar la sentencia al demandado de ignorado domicilio mediante la publicación edictal prevista por el art.69 del CPCCyT y.72 del CPCCyT,(3 veces con 2 días de intervalo). XI.-Oportunamente, remitir los presentes autos a la Quinta Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art.75 Inc.III del CPCCyT.Se informan los links de acceso a los códigos MEED correspondientes.NOTIFÍQUESE.
21/05.278522.29/05A

EDICTO.DRA.VALERIA ELENA ANTÚN Juez", titular del Tribunal de Gestión de Paz Asociada Primero,NOTIFICA al Sr.AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL, Documento 14.939.718, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.453, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/AVENDAÑO MIGUEL ANGEL S/PROCESO MONITORIO**:SE NOTIFICA que a Fs.8, se proveyó: "Mendoza,07 de Marzo de 2023.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO....RESUELVO:I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. y en consecuencia condenar al accionado AVENDAÑO MIGUEL ANGEL, DNI N°14.939.718 al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 65/100($133.430,65), con más intereses LEGALES, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL($270.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve con 35/100($136.569,35), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario(Art.234, ap.II del CPCCyT)IV.-Imponer las costas al accionado(Art.35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CUARENTA MIL VEINTINUEVE CON 19/100($40.029,19), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago,(Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(Arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del CPCCyT Ley.9001). VII.-Tener presente las personas autorizadas con los límites,alcances y efectos del Art.56 del CPCCyT. VIII.-Por Secretaría del Tribunal, oficiar electrónicamente al BNA a fin de solicitar la apertura de cuenta judicial. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.NOTIFÍQUESE fdo:DRA. VALERIA ELENA ANTÚN-Juez".Y a fs.48 el tribunal proveyó:"Mendoza,28 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que AVEDAÑO MIGUEL ANGEL,D.N.I. N°14.939.718.es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-RES DIAS con DOS DÍAS de intervalo-la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.8.(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.-Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75,último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.AG
21/05.278530.29/05A

EDICTO.DRA.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO,NOTIFICA al señor LOPEZ,RICARDO ANDRES, Documento 14.428.021, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.071, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/LOPEZ RICARDO ANDRES S/ PROCESO MONITORIO**":A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 18 de Marzo de 2024.Téngase presente la documentación acompañada.Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 12:30hs), bajo apercibimiento de ley, en calle ESPAÑA 480, 2º PISO, ALA SUR, CIUDAD, MENDOZA.-(art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.-CCAFDO:PROC. CECILIA C. ALDUNATE.SECRETARIO. Y a fs.31 el tribunal proveyó:"Mendoza, 11 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos II.-Declarar que LOPEZ, RICARDO ANDRES D.N.I. N°14.428.021 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs.8 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres(3) veces con dos(2) días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT)III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT).CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-LL. FDO:DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.-Juez"-
21-05/278507/29-05A

EDICTO. EDICTO. Juzgado Civil, Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge Andrés Corradini, Autos N° 6390 **SAEZ JULIA DEL ROSARIO C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN POR ACCIÓN REAL**, por el inmueble con domicilio en Calle Santa Fé 527, Palmira, 1° Inscripcion N.º 14800, fs 917, T° 63 "E" San Martín, inscripto a nombre de Municipalidad de General San Martín, CITA A TERCEROS INTERESADOS y se notifica a fs. 6 y se hace saber: "Gral. San Martín, Mendoza, 30 de Diciembre de 2024. Agréguese y téngase presente el informe de dominio y gravámenes acompañado. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a la demandada MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75,152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE. Traslado digitalizado mediante el siguiente link de traslado digitalizado: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /BIMKQ91341 . Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletin Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (arts 24 Ley 14.159 y 209 Inc. b del C.P.C.C y T.). Colóquese un cartel indicativo del inicio de la demanda icoada, de 80cm por 60cm, consignándose número, carátula y juzgado de radicación del expediente, nombre del pretendiente y del titular registral, y superficie pretendida. Debiendo acreditar el actor el cumplimiento de ello, mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. (Art. 209 Inc. d) del C.P.C.C. y T.) Ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial a fin de la anotación de litis (Art. 1905, útl. Párrafo del C.C. y C.; y Art. 209 Inc. c) del C.P.C.C y T). Atento a lo dispuesto por el Art. 21 y 156 del C.P.C.C y T., denúnciese domicilio electrónico de la actora y patrocinante.- Fdo: Dr Jorge Corradini. Juez.
16/05/C.SM/03/06.

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. EDICTO. Tribunal de Gestión Asociada - Tercero de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 319.534 caratulados: **DAZA ORTEGA OLEGARIO C/ ELIZALDE NICOLAS Y GALENO SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, NOTIFICA al Sr. Nicolás Elizalde DNI N° 36.936.744 que a Fs. 2 de lo presente autos se proveyó: ' Mendoza, 22 de Abril de 2024. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. María Angélica GAMBOA Juez . Traslado digitalizado de demanda bajo el siguiente links https://s.pjm .gob.ar/dd/cpl/RYYKA141132 y a fs. 28 proveyó: Mendoza, 28 de Marzo de 2025. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. declarar a NICOLÁS ELIZALDE, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. María Angélica GAMBOA Juez.
26/05/C.SM/03/06.

EDICTO.JTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS NO.3101 CARATULADOS "**AMAYA ELBA SOFIA C/CHAMOIX DE BLANCHARD ELINA O ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.3, dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024:...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir,sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas,departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es: 2da. Inscripción al Nº4252, fs.420, Tº12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº15-04-01-0052-000008-0000-6; Padrón de Rentas Nº15-19643-9, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y según mensura 332,46m2, cuyos limites perimetrales son: Sur: con Adelina Chamoix de Blanchard en 16,17m; Norte: con calle Bascuñan en 1,85m y con Adelina Chamoix de Blanchard en 14,50m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 64,23m y al Oeste:con Adelina Chamoix de Blanchard en 49,20m y con Ricardo Rodolfo Rojas 15,00m., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.
20-05/278501/30-05A

EDICTO.JUEZ 3°JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA.EXPTE. Nº CUIJ:13-06842791-0((032003-35753)) **AMAT JORGE CONTRA GLENON OSCAR ADOLFO Y OT P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-notifíquese a los herederos de los Sres.Justo Pastor Baigorria, SilveriaRodolfinaBaigorria y Teresa FanyBaigorria, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio,por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(arts.21,74,75 y.209 del CPCCyT)....Proceso que recae sobre el inmueble ubicado en calle Avellaneda s/n; inscripto al Nº9975, fs.141 del T43 C.de Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingresando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador GEFQF231452 y KPMNN231453, resolución que en lo pertinente expresa:"Rivadavia, Mendoza,04 de Diciembre de 2023...RESUELVO:Aprobar la información sumaria rendida en autos,de la que se desprende que para el peticionante los herederos de los Sres. Justo Pastor Baigorria, SilveriaRodolfinaBaigorria y Teresa FanyBaigorria son personas inciertas y de ignorado domicilio,por lo que se ordena la notificación por edictos(art.69 del CPC). A tal fin, disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando a los herederos de los Sres. Justo Pastor Baigorria, SilveriaRodolfinaBaigorria y Teresa FanyBaigorria declarados personas inciertas y de ignorado domicilio el traslado de fs.24...
16-05/278457/26-05A

EDICTO.JUEZ 8°JUZGADO DE PAZ LETRADO en autos N°261.163,caratulados:**"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEDERNERA, CRISTIAN GABRIELP/PREPARA VÍA MONITORIA**" NOTIFICA a PEDERNERA, CRISTIAN GABRIEL, Documento 33.274.584,lo decretado a fs.250405:"Mendoza, 03 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:... III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado PEDERNERA CRISTIAN GABRIEL, DNI N°33.274.584 IV.-Ordenar se notifique a la demandada de la citación a reconocer firma,por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación(Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT).-...NOTIFIQUESE.
21/05.278524.29/05A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,EN AUTOS CUIJ: 13-07464986-0((012054- 417216) **"AMORES JUAN PABLO Y AMORES JAVIER DANIEL C/MENDOZA LUCIA CRISTINA Y MENDOZA RAUL OSCAR P/PRES-**

EDICTOS: Sucesorios

CRIPCIÓN ADQUISITIVA.cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Mariano Moreno 553/555, Ciudad de Luján de Cuyo,Luján de Cuyo,Provincia de Mendoza,constante de una superficie según mensura de 499,92m2.Que el inmueble posee Nomenclatura Catastral 06-01-03-0029-000017-0000-5, Padrón de Rentas Nº06-05810-1 a nombre de Pascual Sabino Mendoza, Padrón Municipal 3447 a nombre de Pascual Sabino Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, como 3ª inscripción al Asiento Nº9714, fs.154, Tomo 46-B de Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs. II y III del C.P.C.C.yT).- de conformidad con el decreto de fs.8 que en su parte pertinente dice:Mendoza, 26 de Septiembre de 2024.-.......De la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos y/o sus herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y.209 y cctes.del C.P.C.C.yT.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia,páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES,por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y.III del C.P.C.C.yT.)......
20-05/278503/30-05A

EDICTO.JUEZ del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº4,en los autos nº415232, caratulados "**SALCEDO BIANCHETTI FERNANDO GASTON C/CABRERA DE CASTILLO SILVIA MIRIAM P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-Cita y notifica a los posibles terceros interesados, el siguiente decreto de fojas 4:Mendoza,09 de Agosto de 2023.Téngase presente el plano acompañado. Atento que no resulta del mismo ningún pretendiente, prosiga la causa.De la demanda instaurada,-TRASLADO-a la parte demandada por el término de-VEINTE días-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT).Dése intervención a-FISCALÍA DE ESTADO-por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LUJAN DE CUYO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble,a fin de que comparezcan a estar a derecho,mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT.". Decreto fs.14:Mendoza, 15 de Abril de 2024. Proveyendo Cargo de Mesa de Entradas N.º8399746/2024, de fecha 09/04/2024 (vía IOL):Téngase por ampliada la demanda en los términos del art.164 del C.P.C.C.YT., conforme declaración jurada que surge al pie del escrito acompañado. NOTIFIQUESE EL PRESENTE CONJUNTAMENTE CON EL DECRETO DE FS.4.- Al escrito ratificatorio acompañado, encontrándose incorporada por medio de herramientas informáticas no autorizadas(cortado y pegado) la firma obrante en el mismo, no cumpliendo por tanto la presentación con los términos de las Acordadas N.º30.171 y 30.268 Anexo II, las cuales establecen expresamente que las ratificaciones deben contener la firma ológrafa de las partes y ser ingresadas en el sistema debidamente escaneadas y atento la declaración jurada obrante al pie del escrito de ampliación de demanda presentado, aclare.-Firmada por DRA.MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez".DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:Callejón Comunero N°6 S/N,con salida a calle Vallecitos, localidad de Piedras Blancas, Distrito de Potrerillos, del Departamento de Luján de Cuyo,Provincia de Mendoza.-INSCRIPCIÓN:Matrícula 355047/6 con nomenclatura catastral 006-13-06-0005-000027-0000-2. TITULAR REGISTRAL:Silvia Miriam Cabrera de Castillo.-JUEZA DRA.MARIA LUZ COUSSIRAT
20-05/278499/30-05A

EDICTO. JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos nº13-07701419-9(011851-24090) **'MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO A173FXJ p/Ejec.** cita a Gustavo Alberto Oliva, DNI/LC/LE 24196080 y a quienes se consideren con derecho al motocehículo Dominio A173FXJ marca BAJAJ para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustin) en el plazo de VEINTE DIAS-bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art.6-Ley 8018).
26-05/415493/26-05

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **LOPEZ, GUSTAVO JAVIER** FF 16/07/1979, sepultado en pileta F2-C6-SH-N°114 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio Parque La Paz de Los Olivos en prado 10, sección A, parcela 291, Junín (Mza). De no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **ANTONIO NADALEZ**, fallecido el 11-06-20210 de quién se pretende Exhumación, Reducción y Traslado fuera del Departamento de Cuadro 23, Fila 03, Sepultura 176 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **ALFREDO JUAN NADALEZ**, fallecido el 15-11-1953 de quién se pretende Exhumación, Reducción y Traslado fuera del Departamento de Cuadro 15, Sector párvulos de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **MASUZZO AURORA YOLANDA**, F.F. 01-08-2008, sepultada en Mausoleo Cuadro 11 N° 29 del Cementerio de Palmira quien será Trasladada a Crematorio; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTO.SR.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°280.611 caratulados **"DIMATEO SERGIO ROBERTO C/MARTINEZ ANA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza,06 de Mayo de 2024...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Emilio Civit N°528/30,San José, Guaymallén,Mendoza;por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE.en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT)....Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez" DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:calle Emilio Civit N°528/30,San José, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción:2° Insc.Al N°4390, Fs.190,T°66 de Guaymallén Titular Registral:RAFAEL VIZCAYA, CI 58.593 Y MARIA ELISA MARTÍN DE VIZCAYA,LE 8.324.955
14-05/278432/26-05A

EDICTO.Sra.Jueza Dra.Simon.Graciela Beatriz.en autos CUIJ:13-07750021-3((012051-282188)) CARATULA:**BERGAS RAUL ORLANDO C/CERRADI MIGUEL ANGEL FELIZ Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-Tribunal de Gestión Judicial Asociada-Primero Primera Circunscripción de Mendoza a fs.2 decretó:Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle,FINCA EL PORVENIR,EL PORVENIR Y CASTRO BARROS COQUIMBITO,MAIPU Mendoza,por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por-CINCO (5) VECES-en forma alterada.(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.
14-05/278438/26-05A

EDICTO.Sra. Juez Dra. Muriel Drot de Gourville en autos N°3296 CARATULA **:CARDENAS MARIELA JAQUELINA C/SARMIENTO RUFINO ALMANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio haciendo saber que con fecha 06 de Mayo de 2025, la Sra. Cárdenas María Jaquelina, DNI:27267902, solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre inmueble ubicado en calle Sarmiento Sin Número, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Datos de inscripción de Dominio: Asiento 28.403 Tomo 30 Fojas 585, Matrícula 434.869 Superficie: 9ha 4537.41 metros cuadrados. limites y medidas. perimetrales: al norte con Lopez Marcelo Alejandro, al sur con CazianMaria Laura, al este con Horas Eulogio, al oeste con Calle Sarmiento.
20-05/278479/30-05A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TERCERO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS N°322957 CUIJ 13-07819891-9 CARATULADOS **"GALEAN INOCENCIA VICTORIA Y GUZMAN BALCAZ LEANDRO C/HEREDEROS DE RODRIGUEZ HUMBERTO RODOLFO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-cita y notifica a todos los que se consideren con derechos y posibles interesados sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle.2 de mayo s/n(N°10939),Distrito Los Corralitos,Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, titular registral Humberto Rodolfo Rodríguez.DNI 13168135, cuya inscripción es: 3ra Inscripción de la Matrícula 66877/4 Folio Real Guaymallén, escritura de donación N°58.a fs.205 del 15-08-2013 pasada por ante el escribano Mariela Robello(Reg.785) constante de una superficie de 8ha 0.485,50m2,según título y 7ha 9.328,57m2 según plano de Mensura presentado ante Catastro bajo Expte. 176007-E-18, Padrón Territorial Rentas N°04-61528- 2, Padrón Municipal N°49.935, NC N°04-99-00-0600-465608-0000-6. A fs.2.el Tribunal dictó la siguiente providencia:"Mendoza,13 de Mayo de 2.025:...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 2 de mayo s/n (N°10939), Distrito Los Corralitos,Departamento Guaymallén,Provincia de Mendoza,por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Fdo. Dra.GAMBOA María Angélica-Juez.
22-05/27866/03-06A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO.3060 CARATULADOS **"OCHOA MIRIAN HAYDEE C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.4,dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024:...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas, departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es: 2da.Inscripción al Nº4252, fs.420,Tº12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº 15-99-04-0700-676714-0000-9; Padrón de Rentas Nº15-19782-5, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y según mensura 871,25m2, cuyos límites perimetrales son: Sur: con Adelina Chamoix de Blanchard en 14,50m; Norte: con calle Bascuñan en 17,10m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 49,20m y al Oeste: con Ricardo Rodolfo Rojas en 48,28mt., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo-Juez.
20-05/278495/30-05A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS NO.3061 CARATULADOS **"OCHOA PEDRO HECTOR C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.4,dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir,sito en calle Bascuñan s/n,Colonia Las Rosas,departamento de Tunuyán,titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es:2da. Inscripción al Nº4252, fs.420, Tº12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº15-99-04-0700-677721-0000-1; Padrón de Rentas Nº15-19594-4,Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y.según mensura 3.694,10m2, cuyos límites perimetrales son: Sur:con Bibiana Elizabeth Guevara en 50,80m;Norte:con calle Bascuñan en 52,50m.;Este:con Adelina Chamoix de Blanchard en 73,74m y.al Oeste:con Adelina Chamoix de Blanchard en 74,34mt.,publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo-Juez.
20-05/278496/30-05A

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO.TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL,COMERCIAL Y MINAS 3ºCIRCUNSCRIPCION,en los autos Nº6468 caratulados **"SOLTI OMAR JESUS C/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**""-notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en.Calle Intendente Bertolini 669, Loteo Dumit.B° Rivadavia,Distrito de Palmira, Departamento de San Martín,Mendoza correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento N°7320,Fs.255 Tomo 44 de San Martin,a nombre de "BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N°30-70790281-3, conforme proveído de fs.4, que en su parte pertinente dice:"Gral. San Martín, Mendoza,03 de Diciembre de 2024.(...) Publíquense edictos durante-CINCO DIAS-en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II del C.P.C.CyT.Fdo.: JORGE CORRADINI-Juez"-
22-05/27860/03-06A

EDICTO Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°2397/(13-07443377-9) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN -4TA CIRC.-CUARTA, caratulados "**VALLE DE UCO RESORT & SPA SA C/LIMA LAURA Y DIAZ LIMA ENZO NICOLAS P/ACCIÓN REAL**.-cita a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido,a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha.16 de Abril de 2024,los Sres.Lima Laura Patricia DNI 22.041.731 y Enzo Nicolás Díaz Lima.DNI 40.725.298, solicitan prescripción adquisitva sobre inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-2, de la Matricula N°318.755/15 del Folia Real. N.C.15-99 00 0700 212567-0000-1, Padrón Rentas 15-06211-0, Padrón Municipal (no posee),a nombre de VALLE DE UCO RESORT & SPA SA. Cuit30710578032, Ubicado en Ruta 92 y Calle Publica (Curva de Laussi) Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, y/o contra cualquier otro poseedor ilegítimo del inmueble rural sito en Vista Flores, Lugar denominado El Pozuelo, con frente a calle Quintana s/n, y Callejón Hinojosa s/n. Tunuyán, Extensión según Título: Doscientas Noventa Nueve Has. Siete Mil Cien Mts con Catorce Decímetros Cuadrados, y según Mensura: Trescientas Diez Hectáreas Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros, Veinticinco Decímetros Cuadrados. Cuyos linderos son al Norte: Arroyo Salas Caroca, al Sur: Callejón Hinojosa, Antonio Jose Bergas, Graciela Elizabeth Herrera, Sergio Consoli, Edgardo Consoli, La Rebeka S.A.S. al Este: Lida Iris Ana Chej, Nicolas Troilo, Miracle S.A., Adolfo Antonio Villegas, Calle La Gaucha, Alberto Marenco Di Moriondo, Santiango Restrepo, William Restrepo, Dolores Tedin, Arroyo Claro. Y al Oeste: Galdeano María Isabel, De Marchi Juan Jose, Galdeano Dibernardino Ricardo Martin y Galdeano Di Bernardino Maria Belen. Plano para titulo supletorio Nº Expediente EX2024-05036599-GDEMZADGCAT_ATM. Propietario: VALLE DE UCO RESORT S.A. Pretendientes: Lima Laura Patricia DNI 22.041.731 y Enzo Nicolás Díaz Lima DNI 40.725.298.
22-05/27873/03-06A

EDICTOS JUEZ: DRA. ANA CAROLINA DI PIETRO. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASO-CIADA TERCERO. AUTOS Nº 322620 CARATULADOS: FRETTES HNOS. S.A. C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA Y CITA A LOS TERCEROS Y POSIBLES INTERESADOS LA SIGUIENTE RESOLUCION: Mendoza 13 Marzo del 2025 ...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble de cuatrocientos veinte metros cuadrados con sesenta centímetros (420,60) ubicado en calle 25 de Mayo nº 944, del Distrito de Villa Hipódromo (en la actualidad, anteriormente distrito Ciudad de Godoy Cruz), Godoy Cruz,Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA,JUEZ.TITULAR REGISTRAL: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (SIN TITULO conforme a lo dispuesto por el art. 236 inc.a del Código Civil y Comercial de la República Argentina).- UBICACIÓN: calle 25 de mayo Nº 944, del Distrito Villa Hipódromo (en la actualidad, anteriormente distrito Ciudad de Godoy Cruz), Godoy Cruz, Mendoza.
20/05/149645/30/05/2025

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOS Juez del Juzgado de Familia Gejuaf Las Heras en autos nro. 102495/2024 (13-07515911-5) **"SANTOS PONCE, CARLA LEONELA C/ALBERT, ANGEL ABEL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" NOTIFICA a los POSIBLES INTERESADOS:** "Las Heras; 8 de Abril de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de Angel Abel Albert DNI 37738777. En fecha 10/05/2025 se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. En fecha 19/06/2024 obra agregado el informe de la Policía de Mendoza y en fecha 26/11/2024 el de la Secretaría Electoral, respecto el domicilio registrado de Angel Abel Albert DNI 37738777 .Llevada a cabo la diligencia notificatoria en los domicilios informados, fracasa. En fecha se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar a la Angel Abel Albert DNI 37738777 como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.; RESUELVO: I.-Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Angel Abel Albert DNI 37738777, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. María Paula Ferrara Jueza de Familia Gestión
Judicial Asociada de Las Heras" "Mendoza, 10 de Mayo de 2024 (...) Córrase
TRASLADO de la demanda por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD
PARENTAL por el término de DIEZ DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art.21,74 y 75 del CPCCyT, 49 y cc del C.P.F.V.F). NOTIFÍQUESE.-(...) MF Dra. María Paula Ferrara, Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF Las Heras.
. 21/05/149646/29/05/2025

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS NO3065 **"GRANADOS FRANCISCO C/GRANADOS GARZON AURELIO; GRANADOS GARZON LUIS Y GRANADOS GARZON JUAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-CITA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado frente a la calle Carril Casas Viejas S/N,Casas Viejas,Tres Esquinas,San Carlos, Mendoza con una superficie de 42ha 2377,99m2 según mensura con los limites y linderos al Este con calle publica en 705,10mts; Al sur Sur con calle pública en 306mts al Oeste con Arroyo Aguada en 4222,98mrs, con Guevara Jose Felix en 110,85mts. Y con Lopez Primitivo Sancho en 165,66mts. al norte con Abrahan Aldo Armando en 698,60mts. Se encuentra anotada en Registro Público como Matricula N°405144, Asiento A-1 Tomo 24, Fs.8 inscripción N°3044, asiento A-4, del Folio Real de San Carlos Dra. LOSCHIAVO NATALIA PAOLA.-
22-05/27871/03-06A

EDICTOTribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción,en autos N°1.296 caratulados **"RETAMALES SONIA BEATRIZ C/SANCHEZ SANCHEZ JOSE Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.CITA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, sito en calle Rodriguez Cayetanos Jose nro.2.452,Barrio Villa Del Carmen,San Martin,Mendoza,en contra de los Sres.JOSE SANCHEZ SANCHEZ y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ; quienes figuran como titulares registral del dominio de dicho inmueble inscripto como: Primera inscripción al nro.17187,Fs.874, Tomo.68-D,del Departamento de San Martin, Mendoza,fecha de inscripción: 3103-1967,y fecha de escrituración:02-021967.Padrón de Renta 0812327-5 a nombre de Jose Sanchez Sanchez y Cia..Padrón Municipal nro.15078 a nombre de Antonio Retamales. Superficie según mensura 312,50m2 y según título 312,50m2.; Nomenclatura catastral 0801-08-0013-00000800004. No tiene derecho de riego.
26-05/278600/05-06A

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos CUIJ: 13-07673077-0 (012051-281250), caratulados **OJEDA CISTERNAS LAURA ROSA Y OTRO C/ ASTUDILLO ESTRELLA LEONOR Y OTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** HACE saber a los posibles interesados sobre la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Necochea s/n (lote 5), Distrito El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).
19/05/c/28/05/25.

EDICTOS: Mensuras

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Fernando Rodríguez, mensurará 170,00 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de **ABEIRO, SILVANA LORENA Y OTROS**, en Calle Publica S/Nº, entrada por Servidumbre a Ruta Provincial N° 82, Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo. Punto de reunión Santa Cruz 570, Ciudad, Mendoza. Junio 02, hora 10:00. EE-36416-2025.
26/05/FM72652/28/05/2025

EDICTOAgrimensor Fernando Rodríguez, mensurará 480,00 m2 de **GUZMAN TOMAS**, en calle Chile N° 1047, Villa Marini, Godoy Cruz. Punto de reunión Santa Cruz 570, Ciudad, Mendoza. Junio 02, hora 10:15. EX-2025-03637119-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72651/28/05/2025

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 297,30 m2 (aproximadamente), propietario **DENIS SANTIAGO FERNANDO GALLO** , pretendida por: EVELIN DANIELA ROBLES, ubicada Callejón de Servidumbre de Transito, Acueducto y Electroducto a Constituirse, sobre costado Este a 30 al Norte de Calle San Juan, cuya salida se encuentra en el costado Norte de la misma a 132 metros al Este de Calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa. Junio 2, hora 18,30. Expediente EX2024-08865333- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Sur y Oeste: El propietario. Este: Ricardo Daniel Blanco, Alba Esther Blanco, Elena Ofelia Blanco y Oscar Valentín Blanco.-
26/05/108935/28/05/2025

EDICTO Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 1645.22 m2, Propietarios **ENRIQUE ALEJANDRO CASTRO, JORGE ROBERTO CASTRO, ALDO SEVERINO CASTRO**; Ubicación: Calle Los Manantiales Nº 780, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Junio 2, hora 12:00 Expte. Nº EX-2025- 03819764--GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/108945J/28/05/2025.

EDICTO Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 270.06 m2, Propietarios **ALDO SEBASTIAN JAVIER MORAN y SANDRA GRACIELA ENRIZ**; Ubicación: Calle Martín Fierro Nº 1833 Bermejo Guaymallén Mendoza. Junio 4 hora 12:00 Expte. Nº EX-2025-03819910--GDEMZA-DGCAT_ATM
26/05/108946J/28/05/2025.

EDICTOEnrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 380,00 m2 aproximadamente, Ley Nº 13512, propiedad de **PASCUAL LA FATA**, ubicada en Lisandro de La Torre Nº 303, Ciudad, Capital. Junio 02, hora 10:00. EX-2025-03368171-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72654/28/05/2025

EDICTO Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 1 ha. 2.700 m2 aproximadamente, propiedad de **DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA** (Dominio Fiduciario), en costado Oeste de Servidumbre de Paso, 150 m al Sur de calle Zapiola, coincidente con entrada Barrio Rincón de Drummond y ésta a 963 m al Este de calle San Martin, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Junio 02, hora 9:00. EE-30223-2024.
26/05/FM72649/28/05/2025

EDICTO Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 130,29 m2. Propiedad **SERAFÍN VIDELA** , Pretende: NILDA ESTHER BERLANGA, RAQUEL MARÍA BERLANGA, LAURA IRIS BERLANGA. MENSURA para Título Supletorio- Ley14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: RAQUEL MARIA BERLANGA, LAURA IRIS BERLANGA, NILDA ESTHER BERLANGA; Sur: ANABELIA MARIELA FERREYRA; Este: FRANCISCO CRUZ; Oeste: OSCAR LUIS BUONARRIGO. Ubicado Fundo Enclavado con salida a Calle Juan Cruz Vera Nº 641; 4ª Sección; Ciudad; Capital. Junio 2; Hs.: 9:00. EX- 2025-03755840-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
26/05/108932/28/05/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mensurará 2 ha 9105 m2, para realizar "mensura y fraccionamiento", propiedad de **ASCENSION AZNAL VDA DE GONZALEZ; ANTONIO, MATIAS, ANA Y MANUEL GONZALEZ AZNAL** , ubicada en Calle Olivares S/Nº, a 1738 m al Norte de Ruta Prov. 60, lado Oeste, Algarrobo Grande, Junín. JUNIO: 02 HORA 17:30. Expediente: EX-2025-03399619- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
23/05/108936/27/05/2025

EDICTO Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 701.79 m2, propiedad de **ANDES CHERRIES SOCIEDAD ANONIMA**; en Calle Elpidio Gonzales s/Nº, costado sur a 140 m al este de calle Carabelas, San Francisco del Monte, Guaymallén; Junio 02, 8:00 horas. Expediente: EX-2025-03736618- -GDEMZA-DGCAT_ATM
23/05/108940J/27/05/2025.

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 302.30m2 de **GRILLI Mariano Martín y ALVAREZ Yésica Romina** ubicados en Dr. Domingo Brandi N° 47 Ciudad Maipú. Junio 2- 9.30 hs. EX-2025-03860223--GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/108947J/28/05/2025.

EDICTOS: Mensuras

EDICTOIngeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 527.96 m2, de **LILIANA BEATRIZ OROZCO** en Cerro Tupungato 2465, B Santa Elena, Vistalba, Lujan de Cuyo. Punto de reunión Santa Cruz 570, Ciudad, Mendoza. Junio 02, 10:30 horas. EX-2025-03726042-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72653/28/05/2025

EDICTO Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurara 3343 m2. aproximadamente para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: **JUANA SIMIONATO de PIRANI**, pretendiente: ALFREDO DANIEL CUELLO. Calle Mitre S/Nº, 350 m. Oeste Calle Albardon, Costado Sur, Los Arboles, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Mitre, Sur: Esteban Luciano Cuello y Alfredo Daniel Cuello, Este: Jose Zonatto y Oeste: Alejandro Ariel Lucato. Expediente Nº EX-2025-03702665-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 02, hora 08:00.
26/05/FM72650/28/05/2025

EDICTO JULIAN LUCERO AGRIMENSOR mensurará 778 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de **CARMEN ALEJANDRINA OZAN de ERICE** ubicados en GUIÑAZÚ S/ N° 38.40 m al norte de calle Choele Choel, costado oeste; Mayor Drummond, Luján de Cuyo. JUNIO 2; 14 hs. Expte Nº: 2025-03816097-GDEMZA_ATM.-
26/05/108942/28/05/2025

EDICTO Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 41418 m2 gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias de **SUCESIÓN DE FÉLIX PÉREZ**, pretendida por MARIO JOSE ROMERO, Ruta Provincial 50 S/N°, Carril los Alamos, costado Este, 140 m al Norte, calle Las Piedritas, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 02, hora 9:00. Norte: Ángel Severino Colque y Juan Oscar Cruz; Sur: Tomas Fernández; Este: Ruta Provincial 50; Oeste: Los Salamanquinos. Expediente EX-2025-03722168-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72648/28/05/2025

EDICTO Pablo M. Egea, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 832.36 m2 ; propiedad de **ABEL EZEQUIEL RASTELLI Y ROBERTO AMILCAR CAIRO** , ubicada en Loteo Virgen del Carmen que se encuentra sobre Calle Salado a 315.00 m al sur de Calle Belgrano, al cual se ingresa por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa hacia el este, por el mismo avanzamos 172 m y doblamos hacia el norte avanzando 50 m llegando a la propiedad costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. EX-2025-03731507- -GDEMZA-DGCAT_ATM- JUNIO 02. 12:00 hs.-
26/05/108943/28/05/2025

EDICTO Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará aproximadamente 21ha 125.88m2, de **CAROGLIO, DANIEL TOMÁS**. Ubicados en calle Olavarría N°4880, Perdriel, Luján de Cuyo. Fecha: 02 de Junio del 2025, hora: 14:00hs Expediente: N°: EX-2025-03680208- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
23/05/108941J/27/05/2025.

Legales

PERFORACIONES

EDICTO IRRIGACION, EX-2025-03740288-GDEMZA-DGIRR, **EL BOSQUE SA** , perforara 250 m en 12'/8', uso agrícola, en sustitución del pozo 13-1935, salinizado, en su propiedad sobre calle 11 o Titarelli s/n- Costa de Araujo- Lavalle. NC 1399000300548701.-
23/05/108934/26/05/2025

EDICTO IRRIGACION, EX-2025-03744266-GDEMZA-DGIRR, **AGROSAVER SA** , tramita permiso para perforar 150 m en 12', uso agrícola, en sustitución del pozo 16-205 colapsado, en

EDICTOS: Perforaciones

propiedad a la cual se accede desde Ruta Nac. 143, 800 m del Km 626, por el camino a Paso de Las Carretas, hacia el este, Pareditas (Aguanda)- San Carlos. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días. Ley 4035. NC 16-2497302-6241973-0000-0.-
23/05/108933/26/05/2025

Policarbonatos

Servicios

DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

MIRTHA. TAROT EXACTO- AMARRES AMOR .LIMPIEZAS ENERGETICAS-2616305646 WHATSAPP

LOS ANDES

Yin y Yang. Las claves para armonizar la casa según el Feng Shui

HOGAR. La experta Patricia Traversa señala cómo corregir las distorsiones energéticas, teniendo en cuenta el exceso o la escasez de cada una de estas fuerzas.

El día y la noche, el frío y el calor, lo masculino y lo femenino, el movimiento y la quietud. Desde tiempos ancestrales, la filosofía taoísta china interpreta el mundo a través del equilibrio entre dos fuerzas opuestas y complementarias: el Yin y el Yang.

Este principio fundamental es la base del Feng Shui, una disciplina milenaria que busca armonizar la energía en los espacios donde vivimos.

Patricia Traversa dirige el Centro Oficial de Feng Shui Profesional desde el año 2000 y es autora de varios libros, como el recientemente publicado "El poder oculto de tu casa" (Urano). Aquí, comparte algunas claves sobre cómo armonizar la energía de tu hogar.

Según el Feng Shui, una casa donde coexisten de forma armónica estas dos energías refleja un estado interior equilibrado en quienes la habitan. Pero, además, vivir en un entorno donde la energía está bien distribuida y en sintonía puede ayudarnos a recuperar el bienestar emocional y espiritual cuando atravesamos momentos de estrés, cansancio o desequilibrio.

Patricia -quien dijo que no hacen falta grandes cambios para armonizar un hogar- señala que es importante comprender que ni el Yin ni el Yang son buenos o malos en sí mismos. No deben ser juzgados como positivos o negativos: lo que daña es el desequilibrio entre ambos. Como estas energías no son estáticas, están en constante transformación. El Yin puede volverse Yang, y el Yang contiene potencial Yin. Esta fluidez es lo que permite que, cuando hay desajuste, se pueda volver a un estado de armonía.

Traversa explica que comprender y aplicar el equilibrio del Yin y el Yang en el hogar, tal como lo propone el Feng Shui, no solo mejora la energía del ambiente, sino también nuestra calidad de vida.

Cuando queremos aplicar Feng Shui a un espacio físico, lo primero que necesitamos es identificar de modo consciente la relación Yin-Yang reinante.

Este balance se reconoce a través de las sensaciones que transmite el lugar, pero también a partir de algunos parámetros tangibles, que son los siguientes.

Ambientes con exceso Yin

El predominio excesivo de la energía en su estado Yin abre la puerta a la escasez, a la soledad, la depresión, la falta de diálogo y de iniciativa. En general, todos los problemas que se refieren a la falta de algo son problemas Yin. Estos espacios reúnen al menos tres de las siguientes condiciones:

- Escasa ventilación e iluminación deficiente.
- Acumulación de objetos pequeños en lugares estrechos.
- Deterioro de la pintura, predominio de colores pálidos y desgastados.
- Humedad en las paredes o pérdidas de agua en griferías.
- Ambientación en colores oscuros (gris, negro, marrón oscuro) o fríos (azul, blanco, metal).
- Corrientes de aire entre puertas y ventanas o en pasillos largos y oscuros.
- No hay plantas.
- Hay pocos habitantes en una casa grande.
- Temperatura ambiental fría.
- Silencio absoluto.
- Olor a encierro o a humedad.
- Sensación de quietud.

Ambientes con exceso de Yang

Una casa con demasiada energía Yang genera estrés, agresión, competencia desmedida, desgaste mental. Los problemas Yang se refieren generalmente al desborde de algo. Estos ambientes reúnen al menos tres de las siguientes condiciones:

- Luz solar o artificial muy intensa.
- Calor excesivo.
- Los colores de la ambientación son brillantes e intensos (rojo, naranja, verde flúo, amarillo fuerte).
- Ruidos estridentes durante varias horas.
- Plantas en exceso, con crecimiento fuera de control, o de formas en punta.
- Formas triangulares en la decoración.
- Muebles de contornos salientes, punzantes.
- Olor intenso de desodorantes ambientales.
- Movimiento permanente de personas y objetos Imágenes y objetos que denotan hostilidad, agresión (lanzas, máscaras, cuernos, armas).

Balance Yin-Yang

Al intervenir la casa para armonizar su dinámica Yin-Yang, debés considerar que según la actividad para la que esté destinado un sector será más adecuado que haya cierto predominio de un tipo de energía sobre otra, pero lo que siempre habrá que evitar son los extremos.

Así, por ejemplo, los lugares donde se descansa o es necesario relajarse deben ser más Yin que aquellos donde se hacen actividades dinámicas como comer, trabajar o jugar, y requieren un poco más de energía Yang.

Los cuartos de la casa que necesitan un leve predominio de ambientación Yin son los dormitorios, los baños, los sectores de meditación/oración y los lavaderos.

El recibidor, la cocina, el playroom, deben nutrirse con una tendencia más Yang. Finalmente, hay sectores que necesitan un 50% de Yin y otro 50% de Yang, es el caso del living, el comedor, el escritorio u oficina, jardines y balcones.

Cómo disminuir la energía Yang

Para lograr disminuir la energía Yang de un lugar, Patricia explica que se puede introducir Qi Yin recurriendo a algunas de las estrategias:

- Añadir colores fríos en la decoración, como el azul, negro, plateado, blanco o gris o bien pasteles cálidos.
- Reducir el ruido ambiente (volumen de música, TV, timbres, voz).
- Introducir sonidos relajantes (fuentes de agua, música tranquila, carillones de metal o bambú que golpetean).
- Incorporar el elemento agua a la decoración (en fuentes o peceras). El agua siempre debe estar limpia.
- Colgar cuadros con imágenes de ríos, lagos o abstractos en azules o turquesas, especialmente en la orientación Sur, Este o Noreste del living.
- Controlar la cantidad y crecimiento de las plantas.
- Quitar objetos con figuras amenazantes, con puntas pronunciadas, procurar apaisar las formas.
- Utilizar telas de texturas livianas y suaves.
- Colgar cortinas claras en los ventanales para regular el ingreso de la luz y el calor.
- Usar aromas que aportan serenidad, como lavanda, jazmín, geranio.

Reducir la energía Yin

Para lograr reducir la energía Yin de un lugar que requiere más energía Yang, según Traversa, se puede:

- Usar colores vivos y cálidos (tonos de rojo, naranja, beige, amarillo, verde, dorado), en fundas de almohadones, adornos, cuadros. Nunca en grandes superficies.
- Poner música alegre, como los ritmos latinos.
- Introducir la energía del fuego mediante cuadros con paisajes que representen el verano, bosques, flores, sol. Se deben ubicar en la orientación Norte del living.
- Situar lámparas encendidas en lugares que estén muy sombríos.
- Colgar móviles o campanillas del techo.
- Airear diariamente las habitaciones, dejar que entre el sol.
- Incluir algún objeto piramidal en la decoración, así como piedras de cuarzo.
- No dejar rincones o espacios grandes vacíos, colocar en ellos una lámpara de sal, una planta o un cuadro con flores coloridas, velas u hornillos para aromas.
- Usar aromas a cítricos, pino, eucalipto, maderas.

Es importante comprender que ni el Yin ni el Yang son buenos o malos en sí mismos. No deben ser juzgados como positivos o negativos.